



EMPRESAS LA POLAR S.A.

Estados Financieros Consolidados Intermedios
Correspondientes a los periodos terminados al
30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015

M\$ (miles de pesos)

ÍNDICE

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios	3
Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios	4
Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios	6
Estado de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios	7
Nota 1 Información de la Sociedad	8
Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados	24
Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)	42
Nota 4 Administración de Riesgos Financieros	43
Nota 5 Instrumentos Financieros	48
Nota 6 Segmentos Operativos	49
Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza	52
Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization)	53
Nota 9 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	53
Nota 10 Otros Activos Financieros	54
Nota 11 Otros Activos no Financieros Corrientes y no Corrientes	54
Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	55
Nota 13 Inventarios	64
Nota 14 Activos por Impuestos	64
Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	65
Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo	67
Nota 17 Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos	70
Nota 18 Otros Pasivos Financieros	73
Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	83
Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas	84
Nota 22 Pasivos por impuestos	87
Nota 23 Beneficios al Personal	87
Nota 24 Plan de Retención Ejecutivos	90
Nota 25 Otros Pasivos no Financieros	91
Nota 26 Patrimonio	91
Nota 27 Compromisos y Contingencias	93
Nota 28 Medio Ambiente	115
Nota 29 Eventos Posteriores	115
Nota 30 Hechos Relevantes	116

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015

Estados Combinados de Situación Financiera Clasificado	Nota N°	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	9	11.883.469	30.976.330
Otros activos financieros, corrientes	10	4.743.690	1.315.277
Otros activos no financieros, corrientes	11	9.747.286	7.549.292
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	12	114.612.469	136.199.719
Inventarios	13	54.420.689	53.081.250
Activos por impuestos, corrientes	14	4.057.413	6.923.408
Total activos corrientes		199.465.016	236.045.276
Activos no corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	12	27.506.242	14.701.946
Otros activos no financieros, no corrientes	11	1.945.262	631.643
Activos Intangibles distintos de plusvalía	15	27.224.391	26.337.818
Propiedades, planta y equipo	16	35.646.113	45.518.233
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	17	11.104.459	10.917.347
Total activos no corrientes		103.426.467	98.106.987
Total Activos		302.891.483	334.152.263
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes	18	29.379.839	28.031.218
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	19	49.492.154	70.779.914
Otras provisiones, corrientes	21	3.850.515	3.230.197
Pasivos por impuestos, corrientes	22	3.781.448	3.690.522
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	23	4.948.727	5.783.743
Otros pasivos no financieros, corrientes	25	974.710	5.404.916
Total pasivos corrientes		92.427.393	116.920.510
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	18	23.643.862	26.382.979
Otras Provisiones, no corrientes	21	14.837.022	13.968.779
Otros pasivos no financieros, no corrientes	25	5.424.079	-
Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes	17	64.000.558	63.861.387
Total pasivos no corrientes		107.905.521	104.213.145
Total Pasivos		200.332.914	221.133.655
Patrimonio			
Capital emitido	26	324.810.551	320.925.062
Ganancias (pérdidas) acumuladas	26	(387.694.032)	(379.029.007)
Otras reservas	26	165.442.050	171.122.553
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	26	102.558.569	113.018.608
Participaciones no controladoras		-	-
Total Patrimonio	26	102.558.569	113.018.608
Total Pasivos y Patrimonio		302.891.483	334.152.263

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios

Por los periodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

Estado de Resultados por Función Consolidado	Nota N°	Por los periodos de nueve meses terminados al		Por los periodos de tres meses terminados al	
		30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$
Ingresos de actividades ordinarias		272.040.890	266.013.871	89.520.656	87.073.340
Costo de ventas	7	(173.713.081)	(171.241.040)	(56.789.540)	(54.985.071)
Ganancia bruta		98.327.809	94.772.831	32.731.116	32.088.269
Costos de Distribución	7	(1.105.197)	(1.128.653)	(363.203)	(416.784)
Gastos de Administración	7	(98.936.802)	(99.808.689)	(32.518.167)	(33.439.480)
Otras ganancias (pérdidas)		(1.196.997)	(831.614)	(908.658)	518.923
Ingresos financieros		937.347	627.247	233.993	176.885
Costos financieros	7	(5.086.181)	(7.995.486)	(1.746.392)	(1.426.492)
Diferencias de cambio		444.750	(1.150.930)	161.288	(1.011.840)
Resultados por unidades de reajuste		918.478	(135.252)	1.001.514	(132.181)
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos		(5.696.793)	(15.650.546)	(1.408.509)	(3.642.700)
Beneficio (Gasto) por impuestos a las ganancias	17	(2.968.232)	2.277.225	(1.398.135)	(437.549)
Ganancia (Pérdida) procedente de actividades continuas		(8.665.025)	(13.373.321)	(2.806.644)	(4.080.249)
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		(8.665.025)	(13.373.321)	(2.806.644)	(4.080.249)
Pérdida (ganancia), atribuible a:					
Los propietarios de la controladora		(8.665.025)	(13.373.321)	(2.806.644)	(4.080.249)
Participaciones no controladoras		-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		(8.665.025)	(13.373.321)	(2.806.644)	(4.080.249)
Acciones Comunes					
Ganancia (Pérdida) básicas por acción	26.5	(0,005)	(0,010)	(0,002)	(0,010)
Ganancia (Pérdida) por acción diluida	26.5	(0,003)	(0,004)	(0,001)	(0,004)

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios

Por los periodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

Estado de Resultado Integral	Por los periodos de nueve meses terminados al		Por los periodos de tres meses terminados al	
	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$
Ganancia (pérdida) del período	(8.665.025)	(13.373.321)	(2.806.644)	(4.080.249)
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficio a los empleados	(1.231.859)	(870.209)	(273.195)	(274.319)
Impuesto a las ganancias relacionado por planes de beneficio a los empleados	301.581	194.140	165.298	(32.208)
Sub total otro resultado integral	(930.278)	(676.069)	(107.897)	(306.527)
Ganancia (pérdida) por reservas de cobertura de flujos de efectivo	(210.164)	1.186.470	871.757	973.902
Impuesto a las ganancias relacionado con reservas de cobertura de flujos de efectivo	53.592	(266.956)	(36.142)	(210.542)
Sub total otro resultado integral	(156.572)	919.514	835.615	763.360
Ganancia (pérdida) otras reservas	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con reservas de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-
Sub total otro resultado integral	-	-	-	-
Resultado integral total	(9.751.875)	(13.129.876)	(2.078.926)	(3.623.416)
Resultado integral atribuibles a:				
Los propietarios de la controladora	(9.751.875)	(13.129.876)	(2.078.926)	(3.623.416)
Participaciones no controladoras	-	-	-	-
Resultado integral total	(9.751.875)	(13.129.876)	(2.078.926)	(3.623.416)

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios

Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

	Capital Emitido		Otras reservas				Ganancias (Pérdidas) Acumuladas		Patrimonio		
	Capital en Acciones	Primas de Emisión	Reservas de Cobertura	Reservas por planes de beneficios definidos	Revalorización de Capital	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01-ene-16	309.683.972	11.241.090	538.102	(674.423)	2.093.320	169.165.554	(338.389.314)	(40.639.693)	113.018.608	-	113.018.608
Cambios en el periodo											
Liquidación instrumentos derivados de cobertura	-	-	(708.029)	-	-	-	-	-	(708.029)	-	(708.029)
Trasposos a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	(40.639.693)	40.639.693	-	-	-
Aumento capital Bono H convertible en acciones	13.264.052	(9.378.563)	-	-	-	(3.885.489)	-	-	-	-	-
Reestructuración Bono F'-G'	-	-	-	-	-	(105)	-	-	(105)	-	(105)
Reestructuración Bono H	-	-	-	-	-	(30)	-	-	(30)	-	(30)
Total cambios en el Patrimonio	13.264.052	(9.378.563)	(708.029)	-	-	(3.885.624)	(40.639.693)	40.639.693	(708.164)	-	(708.164)
Resultado integral:											
Otros resultados integrales	-	-	(156.572)	(930.278)	-	-	-	-	(1.086.850)	-	(1.086.850)
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(8.665.025)	(8.665.025)	-	(8.665.025)
Total resultado integral	-	-	(156.572)	(930.278)	-	-	-	(8.665.025)	(9.751.875)	-	(9.751.875)
Saldos al 30-sep-16	322.948.024	1.862.527	(326.499)	(1.604.701)	2.093.320	165.279.930	(379.029.007)	(8.665.025)	102.558.569	-	102.558.569
Saldos al 01-ene-15	247.392.432	55.285.332	99.967	(386.013)	2.093.320	14.747.214	(288.641.452)	(36.339.713)	(5.748.913)	-	(5.748.913)
Efecto reforma tributaria 2014	-	-	-	-	-	-	(13.408.149)	-	(13.408.149)	-	(13.408.149)
Saldos al 01-ene-15 (ajustados)	247.392.432	55.285.332	99.967	(386.013)	2.093.320	14.747.214	(302.049.601)	(36.339.713)	(19.157.062)	-	(19.157.062)
Cambios en el periodo											
Trasposos a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	(36.339.713)	36.339.713	-	-	-
Aumento capital Bono H convertible en acciones	45.420.159	(32.115.059)	-	-	-	(13.305.100)	-	-	-	-	-
Reestructuración Bono H	-	-	-	-	-	47.933.241	-	-	47.933.241	-	47.933.241
Reestructuración Bono F'-G'	-	-	-	-	-	131.803.938	-	-	131.803.938	-	131.803.938
Impuesto diferido reestructuración	-	-	-	-	-	(7.061.536)	-	-	(7.061.536)	-	(7.061.536)
Total cambios en el Patrimonio	45.420.159	(32.115.059)	-	-	-	159.370.543	(36.339.713)	36.339.713	172.675.643	-	172.675.643
Resultado integral:											
Otros resultados integrales	-	-	919.514	(676.069)	-	-	-	-	243.445	-	243.445
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(13.373.321)	(13.373.321)	-	(13.373.321)
Total resultado integral	-	-	919.514	(676.069)	-	-	-	(13.373.321)	(13.129.876)	-	(13.129.876)
Saldos al 30-sep-15	292.812.591	23.170.273	1.019.481	(1.062.082)	2.093.320	174.117.757	(338.389.314)	(13.373.321)	140.388.705	-	140.388.705

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estado de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios

Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015.

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Por los periodos de nueve meses terminados al	
	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	381.981.373	321.769.859
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(286.208.950)	(224.821.835)
Pagos a y por cuenta de empleados	(40.090.389)	(41.611.916)
Otros pagos por actividades de operación	(89.640.307)	(64.194.753)
Disminución / (Aumento) inversiones	5.884.819	(3.657.802)
Intereses pagados	(474.765)	(534.294)
Beneficio (gasto) por Impuestos a las ganancias	2.948.382	11.746.475
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(25.599.837)	(1.304.266)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos	-	12.900
Compras de propiedades, planta y equipo	(2.054.540)	(1.877.810)
Compra de activos intangibles	(2.018.845)	(2.730.896)
Liquidación de inversiones en Fondos Mutuos	9.487.085	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	5.413.700	(4.595.806)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	9.617.618	12.100.000
Pagos de préstamos	(3.423.957)	(6.000.000)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(488.970)	(1.098.572)
Intereses pagados	(4.611.415)	(8.640.224)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	1.093.276	(3.638.796)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(19.092.861)	(9.538.868)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del período	30.976.330	20.329.019
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	11.883.469	10.790.151

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Nota 1 Información de la Sociedad

Empresas La Polar S.A. (Matriz) es una Sociedad Anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso. Los principales accionistas son:

Principales accionistas	Número de Acciones	% de propiedad
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	731.213.354	38,07%
BANCHILE C DE B S A	160.691.096	8,37%
EUROAMERICA C DE B S A	107.019.545	5,57%
SANTANDER S A C DE B	76.112.420	3,96%
FCMI CHILEAN HOLDINGS LTD AGENCIA EN CHILE	61.961.334	3,23%
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	51.943.934	2,70%
COMPANIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	49.930.874	2,60%
COMPANIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S A	49.780.875	2,59%
CORPBANCA CORREDORES DE BOLSA SA	48.858.533	2,54%
BTG PACTUAL	47.785.344	2,49%
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	43.543.771	2,27%
VALORES SECURITY S A C DE B	41.771.936	2,17%
CONSORCIO C DE B S A	40.894.297	2,13%
CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA	40.637.901	2,12%
BCI C DE B S A	36.924.890	1,92%
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES	35.866.841	1,87%
FIP INVLTAM	30.707.407	1,60%
SOC DE RENTAS MASSU Y CIA LTDA	29.978.238	1,56%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	29.775.191	1,55%
NEGOCIOS Y VALORES S A C DE B	29.096.474	1,51%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	19.104.729	0,99%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	15.613.969	0,81%
SOC ADM DE FDOS DE CESANTIA DE CHILE II SA CESANTIA	14.469.100	0,75%
MBI CORREDORES DE BOLSA S A	13.185.207	0,69%
ITAU CHILE C DE B LTDA	12.790.035	0,67%

Las principales actividades de la Sociedad comprenden: (i) la explotación de tiendas por departamento a nivel nacional, a través de las cuales se comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, entre otros; (ii) la prestación de servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados y, (iii) la intermediación de pólizas de seguros para sus clientes.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en la ciudad de Santiago en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca. El RUT de Empresas La Polar S.A. es 96.874.030-K.

Conforme lo señalado en el Título XV de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. no tiene controlador.

Estos Estados Financieros Consolidados han sido aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 22 de noviembre de 2016.

Situación de la Sociedad

1.1 Reestructuración de Deuda Financiera

Empresas La Polar S.A. anunció mediante hecho esencial, que en sesión de Directorio del 9 de abril de 2014 y luego de haber conocido un análisis encargado al banco de inversiones BTG Pactual, sobre el estado de la Sociedad y sus proyecciones frente a distintos escenarios, el Directorio de la Sociedad acordó que era conveniente iniciar un proceso de renegociación de los términos y condiciones de la deuda de la Sociedad, conforme ésta fue establecida en el Convenio Judicial Preventivo (“CJP”) suscrito con los acreedores en el año 2011.

Posteriormente, en sesión celebrada el 10 de junio de 2014, el Directorio de la Sociedad, comunicó mediante hecho esencial, que había estimado necesario y conveniente para los intereses sociales, que se ocuparan las instancias formales que la ley contempla para:

1. Informar a accionistas y acreedores acerca del estado de la Sociedad, incluyendo el análisis y conclusiones del informe encargado a BTG Pactual;
2. Informar a accionistas y acreedores acerca de la posición del Directorio respecto de lo mismo;
3. Proponer a accionistas y acreedores una fórmula para el tratamiento de la deuda de la Sociedad, que permitiera darle viabilidad y sustentabilidad en el corto, mediano y largo plazo; y
4. Presentar una propuesta de estructura que permitiera materializar la fórmula para el tratamiento de la deuda indicada en el punto anterior.

Para dichos efectos, el Directorio de la Sociedad citó a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de julio de 2014.

En dicha Junta se trataron, entre otras, las siguientes materias:

1. Se informó acerca del estado de la Sociedad, incluyendo el análisis y conclusiones del informe encargado a BTG Pactual, y la posición del Directorio a este respecto, junto con la presentación de una propuesta de reestructuración de los pasivos de la Sociedad que contempla la modificación de los términos del convenio judicial preventivo al que se encuentra sujeto la Sociedad, así como los contratos de los bonos series F y G vigentes.
2. Se aprobó una emisión de bonos convertibles en acciones por un monto de M\$81.817.734, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento el año 2113. Respecto del plazo de conversión de los bonos en acciones de la Sociedad, se acordó que estos fueran convertibles dentro del plazo de 3 años contados desde su fecha de colocación y que la relación de canje fuera de 12,20533 acciones por cada \$1.000 bono convertible.
3. Como consecuencia de la aprobación de la emisión de bonos convertibles se aprobó un aumento de capital por M\$81.817.734 y la emisión de 998.617.522 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles (esto equivalía a un 50% de dilución de los accionistas en esa fecha).
4. Todos los puntos anteriores quedaban sujetos a la aprobación por parte de los acreedores de la Sociedad en sus respectivas juntas.

Con fecha 21 de julio de 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó rechazar la propuesta de modificación de los términos y condiciones de los contratos de emisión de los bonos series F y G, aprobada por la junta de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014. Además en dicha junta se acordó facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos series F y G, para presentar a la administración de la Sociedad, dos nuevas propuestas de reestructuración de la deuda de Empresas La Polar S.A. Dichas alternativas recogían la estructura propuesta inicialmente por la Junta de accionistas del 1 de julio 2014, considerando, eso sí, un mayor porcentaje de la Sociedad (80%) a ser recibida por los acreedores, más el pago de cupones del Bono F o deuda Sénior por aproximadamente M\$14.000.0000.

Una vez recibidas las propuestas presentadas por los tenedores de bonos series F y G, el 22 de julio 2014, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 8 de agosto de 2014 con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas dichas propuestas de reestructuración, así como analizar y/o acordar modificaciones o propuestas alternativas a éstas.

En Junta General y Extraordinaria de Accionistas del 8 de agosto 2014 se trataron las siguientes materias:

1. Se acordó modificar y dejar sin efecto la emisión de bonos convertibles en acciones por la cantidad de M\$81.816.734, el aumento de capital por el mismo monto, la emisión de 998.617.522 acciones de pago y la modificación de los estatutos sociales, acordados en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014.
2. Se acordó rechazar las propuestas A y B presentadas por Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las series F y G de Empresas La Polar S.A. respecto de la reestructuración de la deuda de la Sociedad. Asimismo, se acordó rechazar la propuesta recibida del representante de los acreedores de La Polar con fecha 7 de agosto del 2014, también en relación a la reestructuración de la deuda de la Sociedad.
3. Se aprobó la propuesta presentada por accionistas de la Sociedad, consistente en la emisión de un bono convertible en acciones por un monto de M\$163.633.000, en pesos, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento al año 2113.

Asimismo, se acordó facultar al Directorio de la sociedad para:

- a) Fijar el precio de colocación de los referidos bonos convertibles en cualquiera de sus etapas o la fórmula para la determinación del precio;
- b) Realizar la colocación en una o más etapas de los bonos convertibles, sea en una bolsa de valores o fuera de ella, sin perjuicio del derecho preferente de suscripción que tienen los accionistas;
- c) Decidir acerca de las características y demás condiciones de los bonos convertibles a emitir, del aumento de capital y de las acciones;
- d) Decidir los plazos, condiciones u otras modalidades para la emisión y colocación de los bonos convertibles, y
- e) Cualquiera otra materia que sea de interés para llevar adelante la emisión y colocación de los bonos convertibles.

Como consecuencia de la aprobación de la emisión de bonos convertibles, se aprobó un aumento de capital por M\$163.633.000, y la emisión de hasta 1.997.235.044 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles. La referida emisión de bonos convertibles en acciones y el aumento de capital que lo respalda, implica una dilución de los actuales accionistas de la Sociedad de hasta un 66,666%.

4. Se acordó que tanto la emisión de bonos convertibles como el aumento de capital y los demás acuerdos antes indicados, quedan condicionados a la aprobación por parte de los acreedores de la Sociedad de las modificaciones propuestas al convenio judicial preventivo y a los contratos de emisión de bonos de las series F y G.

Con fecha 27 de agosto 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó, entre otros:

1. Aprobar el “*term sheet*” que contiene los términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda de la Sociedad, propuesto por un grupo mayoritario de tenedores de bonos de las referidas series, y aprobado por el Directorio de Empresas La Polar S.A., en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2014. El referido “*term sheet*” recoge además, lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 8 de agosto de 2014, en el sentido que, de resultar exitoso el proceso de reestructuración, se generará una dilución de los actuales accionistas de la sociedad hasta en un 66,666%, una vez cumplidas las condiciones a que se encuentra sujeto el referido proceso. Según lo establecido en el “*term sheet*” el bono G y la deuda Junior no canjeada bajo el Convenio Judicial Preventivo, se reajustó y re denominó a pesos.

En este documento, “Term Sheet”, se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al:

Contrato de Emisión de Bonos Serie F.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$196.820.000 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagarán en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.

Contrato de Emisión de Bonos Serie G.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$269.053.296 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
 - Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagarán en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
 - Se exigió un prepago obligatorio a través del 20% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.
2. Facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Series F y G, para asistir a la Junta de Acreedores de Empresas La Polar S.A. fijada para el día 1° de septiembre de 2014, y votar en esa junta las modificaciones propuestas al Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra sujeto la Sociedad que sean concordantes con los términos aprobados en las juntas de tenedores celebradas; y para que en conjunto con la Comisión de Acreedores, y en acuerdo de ésta, pueda concurrir a la Junta de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de La Polar para solicitar su alzamiento o término, todo ello sujeto a la condición de éxito a que se sujeta el proceso de reestructuración, y que se indica en el ya mencionado “*term sheet*”.

El 1 de septiembre de 2014, la junta de acreedores de la Sociedad acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el “*term sheet*” aprobado en juntas de tenedores de bonos series F y G de fecha 27 de agosto de 2014. Cuyas principales características son las siguientes:

- Se aprobó la emisión de un bono convertible en acciones (bono H) por un monto de M\$163.633.000 con un vencimiento al año 2113 (amortizable en un sólo pago con cero tasa de interés) y la emisión de 1.997.235.044 acciones de pago, lo que implica en una dilución de un 66,67% de los actuales accionistas.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.
- Los contratos de los Bonos F y G y de la deuda Sénior y Junior no convertida, son modificados para ser pre pagados a través de bonos convertibles mencionados en el punto 1, el remanente de ambos bonos F y G y la deuda Sénior y Junior respectivamente, será pagado en un solo cupón, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113.
- “En conformidad a lo establecido en el Term Sheet aprobado por Accionistas y Acreedores en el proceso de restructuración financiera, la Empresa, en conjunto con la Comisión de Acreedores, se encuentra trabajando en la situación del Fondo Maipo, con el objeto que los Bonos Convertibles que éste haya recibido en prepago de los Bonos Series F y G que tenía en su poder al 6 de febrero de 2015, se hagan llegar a manos de los Acreedores en los términos expuestos en el referido Term Sheet, de forma tal que luego de concluido el proceso lo que estos hayan recibido, tanto en dinero efectivo como en bonos convertibles, corresponda efectivamente al total de acciones provenientes del aumento de capital de La Polar a que se refiere el mismo Term Sheet.”

Con el fin de implementar los acuerdos contemplados en el “*term sheet*”, con fecha 29 de septiembre de 2014 se ingresaron a la Superintendencia de Valores y Seguros los documentos requeridos para la modificación de los contratos de emisión de los Bonos Series F y G y para la inscripción de un bono convertible en acciones de la compañía, junto con la inscripción de las acciones emitidas para respaldar dicho bono. Estos documentos modifican el Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogida la empresa.

Con fecha 21 de octubre de 2014, a través de los Oficios Ordinarios N° 27.844, 27.846 y 27.845, la Superintendencia de Valores y Seguros realizó una serie de observaciones a la solicitud de inscripción de los bonos convertibles y de las modificaciones de los Bonos Series F y G.

Con fecha 13 de noviembre de 2014, se ingresaron los documentos y antecedentes complementarios solicitados por la Superintendencia de Valores y Seguros para responder a las observaciones planteadas por ésta en los referidos oficios.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó las modificaciones para los Bonos Series F y G en donde se aprobó el plazo de vencimiento de los bonos recientemente mencionados, para ser pagados sin el devengo de intereses ni pago de amortizaciones para el año 2113. Asimismo se aprobó la emisión del Bono Convertible serie H con un monto máximo de emisión de M\$163.633.000.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicó a través del “Diario Financiero”, el inicio del periodo de opción preferente de acuerdo con el artículo 25 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas. Esta emisión de bonos convertibles fue ofrecida preferentemente a los actuales accionistas de La Polar. Este periodo de opción preferente se extendió por un plazo de 30 días desde el 29 de diciembre de 2014 hasta el 27 de enero de 2015.

El día 30 de enero de 2015 se publicó a través del “Diario Financiero”, el aviso de prepago parcial de la deuda del Convenio Judicial Preventivo, en donde se informa lo recaudado por el periodo de opción preferente por \$ 1.372.732 en dinero en efectivo, como el prepago parcial de la deuda con 1.997.218.289 Bonos Convertibles, correspondientes al remanente de Bonos Convertibles no suscritos ni pagados por el dinero en efectivo recaudado. La finalización del prepago parcial de la deuda, de la forma mencionada anteriormente, se efectuó con fecha 6 de febrero de 2015. Así mismo, con esa misma fecha La Polar efectuó el pago de la última cuota de intereses adeudados a los tenedores de bono serie F y a los acreedores de la deuda Sénior del Convenio, que no fue canjeada en su oportunidad por bonos serie F, por un monto total de M\$6.213.549.

Al 30 de septiembre de 2016 se han convertido bonos por un monto nominal equivalente a M\$75.555.580, dicha conversión equivale a la emisión de 922.199.461 acciones. Esta emisión de acciones deja a Empresas La Polar S.A. con un total de 1.920.816.983 acciones.

Como se mencionó anteriormente existe un plazo de 3 años a contar del 6 de febrero de 2015, para realizar la conversión de bonos convertibles a acciones de la empresa. Posterior a dicho plazo todo bono no convertido será pagado al 31 de diciembre de 2113 en un solo cupón, sin intereses ni amortizaciones.

Para efectos de un mejor entendimiento a continuación se explica las distintas nomenclaturas usadas en los Estados Financieros para definir los nuevos Bonos F', G' y H

Bono F' = Bono F modificados

Bono G' = Bono G modificado

Bono H = Bono compuesto

Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas:

Los efectos en los Estados Financieros de la Sociedad, han sido evaluados en consideración tanto en el marco conceptual de las IFRS, como de NIC1 y a lo establecido en la NIC 39 para los Bonos de deuda F y G Modificados y a lo establecido en NIC 32 para el Bono H convertible en acciones. NIC 39 establece que: “Una entidad eliminará de su Estados de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original, es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como "test del 10%" o "evaluación cuantitativa").

La Sociedad efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo descrito anteriormente, la Sociedad efectuó una valorización de los Bonos F y G Modificados a tasas de mercado para registrarlos a su valor justo.

Cabe destacar que en consideración a las características de la operación de reestructuración y dando consideración a lo establecido en el marco conceptual de NIIF (FC3.26) la esencia sobre la forma, los efectos correspondientes al diferencial entre la valorización a valores justos de la nueva deuda y sus valores nominales, han sido registrados con abono a la línea otras reservas del patrimonio. Lo anterior dando consideración a las siguientes características de la operación de reestructuración financiera:

- a. La totalidad de los tenedores de los Bonos F y G, debieron canjear proporcionalmente dichos Bonos, por los nuevos Bonos F y G Modificados y Bonos H Convertibles en Acciones (condición suspensiva de la reestructuración).
- b. Las características de los Bonos F y G Modificados en cuanto a tasa de interés (0%), moneda (\$), plazo (99 años) y forma de pago (1 cuota al año 2113), implican que la deuda a valor justo al inicio de la operación equivale a un monto cercano a cero.
- c. Las condiciones acordadas entre los tenedores de Bonos F y G y los accionistas de la Compañía, para llevar a cabo la operación de reestructuración, contemplaban como condición de la misma, que los tenedores de Bonos F y G, no tenían posibilidad de escoger entre los nuevos Bonos, por lo cual no es factible dividir la operación para el canje de los Bonos F y G por los Bonos F y G Modificados y el Bono H Convertible en acciones.
- d. La reestructuración financiera, que contemplaba la emisión de los Bonos F y G Modificados como también los Bonos H Convertible en acciones, permite que los tenedores de Bonos F y G, puedan acceder al 66,66% de la propiedad de la Sociedad, diluyendo de esta forma a los actuales accionistas al 33,33% de la propiedad.

Respecto del Bono H y lo señalado en NIC 32, un instrumento financiero o de sus partes constitutivas se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual, en lugar de su forma jurídica, y las definiciones de pasivo financiero y un instrumento de patrimonio. Para algunos instrumentos financieros, a pesar de su forma jurídica puede ser patrimonio, la sustancia de los acuerdos es que son pasivos.

Un instrumento de patrimonio es “cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una sociedad, después de deducir todos sus pasivos”.

La NIC 32 define un pasivo financiero como cualquier pasivo que sea:

- a) Una obligación contractual:
 - i. entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (por ejemplo, una cuenta por pagar); o
 - ii. intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad (por ejemplo, una opción financiera escrito por la entidad);
- b) contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - i. un contrato no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a entregar una cantidad variable de sus propios instrumentos de capital; o
 - ii. un contrato de derivados sobre capital propio que será o podrá ser liquidado por medios distintos del intercambio de una cantidad fija de dinero en efectivo (u otro activo financiero) para un número fijo de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

A tal efecto, los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o warrants proporcional, a todos los propietarios existentes de la misma clase de instrumentos de patrimonio propio no derivados. También para estos efectos, instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos con opción de venta financieros que se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B, instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de la red activos de la entidad solamente en la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16C y 16D, o instrumentos que sean contratos para la recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

De acuerdo a la definición de un instrumento compuesto, el emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones de éste para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio.

Una entidad reconocerá por separado los componentes de un instrumento financiero que:

- (a) Genere un pasivo financiero para la entidad y
- (b) Conceda una opción al tenedor del mismo para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad

La separación del instrumento en los componentes de pasivo y patrimonio se realiza al inicio y no es revisado con posterioridad.

En consideración a la estructura del Bono H, instrumento que otorga la opción de convertir a un número fijo de acciones de la Compañía, se ha concluido su calificación como un instrumento compuesto, debido a que concede la opción a los tenedores para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad y genera un pasivo financiero para la entidad al existir un acuerdo contractual de entregar efectivo a la fecha de madurez del bono.

Cálculo del Fair Value:

Las metodologías de cálculo y los inputs utilizados para la valorización a fair value de los bonos, fueron efectuados por un especialista externo.

Valorización de la deuda: el especialista ha considerado un modelo de valoración de la deuda que analiza el posible default de Empresas La Polar y, consecuentemente, el pago anticipado de un porcentaje de la deuda a los acreedores que no conviertan su bono en acciones.

La valoración fue realizada en cuatro etapas:

1. **Determinación Tasa libre de riesgo:** Corresponde a la tasa swap en pesos a 20 años al 06 de febrero de 2015 (4,69%).
2. **Determinación Spread de crédito:** Se estima en base a la utilización de bonos comparables de empresas de Estados Unidos (8,02%), ajustado por el diferencial de inflación de largo plazo entre Chile 3% y Estados Unidos 2%, dado que el spread de crédito es en dólares.
3. **Valor Bonos:** Con base en la tasa libre de riesgo más el spread de crédito de Empresas La Polar

$$\text{Valor Bono} = \frac{\text{Nocional}}{(1 + \text{Tasa}_{\text{Libre de Riesgo CLP}} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito})^{\frac{31/12/2113 - 6/2/2015}{365}}}$$

4. **Valor Bono serie H:** Con base en la tasa libre de riesgo más el spread de crédito de Empresas La Polar y más el valor de la opción.

$$\text{Valor Bono} = \frac{\text{Nocional}}{(1 + \text{Tasa}_{\text{Libre de Riesgo CLP}} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito})^{\frac{31/12/2113 - 6/2/2015}{365}}} + \text{Opción de Conversión}$$

Como resultado se determinó una tasa de interés de mercado del 13,71%.

Valorización de la opción de conversión en acciones del Bono H: el especialista consideró un modelo de “árboles binomiales”. El bono convertible emitido por Empresas La Polar da derecho a los acreedores a canjear su deuda por un número determinado de acciones. Este derecho se extiende por tres años, en consecuencia, la valoración de este instrumento involucra la evolución del precio de la acción y del valor de mercado de la deuda durante esta ventana de tiempo.

Considerando que se utiliza la metodología de árboles binomiales para la valoración de la opción de conversión de bonos serie H en acciones, y que el valor de mercado del componente deuda es estimado mediante un modelo que incorpora la probabilidad de incumplimiento de Empresas La Polar, es así que, en cada nodo del árbol, se evalúa la decisión de ejercer la opción o de mantener la deuda, permitiendo determinar el valor esperado de los flujos futuros del instrumento.

La metodología de “árboles binomiales” consiste en proyectar, para el periodo donde la opción es ejercible (entre el 06 de febrero de 2015 hasta el 05 de febrero de 2018), los precios de la acción La Polar y el valor del bono serie H sin opcionalidad.

La valoración fue realizada en cuatro etapas:

1. **Proyección del precio de acción La Polar:** Se realizó utilizando árboles binomiales, en base al precio de la acción de Empresas La Polar el 06 de febrero de 2015 (\$ 24) y la volatilidad histórica de la acción de Empresas La Polar entre el 02 de enero de 2012 y el 30 de diciembre de 2014 (65,9%).
2. **Proyección Spread de crédito:** Se realizó utilizando árboles binomiales, se estima en base a la utilización de bonos comparables de empresas de Estados Unidos (8,02%) y la volatilidad histórica del spread (29,27%).
3. **Proyección de Bono serie H sin opcionalidad:** Se realizó utilizando los spread de créditos proyectados (dado que el spread de crédito es en dólares, se agrega el diferencial de inflación de largo plazo entre Chile 3% y Estados Unidos 2%) y asumiendo que la tasa libre de riesgo¹ (4,69%) se mantiene constante. Se valora la serie H sin opcionalidad para cada escenario de tasa y plazo remanente.

$$\text{Valor Bono}_{\text{Período } i}^{\text{Escenario } j} = \frac{\text{Nocional}_{\text{al vencimiento}}}{(1 + \text{Tasa}_{\text{Libre de Riesgo CLP}} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito}_{\text{escenario } j})^{\text{Plazo Remanente}}}$$

4. **Valor Opción:** Con base en la proyección del precio de la acción de Empresas La Polar y del bono serie H sin opcionalidad, se construyó recursivamente el árbol binomial de la opción de conversión. En cada nodo del árbol binomial se analiza si es óptimo ejercer la opción o esperar un periodo más.

$$\text{Valor Opción}_{\text{Período } i}^{\text{Escenario } j} = \text{Máximo} (\text{Valor Acción}_i^j - \text{Valor Bono}_i^j ; \text{Esperar Un Período})$$

Como resultado se determinó un valor de opción por acción de \$24.

La tasa libre de riesgo corresponde a la tasa swap en pesos a 20 años al 06 de febrero de 2015.

Resumen de Valorizaciones:

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores, referidos a las valorizaciones de los Bonos F y G Modificados y el Bono H convertible en acciones, a continuación detallamos los montos correspondientes a las mencionadas valorizaciones, al 6 de febrero de 2015:

Bono	Nocional M\$	Amortizaciones	Intereses	Convertibilidad	Tasa (%)	Plazo (años)	Componente Deuda M\$	Componente Patrimonio M\$	Fair Value M\$
Serie F y Deuda Senior	65.310.751	Al vencimiento	Sin Intereses	Sin	13,71%	99,0	196	-	196
Serie G y Deuda Junior	236.326.696	Al vencimiento	Sin Intereses	Sin	13,71%	99,0	711	-	711
Serie H	163.633.000	Al vencimiento	Sin Intereses	En acciones	13,71%	99,0	492	47.933.241	47.933.733

Cabe señalar que FIP Maipo mantiene Bonos G Modificados a valor nominal por M\$62.157.650 valorizados al 6 de Febrero 2015 a un fair value de M\$187. Además mantiene Bonos H cuyo valor nominal es M\$8.607.561 equivalentes a 105.060.242 de acciones. El fair value del Bono H asciende a M\$26.

Los montos detallados han sido rebajados en el proceso de consolidación.

1.2 Proceso de Liquidación Judicial Colombia

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio acuerda y luego publica mediante hecho esencial, su salida de Colombia, país en el cual tiene operaciones por medio de su filial La Polar S.A.S. y sociedades relacionadas, cuyos resultados no se han dado conforme a lo esperado (afectadas por factores de distinto orden, tales como, cambios en las condiciones de mercado y arancelarias, entre otras), pasando a priorizarse, tanto en foco como en recursos su operación en Chile, la que contrasta por el favorable desarrollo que han mostrado tanto en su área retail y financiera.

La sociedad evaluó en su oportunidad todas las alternativas de venta disponibles para materializar su salida de dicho país, habiendo instruido el Directorio que estas se resuelvan y materialicen en un corto plazo. Entre estas, se encontraba la venta de activos, respecto de los cuales no se alcanzaron acuerdos específicos.

Luego, el 19 de marzo de 2014, el Directorio de la Sociedad informó que conforme a las normas de IFRS aplicables a este tipo de materias, considera su inversión en Colombia como un activo disponible para la venta durante el último trimestre del año 2013, y con el objeto de reflejar adecuadamente su valor en el balance y los Estados Financieros de la Sociedad, ha resuelto castigar al 100% su inversión en Colombia, lo que implica un cargo de aproximadamente M\$ 44.000.000 contra sus resultados (cifra que incluye el 100% de castigo de la inversión en Colombia y la pérdida del ejercicio anual de las operaciones en ese país) para el año 2013. Adicionalmente, el Directorio solicitó un estudio de valoración de dicho activo, a la empresa asesora Valtin Capital Asesores Financieros, cuyas conclusiones son consistentes con lo resuelto por el Directorio.

En Directorio celebrado el día 24 de abril de 2014, se acordó la presentación de disolución de la sociedad de financiamiento en ese país, denominada La Polar S.A. Compañía de Financiamiento, ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con fecha 30 de Mayo de 2014, se concretó la presentación de la solicitud de liquidación judicial de la sociedad comercial operadora de las tiendas en Colombia, denominada Empresas La Polar S.A.S., ante la Superintendencia de Sociedades, indicando que una vez sea aceptada, se procederá al cierre total de las tiendas en dicho país, dejando constancia de que este hecho no produce efectos contables ni contingencias financieras para la matriz en Chile, razón por la cual no se generará ningún impacto financiero para Empresas La Polar S.A., distinto del que ya fuera comunicado en Hecho Esencial de fecha 19 de Marzo de 2014, y que fuera recogido en estos Estados Financieros.

Luego, mediante Auto de Apertura de Liquidación Judicial de fecha 24 de junio del año 2014, dictado por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se decreta el inicio del procedimiento concursal de liquidación de Empresas La Polar S.A.S., nombrando como liquidador para la Sociedad al Sr. Francisco de Paula Estupiñán. El principal efecto de dicho Auto se resume en que al deudor (Empresas La Polar S.A.S.) quedó imposibilitado para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social, toda vez que, únicamente, conserva su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata liquidación del patrimonio, sin perjuicio de aquellos que busquen la conservación de los activos. También se estableció a los administradores, asociados y controlantes la prohibición de disponer de cualquier bien que forme parte del patrimonio liquidable del deudor o de realizar pagos o arreglos sobre obligaciones anteriores al inicio del proceso de liquidación judicial, a partir de esa fecha, so pena de ineficacia, tal como lo prevé el artículo 50, numeral 11 de la referida Ley 1116 de 2006.

Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad informa que se tomó conocimiento de la respuesta de la Superintendencia de Sociedades de dicho país, a la solicitud de liquidación judicial presentada por su filial La Polar S.A.S., mediante la cual decreta el inicio de dicho procedimiento.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 bajo resolución 2131 del Superintendente Financiero se autoriza la terminación del Programa de Desmonte Progresivo de La Polar S.A. Compañía de Financiamiento.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 La Superintendencia de Sociedades determinó el valor de los activos de La Polar SAS en COP M\$12.642.551. Además se resuelve:

- Artículo Primero: Acceder a la petición efectuada por el doctor, Francisco de Paula Estupiñán, liquidador de la concursada, en el sentido de vender el mayor activo propiedad de la concursada, como es La Polar S.A. Compañía de Financiamiento por los parámetros establecidos en el decreto 1730 de 2009, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.
- Artículo Segundo.- Ordenar al doctor, Francisco de Paula Estupiñán, que los dineros a recibir, producto de la venta de los bienes de propiedad de la concursada, sean colocados a disposición de este Despacho, tal y como se manifestó en los considerandos de esta providencia.

- Artículo Tercero.- No levantar las medidas cautelares que pesan sobre las acciones o participaciones que la concursada, posee en La Polar S.A. Compañía de Financiamiento, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

La sociedad, a contar del 24 de junio de 2014 no incluye en el Grupo Consolidado a Empresas La Polar S.A.S y sus subsidiarias en razón de que dicha Sociedad se encuentra en proceso de liquidación judicial, proceso que contempla el cese del control financiero y operativo por parte del Grupo.

Con fecha 31 de agosto de 2015, el liquidador señor Francisco de Paula Estupiñán presentó la rendición final de cuentas, la cual fue aprobada mediante auto expedido por la Superintendencia de Sociedades de fecha 14 de diciembre de 2015. El resultado de la liquidación da cuenta del pago del 100% de los créditos preferentes de primera clase y el pago del 35% de los créditos de quinta clase. De acuerdo a las disposiciones vigentes de dicho país, con la aprobación de la cuenta, se entiende terminado el procedimiento concursal de liquidación.

Finalmente, mediante resolución de fecha 7 de octubre de 2016, recaída en la solicitud efectuada por Empresas La Polar S.A., la Superintendencia de Sociedades de Colombia ratificó que bajo la ley colombiana, el procedimiento de liquidación se encuentra legalmente terminado, término que se produjo mediante Auto N° 400-016770 de 14 de diciembre de 2015, complementado por el Auto N° 400-000244 del 7 de enero de 2016, resoluciones que se encuentran firmes y ejecutoriadas, lo que significa que no pueden ser objeto de recurso judicial o administrativo y tienen plena validez.

Cabe señalar que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros la Sociedad no conoce ninguna acción civil, comercial, ni penal relacionada con actuaciones de Empresas La Polar S.A.S. o de sus sociedades vinculadas, incluida su matriz.

1.3 Constitución de Fondos de Inversión Privados

- **Fondo de inversión Privado BP Capital**

Durante el año 2016 y en función de lo estipulado en el respectivo Acuerdo Marco, firmado el 27 de noviembre de 2014 entre Inversiones LP y la Administradora, han existido operaciones de compra de cartera por un total de M\$88.975.579, de los cuales M\$77.376.440 fueron pagados en efectivo y mediante la suscripción de nuevas Cuotas Serie B la suma de M\$11.599.139. Por otro lado, Operadora Nueva Polar ha realizado la administración de la cartera de créditos cedidos al FIP BP La Polar Estructurado, por la cual ha recibido un pago total de M\$959.506 durante el año. No ha habido reparto de dividendos ni devoluciones de capital desde el FIP a favor de Inversiones LP.

El 29 de octubre de 2015 hubo una reestructuración de pasivos del FIP. Mediante esta operación se prepagó la totalidad del saldo de capital de los pagarés que el FIP mantenía vigentes a esa fecha por un total de M\$10.605.112, más los intereses devengados y por devengar hasta el vencimiento (4 de diciembre de 2015), equivalentes a M\$155.895, totalizando M\$10.761.007. Para ello, el FIP emitió nuevos pagarés a un plazo de 25 meses por un total de M\$10.271.870, a una tasa nominal anualizada del 7,81%. La estructura de los pagarés incluyó un periodo de gracia de capital de 4 meses y cuotas fijas de capital e intereses por el resto del plazo. Adicionalmente, el FIP emitió un total de M\$489.137 de nuevas Cuotas Serie A preferente, que consideran un rendimiento preferente de 5,71% mensual, con estructura bullet y vencimiento el 4 de diciembre de 2017. Las Cuotas Serie B, que mantienen los derechos sobre los excedentes del FIP quedaron en manos de Inversiones LP.

El 8 de septiembre de 2016 el FIP emitió y colocó nuevos pagarés bullet por M\$4.798.000 a una tasa de 8,04% y a 12 meses plazo, (11 meses de pago de solo intereses y una cuota final en que se paga también el capital). Adicionalmente, el FIP colocó M\$202.000 en nuevas Cuotas Serie A preferentes, con vencimiento el 29 de diciembre de 2017 y a una tasa de 5,7% de rendimiento preferente. En esta transacción también se modificó en el Acuerdo Marco del FIP el Margen Mínimo de Cobertura de colateral a 2,25 veces, el resto de condiciones relevantes se mantuvieron sin cambios. Con ello, Inversiones LP levantó en esta transacción fondos por M\$5.000.000.

- **Fondo de inversión Privado LP 15-01**

El 16 de septiembre de 2015 Inversiones LP S.A. obtuvo un financiamiento estructurado por el cual levantó M\$6.100.000 en el mercado local. Este financiamiento se consiguió mediante la constitución del Fondo de Inversión Privado LP 15-01 ("FIP 15-01") que es administrado por Ameris Capital S.A.

En esa fecha y como parte de la estructura del financiamiento, Inversiones LP suscribió un pagaré a favor del FIP 15-01 por \$6.604.588.576 y aportó el equivalente a M\$14.121.238 de créditos originados por Tarjetas de Créditos de La Polar (valor presente de los créditos descontados al 2,2% mensual).

Ambos tipos de activos constituyen el colateral de la emisión. Inversionistas suscribieron las Cuotas Serie A Preferentes por un monto equivalente a M\$6.100.000, que contaron con un rendimiento asegurado equivalente al 12% anual y un plazo total de 18 meses, 12 meses de pago de sólo intereses y 6 meses de pago de capital e intereses. Inversiones LP S.A. suscribió la totalidad de las Cuotas Serie B, las cuales recibirían la totalidad de excedentes originados dentro del FIP 15-01.

A partir de esa fecha y en función de lo estipulado en el respectivo Acuerdo Marco han existido operaciones de compra de por un total de M\$26.654.881, los cuales fueron pagados en efectivo la suma de M\$26.883.381, quedando cualquier diferencia con cargo a una cuenta por pagar denominada "Saldo de Precio", la cual al 31 de diciembre de 2015 equivale a la suma de M\$15.811.077. Por otro lado, Operadora Nueva Polar ha realizado la administración de la cartera de créditos cedidos al FIP 15-01 y por la cual ha recibido un total de M\$211.517 durante el año 2016. No ha habido reparto de dividendos ni devoluciones de capital desde el FIP a favor de Inversiones LP S.A.

1.4 Instrumentalización de Deuda del Convenio Judicial Preventivo

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, donde se estipuló que los acreedores de Empresas La Polar S.A., tanto de la Deuda Sénior como de la Deuda Junior, pudieran optar por la sustitución o canje de la totalidad de sus acreencias por bonos que Empresas La Polar S.A. hubiese registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), con fecha 7 de junio de 2013, la SVS, procedió a:

- 1) Modificar las series de bonos emitidas por la misma con anterioridad a la suscripción del Convenio Judicial Preventivo, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitida con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial Preventivo, el cual entró en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012, creando dos subsidies en pesos y en UF respectivamente, para cada serie original.
- 2) Inscribir en el Registro de Valores dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Sénior" (Serie F, bajo el N° 754), y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior" (Serie G, bajo el N° 755).

Conforme a lo establecido por el Convenio Judicial Preventivo, el registro de las emisiones debía realizarse dentro de los 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción, es decir, antes del 26 de junio de 2013, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Adicionalmente, previo al inicio del proceso de canje de deuda, se dio término a la etapa de revisión de deuda con los acreedores, firmándose con ello los últimos avenimientos durante el mes de junio de 2013, y quedando por lo tanto definida la deuda final de la Sociedad bajo el Convenio Judicial Preventivo antes señalado, en un valor de deuda M\$174.451.235.

Una vez modificadas las series de bonos anteriores e inscritas las series F y G en el Registro de Valores, se dio inicio al proceso de canje de deuda para aquellos acreedores que optaron por la instrumentalización de sus créditos. Bajo el proceso de canje, los acreedores de la Sociedad tuvieron un plazo de 30 días a contar de la inscripción de las series F y G, para manifestar su intención de canje, y un plazo de 90 días a partir del mismo momento para que el canje fuese materializado.

Una vez finalizado el plazo de materialización de canjes, se obtuvo un 98,2% de canje sobre la deuda que estaba afecta a dicha posibilidad (deuda junior y deuda Sénior), lo que equivale a la totalidad de los antiguos bonos y efectos de comercio existentes en la Sociedad, y un 91,8% de la deuda originada en créditos bancarios. Posteriormente y como se detalla en Nota 1.1 dichos bonos fueron sujetos de una reestructuración financiera durante el año 2015, la cual culminó el 6 de febrero de 2015 (ver Nota 26).

Con fecha 16 de octubre de 2012, y como consecuencia del cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo (aumento de capital), se procedió a reestructurar los pasivos financieros de la Sociedad acogidos a dicho Convenio, de acuerdo a las características descritas en la Nota 18.

1.5 Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo

Los efectos en los Estados Financieros de la Sociedad, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIC 39. Aquí se establece que: “Una entidad eliminará de su Estados de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva; Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original, es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como “test del 10%” o “evaluación cuantitativa”).

La Sociedad efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo anterior, la Sociedad efectuó una revalorización de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor justo.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Sociedad (Deuda Sénior, Deuda Junior y Tramo C) y se realizó en base a Instrumentos comparables por:

- i) Rating crediticio,
- ii) Plazo de la estructura de la deuda y,
- iii) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Sénior y Junior) y considerando el rating “C” otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar y sus subsidiarias, y a falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EEUU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Senior: 8,5%

Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Sénior: 14,1%

Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Operación de financiamiento con garantía de cartera, Patrimonio Separado 27, en adelante “securitización”) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Sociedad - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$174.011.929, a la fecha de valorización de la operación, que al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, generó una utilidad financiera que asciende a M\$295.725.456, a la fecha de valorización de la operación.

A mayor abundamiento, la Sociedad pidió a KPMG Auditores Consultores Ltda., una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determinó el spread en base a *papers* del profesor Aswath Damodaran¹, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Sociedad, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

En relación al acuerdo alcanzado con los acreedores de pasivos financieros mencionados en el apartado N° 1.1, una vez materializado dicho acuerdo, se deberá revalorizar nuevamente las deudas Sénior y Junior.

1.6 Acuerdo con Servicio Nacional del Consumidor

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre de 2012, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("SERNAC") y La Polar y sus subsidiarias Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el SERNAC con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, el cual es el único que se encontraba pendiente, quedó a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Sociedad comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Entre el 14 de enero de 2013, fecha en que se dio inicio al proceso, y el 30 de septiembre de 2016, se ha desarrollado la atención en tiendas conforme a lo establecido en el Acuerdo Conciliatorio para cerca de 246 mil clientes que se han acercado a conocer su propuesta de recalcule de deuda reflejada en su Cartola Histórica Reconstruida (CHR), de ellos, cerca de 137 mil clientes han aceptado la propuesta, 125 mil clientes con saldo de devolución a su favor por un monto total de MM\$18.508 y 12 mil clientes con saldo de deuda por un monto de MM\$5.129. Para todos aquellos clientes que, terminado el plazo de 9 meses establecido en el Acuerdo Conciliatorio desde la mencionada fecha de inicio, no se hubieren acercado a alguna tienda a conocer su situación, se les envió su CHR por correo. La auditoría respecto de la implementación del Acuerdo Conciliatorio se encuentra actualmente concluida con la emisión del informe respectivo por parte de la firma de auditoría externa RSM Chile Auditores Ltda. Dicho informe se emitió sin observaciones y se encuentra actualmente en proceso de análisis y conformidad por parte del Servicio Nacional del Consumidor.

El Servicio Nacional del Consumidor mediante Ord. 017088 de fecha 12 de agosto del año 2015, informó que una vez revisados todos los antecedentes enviados por parte de Empresas La Polar S.A., en especial el denominado "Informe Complementario de Auditoría Externa al Acuerdo Conciliatorio Empresas La Polar S.A. y el Servicio Nacional del Consumidor" determinó dar la aprobación formal a la auditoría de fecha 13 de septiembre del año 2013, contemplada como parte del propio Acuerdo Conciliatorio. Esto es sin perjuicio de los aspectos restantes contemplados en el mismo.

¹ [Default spreads based upon ratings, Enero 2012](http://www.damodaran.com). (www.damodaran.com)

Por último, el Servicio Nacional del Consumidor mediante Ord. 027903 de fecha 31 de diciembre del año 2015, informó que en el marco del proceso de implementación del acuerdo conciliatorio en relación con la propuesta de ajuste del contrato de adhesión ingresado por Empresas La Polar S.A., Corpolar S.A. e Inversiones SCG S.A. con fecha 22 de diciembre de 2015, se estimó por dicho Servicio como suficiente, lo que implica que las empresas suscriptoras de este Acuerdo, ahora pasan a tener que cumplir dentro de los plazos establecidos, las obligaciones de publicación del nuevo formato de contrato, tanto como la notificación a los consumidores afectados y la posterior verificación de lo anterior mediante una auditoría externa, todo lo anterior se encuentra debidamente regulado por el Acuerdo Conciliatorio.

Lo anterior se encuentra cumplido y se envió, con fecha 19 de mayo de 2016, al Servicio Nacional del Consumidor el informe final de la auditoría externa establecido en el Acuerdo Conciliatorio.

1.7 Colaboradores

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Sociedad y sus subsidiarias reportan 5.928 y 6.369 colaboradores, respectivamente, distribuidos como se indica a continuación:

Colaboradores	Cantidad 30-sep-16 (no auditado)	Cantidad 31-dic-15 (no auditado)
Gerentes y ejecutivos principales	11	10
Profesionales y técnicos	998	1.131
Trabajadores	4.919	5.228
Total	5.928	6.369

Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados y sus notas (en adelante Estados Financieros Consolidados).

2.1 Periodo Cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados intermedios comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2016 y al 31 diciembre de 2015, los Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados Intermedios, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios al 30 de septiembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2015.

2.2 Bases de preparación

Los Estados Financieros Consolidados intermedios de Empresas La Polar S.A. al 30 de septiembre de 2016, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

El Estados de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015, el Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por los periodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2015, fueron originalmente preparados de acuerdo a instrucciones y normas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), las cuales se componen de las NIIF, más instrucciones específicas dictadas por la SVS. Estas instrucciones se relacionan directamente con el Oficio Circular N° 856, emitido por la SVS el 17 de octubre de 2014, y que instruyó a las entidades fiscalizadas registrar directamente en patrimonio las variaciones en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, que surgieran como resultado directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido en Chile por la Ley 20.780. Esta instrucción difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio. El efecto de este cambio en las bases de contabilidad significó reconocer en el año 2014 un cargo a los resultados acumulados por un importe de M\$13.408.149, que de acuerdo a NIIF debería haber sido presentado con cargo a resultados de dicho año.

En la re-adopción de las NIIF al 1 de enero de 2016, la Sociedad ha aplicado estas normas como si nunca hubiera dejado de aplicarlas, de acuerdo a la opción establecida en el párrafo 4A de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”. Esta re-adopción de las NIIF no implicó realizar ajustes al Estados de Situación Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015 y Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2015, originalmente emitidos.

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera consolidada de Empresas La Polar S.A. y sus subsidiarias al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los resultados de las operaciones por el periodo de nueve y tres meses al 30 de septiembre de 2016 y 2015, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivos al 30 de septiembre de 2016 y 2015, los cuales han sido aprobados por el Directorio en su sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2016.

Los presentes Estados Financieros Consolidados se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a normas NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable (valor justo), y aquellos activos no corrientes que se registran al menor entre el valor contable y el valor razonable menos el costo de ventas.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros adjunto, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

2.3 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los Estados Financieros de la Matriz y sus Subsidiarias, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las sociedades que forman parte de la consolidación.

Las Subsidiarias son todas las entidades sobre las que de acuerdo a las evaluaciones sobre NIIF 10 a la Sociedad Matriz tiene control directo o indirecto para dirigir las políticas financieras y de operación, o poseen derechos que le otorgan la capacidad de dirigir sus actividades relevantes, considerándose a estos efectos los derechos de voto en su poder, o de terceros, ejercitables o convertibles al cierre de cada ejercicio. La Sociedad se encuentra expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de estas sociedades y tiene la capacidad de influir en el monto de éstos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio, la Sociedad medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Los Estados Financieros Consolidados incluyen la consolidación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad matriz y sus subsidiarias, después de eliminar todos los saldos resultantes de transacciones entre las sociedades incluidas en la consolidación. Los Estados Financieros de las subsidiarias son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad matriz.

En el caso de subsidiarias no controladas en un 100%, la participación en activos netos, que son atribuibles a los accionistas no controladores, se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los Estados Financieros Consolidados.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (no auditados)
Al 30 de septiembre de 2016

Las subsidiarias que se incluyen en estos Estados Financieros Consolidados, son las siguientes:

Empresas del Grupo	RUT	País de origen	Moneda Funcional	Al 30 de Septiembre de 2016			Al 31 de Diciembre de 2015		
				Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total
				%	%	%	%	%	%
Inversiones SCG S.A.	96.874.020-2	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Collect S.A.	96.876.380-6	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Agencia de Publicidad Conexión S.A.	96.878.730-6	Chile	Peso	99,50	0,50	100,00	99,50	0,50	100,00
Tecnopolar Sociedad Anónima	96.948.700-4	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
La Polar Corredores de Seguros Ltda.	79.633.210-7	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Corpolar S.A.	76.586.380-5	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
La Polar Internacional Limitada	76.081.527-6	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Inversiones LP S.A.	76.265.724-4	Chile	Peso	-	100,00	100,00	-	100,00	100,00
Fondo de Inversión Privado Maipo	76.296.714-6	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Inversiones Nueva Polar SpA	76.364.902-4	Chile	Peso	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
Operadora y Administradora Nueva Polar S.A.	76.365.513-K	Chile	Peso	1,00	99,00	100,00	1,00	99,00	100,00
Cobranzas y Recaudaciones Nueva Polar SpA	76.414.828-2	Chile	Peso	-	100,00	100,00	-	100,00	100,00
Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado	76.413.722-8	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Fondo de Inversión Privado 15-01	76.461.955-2	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00

2.4 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Financieros Consolidados. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al peso chileno.

Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada estado financiero consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el Estados de Resultados Integrales en el rubro "Diferencias de cambio". En tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste, se registran en el rubro Resultados por unidades de reajuste.

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Moneda extranjera o unidades de reajuste	TC	30-sep-16 \$	31-dic-15 \$
Monedas extranjeras			
Dólar estadounidense	USD	658,02	710,16
Unidades de reajuste			
Unidad de fomento	UF	26.224,30	25.629,09

2.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios es responsabilidad de la Administración de Empresas La Polar S.A. y Subsidiarias.

La preparación de los Estados Financieros Consolidados requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos Estados Financieros Consolidados y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas, sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos, variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional, que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo periodo financiero, se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles y su valor residual,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios,
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes,
- La determinación del valor justo de ciertos activos financieros,
- Las provisiones de existencias como por ejemplo, valor neto de realización, provisión por obsolescencia, provisión por devoluciones y provisión de mermas,
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos,
- Los derivados por cobertura de flujos de caja y
- El valor justo de ciertos pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.6 Información Financiera por Segmentos Operativos

La Sociedad adoptó “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los siguientes segmentos de negocio para la Sociedad:

- El **segmento de retail o ventas al detalle** comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El **segmento de servicios financieros** comprende principalmente el otorgamiento de financiamiento a personas mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en tiendas La Polar y comercios asociados. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes.

Los criterios usados para las mediciones de los resultados, activos y pasivos de los segmentos, son similares a las políticas contables utilizadas para la preparación de los Estados Financieros Consolidados.

La Sociedad contabiliza las ventas y transferencias entre segmentos como si fueran a terceras partes, es decir, a precios actuales de mercado.

2.7 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y los fondos mutuos en entidades financieras con un vencimiento original de tres meses o menos. En los Estados Financieros Consolidados los sobregiros bancarios y los cheques girados no cobrados se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

2.8 Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en sus Estados Financieros Consolidados, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado de los Estados Financieros Consolidados cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha en que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

A la fecha de reconocimiento inicial, la Administración clasifica sus activos financieros como:

- (i) a valor justo a través de resultados,
- (ii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, y
- (iii) créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.
- (iv) préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses.

Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los Estados Financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen:

- (i) el uso de transacciones de mercado recientes,
- (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares,
- (iii) descuento de flujos de efectivo, y
- (iv) otros modelos de valuación.

De acuerdo a NIIF 13, se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente, es decir, como precio o indirectamente, es decir, derivado de un precio.
- Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valoriza los activos financieros como se describe a continuación:

Activos financieros a valor justo a través de resultado

Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor justo y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor justo se reconocen en la cuenta otras ganancias (pérdidas) en el Estados de Resultados Integrales. Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad no cuenta con activos de esta naturaleza, que produzcan efectos en sus resultados integrales.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos instrumentos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del Estados de Situación Financiera Consolidado, que se clasifican como activos corrientes. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado registrándose directamente en resultados sus cambios de valor.

Créditos y cuentas por cobrar

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos de consumo otorgados a clientes por la utilización de la tarjeta de crédito La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado.

La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el Estados de Resultados Integrales durante el periodo de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo gastos por intereses en el Estados de Resultados Integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los Estados Financieros.

Los bonos F y, G originados del proceso de reestructuración de la deuda se reconocen de acuerdo a lo indicado en nota 1.1 en base a su costo amortizado luego del ajuste a su *fair value*. El bono H correspondiente a un instrumento de deuda convertible en acciones se reconoce en base a lo indicado en nota 1.1 determinando el *fair value* del componente pasivo y del componente de patrimonio.

2.9 Derivados y operaciones de cobertura

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras son reconocidos inicialmente, desde la fecha de contratación al valor razonable (incluidos los costos de transacción). El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo, en los rubros “Diferencias de cambio” y “otros pasivos financieros” según corresponda.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por la Sociedad como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del ejercicio.

Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el balance general.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos ejercicios en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados integrales.

Los derivados utilizados por la Sociedad corresponden a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio y así compensar significativamente estos riesgos que son objeto de cobertura. Para ello, se utilizan instrumentos derivados tales como contratos forwards.

Cobertura de flujos futuros: Los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran en una reserva del patrimonio denominado “reserva de cobertura”. La pérdida o ganancia acumulada se traspasa al estado de resultados en la medida que la partida protegida tiene impacto en el estado de resultados, para compensar el efecto.

Cobertura del valor razonable: La ganancia o pérdida que resulte de la valorización del instrumento de cobertura, debe ser reconocida inmediatamente en cuentas de resultados, al igual que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, neteando los efectos en el mismo rubro del estado de resultados

La Sociedad ha efectuado pruebas de efectividad para validar si existe cobertura a los riesgos de tipo de cambio que afectan al mercado y que pudieran impactar sobre las partidas protegidas. Cabe mencionar que al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad registra operaciones de cobertura vigentes, reveladas en Nota 5.

La compañía está expuesta a 2 fuentes de divisas, la primera nace de cuentas comerciales pagaderas en moneda extranjera y la segunda por deuda financiera en monedas distintas a la moneda funcional.

Una porción de los productos adquiridos para la venta son importados y por lo tanto denominados en divisa extranjera, lo que genera una exposición a la variación entre la moneda local y extranjera, principalmente el dólar. Producto de lo anterior, al 30 de septiembre de 2016, la Compañía mantiene a nivel consolidado obligaciones por pagar en dólares por concepto de importación de mercaderías por \$2.599 millones, de los cuales \$987 millones corresponden a cartas de crédito (deuda financiera). Para cubrir este pasivo y futuras obligaciones en moneda extranjera, la Compañía tiene al 30 de septiembre de 2016 una cobertura por \$32.901 millones. Tomando en cuenta esta exposición y la valorización mark-to-market (MtM) de los contratos forward vigentes, manteniendo el resto de las variables constantes, significaría una pérdida antes de impuestos de \$210 millones para la compañía, impacto que se refleja temporalmente en el patrimonio.

Los instrumentos descritos corresponden a coberturas de pasivos financieros por flujos de caja y o de valor justo, las cuales han sido evaluadas como altamente efectivas.

Una cobertura de los flujos de caja o de valor justo es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de caja que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo previamente reconocido, o a una transacción prevista altamente probable, y que en el caso de aquellas a valor justo, afectan al resultado del período en función de su nivel de efectividad.

Para la cobertura descrita, el riesgo financiero se refiere a la potencial desviación de los flujos de caja equivalentes en moneda funcional relacionados a los pagos de interés y/o del principal de obligaciones financieras en monedas distintas a la moneda funcional relevante.

La estrategia de cobertura adoptada permite fijar el flujo de caja en moneda funcional.

En términos generales, los esfuerzos de la compañía apuntan a mantener una política sustentable en el desarrollo de su negocio, cuya naturaleza incorpora un número importante de riesgos asociados. En consecuencia, la estrategia de la Compañía tiene un enfoque orientado a mantener una fuerte solvencia financiera, dar relevancia a la obtención de los flujos de caja necesarios para sus inversiones, velar por el adecuado manejo del capital de trabajo, y tomar acciones necesarias para minimizar el riesgo financiero proveniente de la exposición de nuestros compromisos crediticios a distintas monedas.

2.10 Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa en cada cierre anual si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, o con mayor frecuencia en caso de existir algún indicio de deterioro. Al 30 de septiembre de 2016 la Sociedad no identificó la existencia de algún indicio significativo de deterioro para algún activo financiero o grupo de activos financieros, por lo que no efectuó ajustes contables por deterioro de activos.

Activos registrados a costo amortizado (Créditos por tarjetas de crédito)

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, registrándose este deterioro a través de una cuenta de provisión.

Tal como se describe en Nota 3.1, durante el ejercicio 2016 la Administración introdujo cambios en la metodología de provisiones, usando actualmente un modelo basado en el comportamiento de pago y perfil del cliente (regresión logística). Anteriormente a este cambio, el cálculo se basaba en la metodología de Roll-Rate.

Al momento de realizar el cambio, el nivel de provisiones y los resultados financieros no se vieron impactados. En la actual metodología, los créditos son castigados con más de 6 facturaciones mensuales vencidas, desde su vencimiento más antiguo.

Adicionalmente, las variables utilizadas por la administración en lo que respecta a la gestión de riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:

1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 6 facturaciones mensuales vencidas, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora.
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo.
3. Separación de la cartera entre normal y repactada y determinación de tasas de riesgo por cada cartera.
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos y avances.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual.
9. Tasa de recuperación de los castigos.
10. Recaudación sobre la cartera.
11. Tasa de pago.
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.
13. Estudio cuantitativo y cualitativo de los atributos del servicio de cobranza que nuestros clientes perciben como satisfactores, insatisfactorios o neutros.
14. Certificación de competencias laborales del personal asociado al proceso de cobranza, mediante capacitación en técnicas y destrezas en cobro relacional.
15. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes.
16. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta.
17. Implementación de un modelo de cobranza externalizado.
18. Incorporación en cada empresa de cobranza de un Encargado de Cobranza.
19. Reclutamiento desde el mercado de personal con experiencia en riesgo y cobranza.

Si en un ejercicio posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

Las provisiones para cubrir los riesgos de pérdida de los activos han sido evaluadas de acuerdo a NIC 39, la cual considera la estimación de pérdidas incurridas que obedece a los atributos de los deudores y sus créditos.

2.11 Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre el costo y su valor neto realizable. El costo de las existencias comprende todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso normal de los negocios, menos los gastos estimados de comercialización y distribución.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método del promedio ponderado.

El criterio de valorización de las existencias en tránsito está determinado por las importaciones a valor FOB más la incorporación de costos asociados tales como: fletes, derechos de aduana, seguros, almacenajes y otros costos relacionados directamente con la importación.

2.12 Pagos anticipados

Como se indica en la Nota 2.14 los pagos efectuados por contratos de arriendo que cubren periodos futuros se registran bajo el rubro "Otros Activos no financieros" en los Estados Financieros Consolidados. Los montos pagados por royalties que dan derecho a la Sociedad a utilizar marcas comerciales de terceros en periodos futuros se registran bajo pagos anticipados y se amortizan en el periodo del respectivo contrato. También son incluidos dentro de los pagos anticipados, aquellos efectuados a los proveedores extranjeros por concepto de anticipos por la importación de mercadería, y los seguros pagados anticipadamente, entre otros.

2.13 Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son registrados utilizando el modelo del costo menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados en ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de Propiedades, planta y equipo, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas, si es necesario, a cada fecha de cierre de los Estados Financieros. La depreciación de edificios y remodelaciones en propiedades arrendadas es calculada linealmente basada en el plazo del contrato de arriendo o la vida útil estimada de los bienes, cuando ésta es menor.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable (Ver Nota N° 2.16).

Las vidas útiles estimadas para los principales componentes de propiedades, planta y equipo son:

	Número de años
Terrenos*	Indefinida
Edificios	80
Construcciones y remodelaciones en locales arrendados	La vida útil técnica del bien o el período del contrato, el que sea menor.
Instalaciones	5 a 15
Maquinarias y equipos	10
Equipos computacionales	3 a 5
Muebles	3 a 5

* Los terrenos son valorizados al costo

2.14 Arrendamientos

Empresas La Polar S.A. arrienda locales comerciales y edificios bajo contratos de arrendamiento de carácter operativo o financiero.

Los contratos de arriendo se clasifican como financiero cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Para los contratos que califican como arriendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra, si corresponde. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación.

Los contratos de arriendo que no califican como arriendos financieros son clasificados como arriendos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados a resultado en forma lineal en el periodo del contrato. Los pagos por arriendos de locales comerciales son determinados con base en un porcentaje sobre las ventas del ejercicio con un monto mínimo garantizado.

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF 168.800. Dicho monto, equivalente a M\$4.424.097 se encuentra constituido en un depósito a plazo en custodia de la 16ª Notaría de Santiago, condicionando su liberación (en favor de Empresas La Polar S.A.) a la acreditación de las siguientes condiciones copulativas:

- Debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de los inmuebles a nombre de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- No existan hipotecas, prohibiciones, embargos, litigios, derechos preferenciales de terceros, arrendamientos inscritos, promesas de compraventa y gravámenes en general.

El plazo para acreditar los aspectos indicados es de seis meses, a partir de la firma del contrato.

El monto indicado de M\$4.424.097 se presenta en los presentes Estados Financieros en el rubro Otros activos financieros, corrientes y Otros pasivos no financieros, corrientes.

Los referidos contratos establecían opciones de compra sobre dichos inmuebles, opción que fue ejercida por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., materializando con ella la compra de los inmuebles por parte de dicha sociedad.

Con esta misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales:

- Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031
- Canon mensual de arriendo UF2.504
- Indemnización por salida anticipada de UF 90.144
- Opción de compra al término del contrato de UF 380.000
- Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

Tienda Ahumada

Con fecha 4 de diciembre de 2015, La Sociedad cedió y transfirió a Sociedad de Rentas Falabella S.A. dos contratos de *leasing*, incluyendo la opción de compra, de la Tienda Ahumada. El primero de los contratos se mantenía con Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. por la propiedad denominada local comercial y subterráneo de calle Ahumada 177. El segundo contrato se mantenía con Seguros Vida Security Previsión S.A. por la oficina once y doce del entre piso del edificio ubicado en calle Ahumada 179. Ambas propiedades situadas en Santiago Centro.

La venta de la Tienda significó un flujo neto por M\$ 9.471.165.- que forma parte del efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre de 2015.

Esta cesión significó dar de baja los activos en leasing por un valor neto en libros de M\$5.526.768; y las obligaciones por leasing por su valor libro neto a la fecha de venta por M\$4.802.157; transacción que significó una utilidad en la venta, descontados todos los costos del negocio, por M\$ 8.217.889 que forma parte del rubro Otras ganancias (pérdidas) del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015.

2.15 Activos intangibles

Marca comercial

La marca comercial corresponde a un activo intangible de vida útil indefinida que se presenta a su costo de histórico menos cualquier pérdida por deterioro.

Dado que la marca comercial La Polar no posee fecha de expiración y puede ser y existe la intención de ser utilizadas en forma indefinida, la Sociedad ha determinado asignarle a una vida útil indefinida. Estos activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan y se evalúa anualmente su deterioro.

La vida útil de un activo intangible con una vida indefinida es revisada anualmente y, si fuese procedente, el cambio en la evaluación de vida útil de indefinida a definida se realizaría en base prospectiva.

La Sociedad efectúa pruebas anuales de deterioro de los intangibles con vida útil indefinida de acuerdo a lo requerido por las NIIF. El análisis al 31 de diciembre de 2015 concluyó una recuperación de los deterioros reconocidos en ejercicios anteriores, monto ascendente a M\$1.569.999 que fue reconocido con abono a los resultados del ejercicio, tal como se detalla en Nota 15.

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.16 Deterioro de activos no corrientes

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros puede ser no recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos de plusvalía, se someten a revisiones, a lo menos anualmente, cada cierre de los Estados Financieros Consolidados, para efectos de evaluar si hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

La Sociedad ha efectuado pruebas de deterioro de acuerdo a lo requerido por las NIIF, no identificando deterioro alguno.

2.17 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el Estados de Resultados Integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros resultados integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los Estados Financieros con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los Estados Financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

Impuestos diferidos

Los Impuestos diferidos son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en subsidiarias y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan beneficios fiscales futuros, contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a la renta", excepto por la aplicación en 2015 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2015, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. Los efectos del mencionado Oficio Circular se presentan en la columna Ganancias Acumuladas del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ver Nota 2.2).

2.18 Beneficios a los empleados

Obligaciones por beneficios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, tasa de rotación con base de datos históricos de tres años (2011 - 2012 - 2014), tasas de interés, efectos por incrementos en los salarios de los empleados.

De acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a los empleados" a contar del 1 de enero de 2014, las pérdidas y ganancias que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas, se registran en el rubro Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, se presenta la apertura entre corriente y no corriente como lo indica la normativa vigente.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Bonificaciones a empleados

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.19 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados,
- (ii) Es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- (iii) El monto de ésta pueda ser estimado razonablemente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los Estados Financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Vacaciones de los empleados

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

2.20 Acuerdos con proveedores

La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con proveedores, lo que permite recibir beneficios por:

- (i) Descuentos por volumen, los cuales se determinan en función del cumplimiento de metas anuales de compra, previamente acordadas con los proveedores,
- (ii) Descuentos promocionales, que corresponden a una reducción adicional en el precio de los inventarios adquiridos, con ocasión del desarrollo de iniciativas comerciales, y
- (iii) Publicidad compartida, que corresponde a la participación de proveedores en campañas publicitarias, revistas de promoción y apertura de nuevas tiendas.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el costo de venta de los productos vendidos o el valor de las existencias. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando la Sociedad ha desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el proveedor y se registran como una reducción de los gastos de marketing incurridos.

La Polar reconoce los beneficios de acuerdos con proveedores sólo cuando existe evidencia formal del acuerdo, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su recepción es probable.

2.21 Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) neta del periodo atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuera el caso. Al 30 de septiembre de 2016 y 2015, como se indica en nota 1.1 y en nota 26, Empresas La Polar S.A. ha efectuado operaciones con efecto dilutivo.

2.22 Medio ambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades que repercutan negativamente en él.

2.23 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En estos Estados Financieros Consolidados, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos remanentes, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que éstos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

2.24 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir, y en caso de ser requerido, se evalúan descuentos y devoluciones.

Ingresos por venta de productos

Empresas La Polar genera ingresos a través de la venta de productos al detalle en sus tiendas de departamentos y a través de Internet, siendo sus principales líneas de productos; vestuario, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica y computación. Estos ingresos por ventas, netos de descuentos a clientes, se reconocen al momento de la entrega de los productos.

Ingresos por intereses

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar y VISA, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar y en la red de comercios asociados, además de efectuar avances en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado. Los ingresos por intereses sobre los créditos otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero.

Otros ingresos de actividades ordinarias

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

Los ingresos por valor de los servicios de intermediación de pólizas son cuantificados y reconocidos contablemente sobre la base devengada en consolidación al anexo N°5 de la circular 2137 de la Superintendencia de Valores y Seguros, consecuentemente con las Normas Internacionales de Información Financiera, tomando en consideración el efecto económico de las transacciones que las originan, es decir, cuando ésta produce un efectivo incremento patrimonial.

2.25 Costo de ventas

Costo de ventas de productos

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, el costo de almacenamiento, los seguros y el transporte de los productos hasta el centro de distribución. El costo del traslado desde el centro de distribución hasta los distintos locales de ventas, es registrado como un gasto operacional.

Provisiones, castigos y recuperaciones

En este título se incluye el cargo del ejercicio por la estimación de deudores incobrables y castigos efectuados directamente a resultado, que se presentan netos de las eventuales recuperaciones de cuentas por cobrar castigadas.

2.26 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal, las depreciaciones, las amortizaciones de activos no corrientes, los gastos de publicidad, promoción, otros gastos generales y de venta.

2.27 Nuevos pronunciamientos contables (NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de NIIF)

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período se encuentran detalladas a continuación.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 16, Arrendamientos	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7) - Estado de flujos de efectivo	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Aclaración a la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
La aplicación de la NIIF 9 'instrumentos financieros' con la NIIF 4 "Contrato de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

La Administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15 Y NIIF 16, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que esta norma tendrá hasta que la administración realice una revisión detallada.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)

3.1 Cambios en estimaciones contables

Los Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2016 no presentan otros cambios significativos en las estimaciones contables, excepto por lo mencionado a continuación:

3.1.1 Cambio en la estimación contable

En marzo de 2016, la empresa implementa un nuevo modelo de provisiones, el cual pasa desde un modelo "roll rate" a un modelo de "regresión logística". El modelo de regresión logística es actualmente usado por las principales entidades financieras y obedece a las prácticas que ha decidido tomar el negocio financiero de La Polar, para poder adaptarse mejor a las nuevas exigencias del regulador. Este modelo se basa en una probabilidad por cliente, la cual se obtiene por medio de una regresión que incluye las variables predictivas en base su nivel de significancia a nivel demográfico y de comportamiento. El modelo de provisiones actual, de regresión logística, considera una probabilidad de pérdida de 100% sobre los 90 días, al cual se descuenta el recupero esperado en esos tramos. Esto explica que al 30 de septiembre de 2016, los factores de provisión entre 91 y 180 días presenten valores similares.

Al momento de realizar el cambio, el nivel de provisiones y los resultados financieros no se vieron impactados.

Para todas las materias relacionadas con la presentación de sus Estados Financieros, la Sociedad utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Nota 4 Administración de Riesgos Financieros

4.1 Riesgo de mercado

La fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, inflación, cambios regulatorios (aspectos laborales y regulaciones negocio financiero entre otros), pueden producir pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas para la gestión de estos riesgos son establecidas por la administración. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles indicados anteriormente.

4.2 Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad desarrolla principalmente sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras de sus importaciones.

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad mantiene obligaciones financieras en monedas extranjeras por M\$7.298.423 las cuales se encuentran denominadas en dólares estadounidenses y representan un 13,8% del total de obligaciones financieras. El 86,2% restante está denominado en pesos chilenos.

De acuerdo a los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2016, asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los tipos de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) antes de impuesto de M\$ 729.842

Como política la sociedad mantiene una cobertura de sus obligaciones en dólares proveniente de sus importaciones mediante contratos forward que cubren al menos el 80% de estas operaciones.

Los contratos derivados que Empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras, son con fines de cobertura de flujos en dólares estadounidenses. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que, deberá ser devengada o pagada (recibida) por la deudora a la parte acreedora. Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad posee contratos derivados que generan una posición pasiva por M\$210.164

La Sociedad estima que un aumento (disminución) de un 10% en el tipo de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto sobre el patrimonio de la Sociedad por M\$ 21.016

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

4.3 Riesgo de tasas de interés

Al 30 de septiembre de 2016, la sociedad mantiene obligaciones financieras por M\$46.286.039 , las cuales están afectas a tasas fijas con renovaciones en un plazo no menor a 12 meses. Adicionalmente M\$6.737.662 tiene una tasa variable que depende de la tasa LIBOR más un "spread". Considerando que las renovaciones de estos últimos varían entre 30 y 180 días, la tasa efectiva a pagar durante un año, depende de las variaciones de este indicador al momento de sus respectivas renovaciones. La Sociedad estima que un aumento (disminución) de la tasa LIBOR de un punto porcentual durante un periodo de 365 días, manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto de mayor (menor) gasto antes de impuesto por M\$673.766. Considerando que las renovaciones de estos últimos varían entre 30 y 180 días, la tasa efectiva a pagar durante un año, depende de las variaciones de este indicador al momento de sus respectivas renovaciones.

Como política la sociedad mantiene al menos el 80% en pesos o UF (moneda local), la cual evita fluctuaciones financieras internacionales ajenas a nuestra realidad local.

4.4 Riesgo de inflación

La principal exposición al riesgo de inflación se encuentra relacionada con deudas denominadas en Unidades de Fomento. Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad no posee deudas con tasas de interés denominadas en Unidades de Fomento.

4.5 Riesgo de Liquidez

La compañía está expuesta a que por condiciones externas se vea imposibilitada a conseguir financiamientos para cambiar sus operaciones. Para esto la compañía ha creado una política de liquidez que proyecta los flujos de caja anticipando sus posibles descalces y alternativas de cobertura. Adicionalmente esta política define indicadores de liquidez que definen holguras y fondos de reservas para enfrentar descalces no programados.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cabe señalar que la subsidiaria Inversiones LP S.A. se rige mediante Circular 40 de la SBIF, la cual señala en el punto 5 "Reserva de liquidez de los Emisores que registren pagos relevantes y de los Operadores que asumen obligaciones de pago", esta sociedad deberá mantener una reserva de liquidez por un monto no inferior a 10.000 UF.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Sociedad monitorear la situación de liquidez. Al 30 de septiembre de 2016, el efectivo disponible ascendía M\$ 3.568.898 además de Fondos mutuos de corto plazo, los cuales se componen de 1) Inversiones La Polar por M\$ 293.448 2) Inversiones SCG S.A. por M\$ 155.753 , 3) FIP BP M\$ 10.137 y 4) La Polar S.A. M\$ 7.855.233 (Ver Nota 9)

La Sociedad espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos mencionados anteriormente.
- b) Financiamiento de terceros a través de la emisión de deuda.
- c) Seguimiento de su presupuesto de ventas y costos, que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la Sociedad.
- d) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.
- e) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el Directorio de la Sociedad.

El detalle de los vencimientos contractuales de las obligaciones que devengan interés a pagar al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Otros pasivos financieros	Saldos al 30 de septiembre de 2016					
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total al
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	30-09-2016
Préstamos bancarios	6.814.846	274.413	-	-	-	7.089.259
Préstamos en Garantía	5.146.980	16.933.436	5.684.262	5.400.172	12.557.675	45.722.525
Forward	44.590	165.574	-	-	-	210.164
Bonos	-	-	-	-	1.753	1.753
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-
Total	12.006.416	17.373.423	5.684.262	5.400.172	12.559.428	53.023.701

Otros pasivos financieros	Saldos al 31 de diciembre de 2015					
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total al
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	31-12-2015
Préstamos bancarios	4.982.356	2.444.468	-	-	-	7.426.824
Préstamos en Garantía	2.627.415	12.476.744	8.912.085	5.711.793	11.757.530	41.485.567
Forward	-	-	-	-	-	-
Bonos	-	-	-	-	1.571	1.571
Arrendamientos Financieros	1.650.071	3.850.164	-	-	-	5.500.235
Total	7.609.771	14.921.212	8.912.085	5.711.793	11.759.101	54.414.197

4.6 Obligaciones de contrapartes en derivados

Corresponde al valor de mercado de los contratos derivados que empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras, con fines de cobertura de flujos en dólares estadounidenses. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que, deberá ser devengada o pagada (recibida) por la deudora a la parte acreedora. Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad posee contratos derivados que generan una posición pasiva por M\$210.164

La Sociedad estima que un aumento (disminución) de un 10% en el tipo de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto sobre el patrimonio de la Sociedad por M\$ 21.016

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

4.7 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por las subsidiarias Inversiones SCG S.A. e Inversiones LP S.A. por el uso de la Tarjeta de Crédito La Polar y Tarjeta Blanc La Polar en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$ 133.099.888 al 30 de Septiembre 2016.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 12, para efectuar compras en forma directa, a través de la “Tarjeta La Polar”, “Tarjeta La Polar Blanc” y VISA. El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, dentro de un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la Sociedad. Además dado el escenario de baja de tasa máxima convencional las políticas de crédito se han ido ajustando tanto en la captación como mantención de los clientes para ir mejorando el perfil de riesgo de los clientes de créditos. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar, no obstante, como una manera de ofrecer beneficios a sus clientes, ha establecido convenios con comercios asociados que ofrecen variados bienes y servicios.

Políticas y procedimientos crediticios

Los objetivos generales de la Gerencia de Riesgo corresponden mantener una cartera de créditos acorde a indicadores de mercado respecto al segmento atendido, dotar de tecnología para la administración y sistemas decisionales de riesgo, junto con la aplicación de prácticas que cumplan aspectos legales, normativos y éticos en la administración crediticia.

Para la adecuada administración de Riesgo de Crédito, la Gerencia de Riesgo se basa en los siguientes pilares:

- Políticas de Crédito actualizadas y conocidas por el personal de crédito.
- Procesos de crédito controlados.
- Visión normativa y preventiva del riesgo crediticio.
- Capacitación interna permanente a las áreas Comercial y de Riesgo, sobre Política de Crédito.
- Apoyo de herramientas sistémicas disponibles.
- Seguimiento y control del comportamiento de la cartera.

El proceso de originación incluye los siguientes aspectos básicos:

- Proceso de autenticación de identidad por biometría.
- Decisión centralizada en motores de decisión.
- Controles de cumplimientos de políticas y procedimientos.
- Estudio y monitoreo de las decisiones para evaluar su comportamiento.

El resultado de la gestión permanente de riesgo de cartera, le ha permitido a la Sociedad operar en forma normal en su tarjeta de crédito esencial para apoyar el negocio retail integral.

Asumiendo un aumento o disminución de un 10% en el porcentaje de riesgo de incobrabilidad y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) antes de impuesto de M\$ 1.760.652

4.8 Riesgo de cambios regulatorios

Nueva Ley de Quiebra Personal

La Sociedad se preparó para la implementación de la Ley N° 20.720 (9 octubre 2014), Ley que sustituye el régimen concursal por una Ley de reorganización y liquidación de Empresas y personas.

Para estimar los efectos de esta nueva Ley se estudiaron la experiencia de una Ley similar en EEUU, Estudio de economistas y de la Cámara de Comercio de Santiago. Dicho estudio estimó un menor riesgo de quiebra que en créditos de mayor volumen.

El procedimiento administrativo implementado radica la función y responsabilidad en la Jefatura de Recupero de Castigo de la Gerencia de Cobranza quienes participan en las audiencias de determinación de pasivos y de renegociación de la Superintendencia de Insolvencia y Re-emprendimiento (SIR).

Al 30 de septiembre de 2016 y desde la implementación de dicha Ley el número de clientes que se han acogido a esta, no ha sido significativo para el total de clientes de tarjeta La Polar.

Nota 5 Instrumentos Financieros

5.1 Instrumentos de cobertura

La sociedad siguiendo la política de gestión de riesgos financieros, realiza contratos de derivados financieros para cubrir su exposición a la variación de moneda (tipo de cambio). Estos derivados se registran de acuerdo a la práctica descrita en nota 2.

Los derivados de moneda se utilizan para fijar la tasa de cambio del dólar estadounidense respecto al peso chileno, producto de obligaciones existentes en moneda distintas al peso. Estos instrumentos corresponden a Forwards.

Cobertura	Deudor			Acreedor				Descripción de la Partida					Corriente	
Tipo de Contrato	Rut	Sociedad	País	Rut	Nombre Acreedor	País	Moneda	Valor del Contrato en Moneda de Origen	Plazo de Vencimiento	Contrato	Transacción Protegida	Valor de la Partida Protegida	30.sep.16 M \$	31.dic.15 M \$
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	8.000.000	15.01.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	8.000.000	0	201.298
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	10.000.000	15.02.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	10.000.000	0	253.720
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	8.000.000	15.03.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	8.000.000	0	203.820
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	8.000.000	15.04.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	8.000.000	0	23.853
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	10.000.000	16.05.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	10.000.000	0	25.337
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	13.000.000	28.10.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	13.000.000	4.149	0
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	9.000.000	15.02.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	9.000.000	(52.390)	0
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	12.000.000	15.03.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	12.000.000	(77.793)	0
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Chile	USD	13.000.000	27.12.2016	C	Cuentas por Pagar en USD	13.000.000	(44.590)	0
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Chile	USD	3.000.000	15.02.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	3.000.000	(39.540)	0
Totales Activos (Pasivos) de Cobertura													(210.164)	708.028

La Sociedad clasifica todas sus coberturas como "Coberturas de Caja-Efectivo".

5.2 Valor justo de instrumentos financieros

El siguiente cuadro presenta los valores justos, basado en las categorías de instrumentos financieros, comparados con el valor libro incluido en los Estados Financieros Consolidados:

Valor justo de instrumentos financieros		30-sep-16		31-dic-15	
		Valor libro M\$	Valor justo M\$	Valor libro M\$	Valor justo M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	(1)	8.314.572	8.314.572	24.636.045	24.636.045
Otros activos financieros, corrientes		4.743.690	4.743.690	1.315.277	1.315.277
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		142.118.711	142.118.711	150.901.665	150.901.665
Total activos financieros		155.176.973	155.176.973	176.852.987	176.852.987
Préstamos bancarios		7.089.259	7.089.259	7.426.824	7.426.824
Obligaciones con el público (bonos)		1.753	1.753	1.571	1.571
Préstamos con garantía cartera		45.722.525	45.722.525	41.485.567	41.485.567
Otros pasivos financieros		210.164	210.164	-	-
Arrendamientos financieros		-	-	5.500.235	5.500.235
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		49.492.154	49.492.154	70.779.914	70.779.914
Total pasivos financieros		102.515.855	102.515.855	125.194.111	125.194.111

(1) El saldo de Efectivo y equivalentes de efectivo no considera saldos en banco ni efectivo en caja, por un total de M\$ 3.568.897 en septiembre de 2016 y un total de M\$6.340.285 en diciembre de 2015.

El valor libro del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros aproxima al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones para pérdidas por deterioro.

El valor justo de activos y pasivos financieros, no derivados sin una cotización en mercados activos, es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados y calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los Estados Financieros.

Según el criterio de medición de valor razonable mencionado en la Nota 2, se enuncia a continuación el nivel de la jerarquía con que los instrumentos financieros fueron valorizados en estos Estados Financieros:

Activos Financieros	Jerarquía	30-sep-16	31-dic-15
		M\$	M\$
Fondos Mutuos	2	8.314.572	24.636.045
Depósitos a Plazo	2	4.743.690	607.249
Activos (Pasivos) de Cobertura	2	(210.164)	708.028
Total		12.848.098	25.951.322

Nota 6 Segmentos Operativos

La Sociedad proporciona información financiera y descriptiva acerca de los segmentos que ha definido, en función de las principales actividades de negocio que desarrolla el Grupo, la que es evaluada regularmente por la alta administración y para la cual existe información financiera separada disponible, con el objeto de evaluar riesgos, medir rendimientos, asignar recursos. Y tomar decisiones de operación.

Los segmentos de operación en los cuales el Grupo desarrolla sus actividades, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad de la Sociedad, son los siguientes:

- Retail o ventas al detalle: Este segmento comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, entre otros.
- Servicios financieros: Este segmento provee principalmente financiamiento a personas mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados, además de avances de efectivo a través de la red de cajeros del Banco Estado y en tiendas La Polar. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes.

Las políticas contables utilizadas para los segmentos son las mismas que las usadas en los Estados Financieros Consolidados que se describen en la Nota 2.

6.1 Activos y Pasivos por segmentos operativos

Activos y pasivos por segmentos operativos	30-sep-16			31-dic-15		
	Retail M\$	Financiero M\$	Total M\$	Retail M\$	Financiero M\$	Total M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	10.973.485	909.984	11.883.469	30.055.427	920.903	30.976.330
Otros activos financieros, corrientes	4.424.097	319.593	4.743.690	708.028	607.249	1.315.277
Otros activos no financieros, corrientes	9.230.822	516.464	9.747.286	7.136.852	412.440	7.549.292
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7.719.096	106.893.373	114.612.469	9.711.997	126.487.722	136.199.719
Inventarios	54.420.689	-	54.420.689	53.081.250	-	53.081.250
Activos por impuestos, corrientes	2.256.956	1.800.457	4.057.413	3.678.757	3.244.651	6.923.408
Activos corrientes	89.025.145	110.439.871	199.465.016	104.372.311	131.672.965	236.045.276
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	16.401	27.489.841	27.506.242	15.589	14.686.357	14.701.946
Otros activos no financieros, no corrientes	1.816.195	129.067	1.945.262	631.643	-	631.643
Activos Intangibles distintos de plusvalía	26.032.380	1.192.011	27.224.391	25.493.051	844.767	26.337.818
Propiedades, planta y equipo	35.548.854	97.259	35.646.113	45.518.233	-	45.518.233
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	5.163.889	5.940.570	11.104.459	5.354.880	5.562.467	10.917.347
Activos no corrientes	68.577.719	34.848.748	103.426.467	77.013.396	21.093.591	98.106.987
Total Activos	157.602.864	145.288.619	302.891.483	181.385.707	152.766.556	334.152.263
Otros pasivos financieros, corrientes	12.334.582	17.045.257	29.379.839	15.284.063	12.747.155	28.031.218
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	44.443.914	5.048.240	49.492.154	62.598.833	8.181.081	70.779.914
Otras provisiones, corrientes	1.586.237	2.264.278	3.850.515	3.050.547	179.650	3.230.197
Pasivos por impuestos, corrientes	2.586.719	1.194.729	3.781.448	533.670	3.156.852	3.690.522
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	4.293.560	655.167	4.948.727	4.913.672	870.071	5.783.743
Otros pasivos no financieros, corrientes	822.024	152.686	974.710	4.961.021	443.895	5.404.916
Pasivos corrientes	66.067.036	26.360.357	92.427.393	91.341.806	25.578.704	116.920.510
Otros pasivos financieros, no corrientes	1.732	23.642.130	23.643.862	1.571	26.381.408	26.382.979
Otras Provisiones, no corrientes	2.496.199	12.340.823	14.837.022	1.795.194	12.173.585	13.968.779
Otros pasivos no financieros, no corrientes	5.424.079	-	5.424.079	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes	63.765.909	234.649	64.000.558	63.703.742	157.645	63.861.387
Pasivos no corrientes	71.687.919	36.217.602	107.905.521	65.500.507	38.712.638	104.213.145
Patrimonio	19.847.909	82.710.660	102.558.569	24.543.394	88.475.214	113.018.608
Total Pasivos y Patrimonio	157.602.864	145.288.619	302.891.483	181.385.707	152.766.556	334.152.263

6.2 Resultados por segmentos operativos

	Por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre 2016				Por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre 2015			
	Retail	Financiero	Anulación Intersegmentos	Total	Retail	Financiero	Anulación Intersegmentos	Total
Ingresos	217.319.178	56.921.167	(2.199.455)	272.040.890	216.441.474	53.263.017	(3.690.620)	266.013.871
Costos	(155.230.629)	(19.374.869)	892.417	(173.713.081)	(153.131.640)	(18.976.012)	866.612	(171.241.040)
Margen	62.088.549	37.546.298	(1.307.038)	98.327.809	63.309.834	34.287.005	(2.824.008)	94.772.831
Gastos de Adm y distrib.	(78.109.967)	(23.239.070)	1.307.038	(100.041.999)	(78.040.358)	(25.720.992)	2.824.008	(100.937.342)
Resultado Operacional	(16.021.418)	14.307.228	-	(1.714.190)	(14.730.524)	8.566.013	-	(6.164.511)

	Por el período de tres meses terminados al 30 de septiembre 2016				Por el período de tres meses terminados al 30 de septiembre 2015			
	Retail	Financiero	Anulación Intersegmentos	Total	Retail	Financiero	Anulación Intersegmentos	Total
Ingresos	69.984.861	20.238.020	(702.225)	89.520.656	70.262.481	18.014.974	(1.204.115)	87.073.340
Costos	(50.187.185)	(6.881.736)	279.381	(56.789.540)	(49.808.046)	(5.471.314)	294.289	(54.985.071)
Margen	19.797.676	13.356.284	(422.844)	32.731.116	20.454.435	12.543.660	(909.826)	32.088.269
Gastos de Adm y distrib.	(25.330.519)	(7.973.695)	422.844	(32.881.370)	(26.164.194)	(8.601.896)	909.826	(33.856.264)
Resultado Operacional	(5.532.843)	5.382.589	-	(150.254)	(5.709.759)	3.941.764	-	(1.767.995)

La anulación intersegmentos elimina el efecto de los cobros entre empresas relacionadas e incluye el incentivo del negocio financiero a la venta retail con tarjeta La Polar y comisión de corretaje por máxima garantía con Corredora La Polar.

6.3 Inversiones de capital (adiciones de Propiedades, Planta y Equipo, propiedades de inversión y activos intangibles)

Inversiones de capital	Por el período de nueve meses terminados al		Por el período de tres meses terminados al	
	30-sep-16	30-sep-15	30-sep-16	30-sep-15
	M\$	M\$	M\$	M\$
Retail	2.113.553	4.239.601	1.365.831	2.057.199
Financiero	612.932	2.730.896	191.865	2.369.501
Total gastos de capital por segmentos	2.726.486	6.970.497	1.557.696	4.426.700
Gastos de capital corporativos	1.438.213	-	369.644	-
Total gastos de capital	4.164.699	6.970.497	1.927.340	4.426.700

6.4 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo, inversiones en propiedades, amortización, pérdidas por deterioro y enajenaciones

Segmentos Operativos	Por el período de nueve meses terminados al		Por el período de tres meses terminados al	
	30-sep-16	30-sep-15	30-sep-16	30-sep-15
	M\$	M\$	M\$	M\$
Retail	6.250.104	4.486.861	1.852.510	1.662.848
Financiero	259.200	1.883.019	83.296	618.462
Total depreciación, amortización, pérdidas por deterioro y enajenación de segmentos operativos	6.509.305	6.369.880	1.935.807	2.281.310
Depreciación, amortización, deterioro de activos y enajenación corporativos	1.185.278	517.725	442.174	175.397
Total depreciación, amortización, pérdidas por deterioro y enajenación (1)	7.694.582	6.887.605	2.589.282	2.456.707

(1) Ver nota 15 y nota 16.

6.5 Flujos de efectivo de operación, inversión y financiamiento por segmento operativos

Estado de Flujo de Efectivo por Segmento	Retail 30-sep-16 M\$	Financiero 30-sep-16 M\$	Total 30-sep-16 M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	3.628.282	(29.228.119)	(25.599.837)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	5.773.710	(360.010)	5.413.700
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	3.517.411	(2.424.135)	1.093.276
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	12.919.403	(32.012.264)	(19.092.861)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	26.967.802	4.008.528	30.976.330
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	39.887.205	(28.003.736)	11.883.469

Estado de Flujo de Efectivo por Segmento	Retail 30-sep-15 M\$	Financiero 30-sep-15 M\$	Total 30-sep-15 M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	50.297.344	(51.601.610)	(1.304.266)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(1.864.910)	(2.730.896)	(4.595.806)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(7.808.621)	4.169.825	(3.638.796)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	40.623.813	(50.162.681)	(9.538.868)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	19.901.466	980.098	20.329.019
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	60.525.279	(49.182.583)	10.790.151

Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza

El total de costos de venta, costos de distribución, gastos de administración y costos financieros clasificados por naturaleza son los siguientes:

Costo de venta por Naturaleza	Por el periodo de nueve meses terminados al		Por el periodo de tres meses terminados al	
	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$
Costos de venta de Productos	152.130.779	149.658.235	49.242.940	48.659.726
Remuneraciones y beneficios a empleados	40.782.785	42.593.865	14.063.749	14.963.843
Finiquitos	4.052.839	3.725.918	760.475	1.335.951
Arriendos	19.077.650	17.986.976	6.322.310	6.021.167
Gastos por intereses	5.086.180	7.995.486	1.746.391	1.426.492
Provisión y castigo	21.209.100	21.015.049	7.522.314	6.133.491
Recuperación Castigo Clientes	(1.976.531)	(2.067.022)	(666.260)	(678.043)
Depreciación y Amortización	7.692.858	6.691.201	2.605.752	2.266.971
Publicidad	5.470.952	6.331.835	1.583.224	1.767.018
Fletes	3.279.780	3.735.446	995.218	1.270.816
Servicios de terceros	3.312.574	4.092.458	1.142.261	1.256.256
Gastos Generales	18.722.295	18.414.421	6.098.928	5.844.139
Total Gastos	278.841.261	280.173.868	91.417.302	90.267.827

Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) - No auditado.

EBITDA	Por el período de nueve meses terminados al		Por el período de tres meses terminados	
	30-sep-16	30-sep-15	30-sep-16	30-sep-15
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	(5.696.793)	(15.650.546)	(1.408.509)	(3.642.699)
Menos				
Otras ganancias (Pérdidas)	(1.196.997)	(831.614)	(908.658)	518.923
Ingresos financieros	937.347	627.247	233.993	176.885
Diferencias de cambio	444.750	(1.150.930)	161.288	(1.011.840)
Resultados por unidades de reajuste	918.478	(135.252)	1.001.514	(132.181)
Más				
Gastos por intereses	5.086.181	7.995.486	1.746.392	1.426.492
Depreciación y amortizaciones	7.692.858	6.691.201	2.605.752	2.266.969
EBITDA	5.978.668	526.690	2.455.498	498.975

Nota 9 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

Efectivo y Equivalentes al efectivo	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Efectivo en caja	2.289.862	3.712.334
SalDOS en bancos	1.279.036	2.627.951
Inversiones en cuotas de Fondos Mutuos	8.314.571	24.636.045
Total	11.883.469	30.976.330

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo por monedas son los siguientes:

Efectivo por moneda	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Dólares estadounidenses	47.166	665.330
Pesos chilenos	11.836.303	30.311.000
Total	11.883.469	30.976.330

El efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos mutuos *money market* son recursos disponibles y su valor libro es similar al valor razonable.

Nota 10 Otros Activos Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

Otros activos financieros, corrientes	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Instrumento de Cobertura	-	708.028
Inversión	56.477	92.784
Depósitos a plazo*	4.687.213	514.465
Total Instrumentos financieros a valor justo	4.743.690	1.315.277

(*) Al 30 de septiembre de 2016, un monto de M\$263.115 (M\$508.035 en 2015) corresponden a la reserva de liquidez exigida por la SBIF mediante la Circular N° 40 para las sociedades emisoras de la tarjeta de crédito La Polar. Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2016, este saldo incluye depósito a plazo por M\$4.424.097 en favor de Empresas La Polar S.A., en custodia, a la espera de total liberación, según se explica en Nota 2.14

Nota 11 Otros Activos no Financieros Corrientes y no Corrientes

Bajo este rubro se incluyen los siguientes conceptos:

Otros activos no financieros	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al personal	567.772	550.812
Indeminización por cobrar por siniestros	657.393	1.222.919
Anticipos por Contratos de Arriendos	2.023.984	2.084.149
Seguros Anticipados	706.336	3.253
Anticipo a proveedores	3.138.253	2.843.510
Garantías a terceros	287.163	263.891
Otros	4.311.647	1.212.401
Otros Activos No Financieros, Corrientes	11.692.548	8.180.935
Corriente	9.747.286	7.549.292
No corriente	1.945.262	631.643
Total	11.692.548	8.180.935

Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados son los siguientes:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Deudores por tarjetas de crédito		
Deudores por tarjeta de crédito La Polar (TLP y VISA)	148.180.499	153.632.276
Otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar por pagos con cheques	72.359	109.133
Cuentas por cobrar a operadores de tarjetas de crédito	1.636.548	1.773.558
Cuentas por cobrar a compañías de seguros	1.368.048	1.887.315
Cuentas por cobrar por facturas	8.333.804	7.735.362
Otras	133.968	1.795.248
Total cuentas por cobrar	159.725.226	166.932.892
Estimación para pérdidas por deterioro	(17.606.515)	(16.031.227)
Total deterioro de deudores incobrables	(17.606.515)	(16.031.227)
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	142.118.711	150.901.665
Corrientes	114.612.469	136.199.719
No corrientes	27.506.242	14.701.946
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	142.118.711	150.901.665

Otras cuentas por cobrar:

Corresponden principalmente a saldos por cobrar por ventas con tarjetas de crédito bancarias, facturas por ventas a empresas, cheques recibidos por cobrar, comisiones por cobrar por intermediación de seguros y servicios de recaudación de primas de seguros.

La composición de estimación para pérdidas por deterioro al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Provisión de deterioro de cartera	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Provisión por tarjetas de crédito	15.080.611	14.127.809
Provisión por cheques	64.804	64.804
Provisión por facturas	2.060.010	1.532.622
Provisión por garantías extendidas	401.090	305.992
Estimación para pérdidas por deterioro	17.606.515	16.031.227

Los movimientos de provisiones al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 considerando la cartera y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Movimiento de provisiones totales	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Saldo Inicial de provisiones	16.031.227	16.548.179
Castigos del periodo	(19.598.682)	(26.834.219)
Aumento/(disminución) de provisiones	21.173.970	26.317.267
Saldo final de provisiones	17.606.515	16.031.227

El efecto individual de las otras cuentas por cobrar sobre la provisión es el siguiente:

Otras cuentas por cobrar	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Saldo Inicial de provisiones	1.903.418	1.716.112
Aumento/(disminución) de provisiones	622.486	187.306
Saldo final de provisiones	2.525.904	1.903.418

Provisiones

Como se indica en la Nota 2.10, la Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados.

Tal como se describe en Nota 3.1, durante el ejercicio 2016 la Administración introdujo cambios en la metodología de provisiones, usando actualmente un modelo basado en el comportamiento de pago y perfil del cliente (regresión logística). Anteriormente a este cambio, el cálculo se basaba en la metodología de Roll-Rate.

Al momento de realizar el cambio, el nivel de provisiones y los resultados financieros no se vieron impactados.

Existen factores de provisión para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada y cartera repactada.

12.1 Antigüedad de cartera

A continuación se presenta la composición de la cartera total:

Tramos de morosidad	Cartera total al 30-sep-16							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	361.155	103.080.225	2.170.489	100.909.736	22.227	11.833.515	2.508.128	9.325.387
1 a 30 días	44.860	11.659.495	1.338.201	10.321.294	5.650	2.877.045	935.171	1.941.874
31 a 60 días	17.039	4.101.435	1.145.706	2.955.729	3.427	1.814.159	810.283	1.003.876
61 a 90 días	11.194	2.757.092	804.792	1.952.300	2.741	1.551.283	796.718	754.565
91 a 120 días	8.730	2.210.817	997.869	1.212.948	2.268	1.308.350	904.552	403.798
121 a 150 días	6.461	1.652.536	745.897	906.639	1.581	954.068	659.612	294.456
151 a 180 días	6.368	1.594.126	719.533	874.593	1.357	786.353	543.660	242.693
Totales	455.807	127.055.726	7.922.487	119.133.239	39.251	21.124.773	7.158.124	13.966.649

Tramos de morosidad	Cartera total al 31-Dic-15							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	436.239	113.301.063	1.582.399	111.718.664	21.231	11.699.140	759.074	10.940.066
1 a 30 días	34.571	8.364.314	1.060.733	7.303.581	5.308	3.105.072	765.842	2.339.230
31 a 60 días	13.273	3.219.699	1.152.133	2.067.566	3.076	1.920.860	734.357	1.186.503
61 a 90 días	10.020	2.403.297	1.273.713	1.129.584	2.520	1.691.615	824.285	867.330
91 a 120 días	8.040	1.917.654	1.292.405	625.249	2.069	1.302.434	787.439	514.995
121 a 150 días	6.688	1.604.487	1.284.997	319.490	1.584	874.300	652.553	221.747
151 a 180 días	5.997	1.395.168	1.240.646	154.522	1.415	833.173	717.233	115.940

Totales	514.828	132.205.682	8.887.026	123.318.656	37.203	21.426.594	5.240.783	16.185.811
---------	---------	-------------	-----------	-------------	--------	------------	-----------	------------

Carteras totales a ambos cierres:

Tramos de morosidad	Cartera total al 30- sep-16				Cartera Total al 31-Dic-15			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	383.382	114.913.740	4.678.617	110.235.123	457.470	125.000.203	2.341.473	122.658.730
1 a 30 días	50.510	14.536.540	2.273.372	12.263.168	39.879	11.469.386	1.826.575	9.642.811
31 a 60 días	20.466	5.915.594	1.955.989	3.959.605	16.349	5.140.559	1.886.490	3.254.069
61 a 90 días	13.935	4.308.375	1.601.510	2.706.865	12.540	4.094.912	2.097.998	1.996.914
91 a 120 días	10.998	3.519.167	1.902.421	1.616.746	10.109	3.220.088	2.079.844	1.140.244
121 a 150 días	8.042	2.606.604	1.405.509	1.201.095	8.272	2.478.787	1.937.550	541.237
151 a 180 días	7.725	2.380.479	1.263.193	1.117.286	7.412	2.228.341	1.957.879	270.462
Totales	495.058	148.180.499	15.080.611	133.099.888	552.031	153.632.276	14.127.809	139.504.467

Castigos

Como se indica en la Nota 2.10, los créditos son castigados financieramente con más de 6 facturaciones de mora. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, cobradores en terreno y procesos judiciales.

Número de tarjetas

Número de Tarjetas	30-sep-16	31-dic-15
Nº total de tarjetas emitidas titulares	1.549.820	1.462.465
Nº total de tarjetas con saldo	495.058	552.031
Nº promedio de repactaciones	3.577	3.421

12.2 Tipos de cartera

A continuación se detalla la composición de las categorías de cartera, con las provisiones determinadas para cada una de ellas, al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 y para efectos comparativos se incluye además los saldos al 30 de septiembre de 2015.

Tipo Cartera	30-sep-16			31-dic-15			30-sep-15		
	Cartera Bruta M\$	Provisión M\$	Cartera Neta M\$	Cartera Bruta M\$	Provisión M\$	Cartera Neta M\$	Cartera Bruta M\$	Provisión M\$	Cartera Neta M\$
No Repactada	127.055.726	7.922.486	119.133.239	132.205.682	8.887.026	123.318.656	114.877.512	9.158.659	105.718.854
Repactada	21.124.773	7.158.124	13.966.649	21.426.594	5.240.783	16.185.811	22.061.543	5.625.440	16.436.103
Total	148.180.499	15.080.611	133.099.888	153.632.276	14.127.809	139.504.467	136.939.055	14.784.099	122.154.957

% Repactada	14,26%	13,95%	16,11%
-------------	--------	--------	--------

Cambios en política de renegociación

A partir del mes de septiembre de 2016, los clientes que hayan solicitado tomar una repactación serán considerados en la categoría repactados hasta el pago total de la deuda asociada al producto financiero. De esta manera, deja de tener vigencia la reclasificación a cartera normal de los clientes repactados de buen comportamiento. El efecto en provisión es nulo, ya que estos clientes siempre han mantenido un nivel de provisiones de acuerdo a la categoría repactado.

Provisiones y Riesgo

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015.

30-sep-16 % de pérdidas promedio			31-dic-15 % de pérdidas promedio		
Tramos de morosidad	Cartera no repactada	Cartera repactada	Tramos de morosidad	Cartera no repactada	Cartera repactada
Al día	2,11%	21,20%	Al día	1,40%	6,49%
1 a 30 días	11,48%	32,50%	1 a 30 días	12,68%	24,66%
31 a 60 días	27,93%	44,66%	31 a 60 días	35,78%	38,23%
61 a 90 días	29,19%	51,36%	61 a 90 días	53,00%	48,73%
91 a 120 días	45,14%	69,14%	91 a 120 días	67,40%	60,46%
121 a 150 días	45,14%	69,14%	121 a 150 días	80,09%	74,64%
151 a 180 días	45,14%	69,14%	151 a 180 días	88,92%	86,08%
181 a más	100,00%	100,00%	181 a más	100,00%	100,00%

Tal como se describe en Nota 3.1, el modelo de provisiones actual, de regresión logística, considera una probabilidad de pérdida de 100% sobre los 90 días, al cual se descuenta el recupero esperado en esos tramos. Esto explica que al 30 de septiembre de 2016, los factores de provisión entre 91 y 180 días presenten valores similares.

Provisiones, castigos y recuperos

Provisiones, castigos y recuperos.	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Total provisión cartera no repactada	7.922.487	8.887.026
Total provisión cartera repactada	7.158.124	5.240.783
Total castigos del periodo	19.598.682	26.834.219
Total recuperos del periodo	1.976.531	2.949.943

Índices de riesgo

Índices de riesgo	30-sep-16 Provisión / Cartera Total %	31-dic-15 Provisión / Cartera Total %
Cartera No Repactada	6,24%	6,72%
Cartera Repactada	33,88%	24,46%

12.4 Productos Financieros

A continuación se describen los productos financieros que administra la Sociedad al 30 de septiembre de 2016:

Compras a crédito Tarjeta La Polar y VISA La Polar en tiendas:

Para realizar compras a crédito en tiendas, la línea de crédito de las tarjetas de los clientes debe estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible de compra, no deben tener bloqueos. Las compras pueden ser realizadas de 1 a 36 cuotas, cabe señalar además que a partir del mes de junio 2016, comienza la migración a la tarjeta VISA La Polar de los clientes, con mejor comportamiento. Los clientes que poseen una tarjeta VISA La Polar pueden acceder a la red de beneficios de transbank.

Avance en efectivo:

Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado, en cajas de tiendas La Polar u oficinas de Chilexpress, cuya transacción se puede financiar de 4 a 36 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con una propuesta de cupo disponible para avance, cuyo curso requiere la ampliación temporal de su línea de crédito.

Avance XL:

Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a la tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo. Para estos efectos los clientes de mejor comportamiento y mejor perfil, pueden solicitar la ampliación temporal y no rotativa del cupo de su línea de crédito para uso específico de este avance. Este avance se puede financiar en un plazo de 18 a 36 meses. Los clientes sujetos a este producto son aquellos de mejor clasificación, comportamiento que proyectan una tasa de riesgo aprobada por la alta dirección de la Sociedad, para ello se considera score de comportamiento interno y externo. Este producto fue descontinuado durante el mes marzo 2014 y se reactivó en noviembre 2015.

Comercio asociado:

Consiste en utilizar la tarjeta La Polar, como medio de pago en los diferentes comercios asociados adheridos a La Polar. Las transacciones se pueden realizar entre 1 y 12 cuotas.

Pago Fácil:

Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 30% de pie, siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no han pagado íntegramente el anterior o han optado a algún refinanciamiento que se encuentre vigente.

Renegociación de deuda total:

Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 1 y 180 días con un plazo entre 4 y 60 cuotas, de acuerdo a la política y tasas de interés vigente.

Renegociación de deuda morosa:

Este producto se aplica a clientes con morosidad entre 1 y 60 días y se realiza por el total de la deuda en mora entre 4 y 18 cuotas, de acuerdo a la política y las tasas de interés vigentes.

Refinanciamiento Cuotas Futuras:

Producto financiero que permite refinanciar antes del vencimiento de la cuota o hasta el mismo día del vencimiento entre 1 y 6 meses. Adicionalmente a partir del mes de junio 2016, comienza la migración a la tarjeta VISA La Polar de los clientes, con mejor comportamiento.

Productos financieros y plazos promedio al 30 de septiembre de 2016, en meses

Producto	30-sep-16		31-dic-15	
	Plazo promedio	Rango de cuotas	Plazo promedio	Rango de cuotas
Compras a crédito TLP y VISA* en tienda	5,10	1 a 36	5,20	1 a 36
Avance en efectivo	13,00	4 a 24	12,60	4 a 24
Super avance cuota liviana	-	-	24,40	12 a 48
Avance XL	21,60	12 a 48	-	-
Comercio asociado	2,70	1 a 12	2,60	1 a 12
Pago fácil	4,00	4	4,00	4
Renegociación de deuda total	30,00	4 a 60	31,10	4 a 60
Renegociación de deuda morosa	10,30	4 a 18	10,40	4 a 18
Avance	-	-	21,70	12 a 48
Plazo promedio ponderado total	9,80		10,00	

* A partir del mes de junio comienza a operar nueva tarjeta Visa La Polar, la que está dirigida a clientes con mejor comportamiento de la cartera, con Tarjeta Visa La Polar los clientes pueden acceder a la red de comercios adheridos a Transbank.

12.5 Carteras en Garantía

El patrimonio separado N° 27 es una cartera cedida producto de un proceso de securitización que no fue concretado y por el cual Empresas La Polar recibió un anticipo, actualmente deuda descrita en Nota 18.

A contar del 2014, en base a la implementación de un acuerdo complementario con BCI, Inversiones LP S.A. puede ceder cartera en garantía al patrimonio separado N° 27. Hasta antes de este acuerdo solo Inversiones SCG S.A., era la empresa habilitada para ceder créditos al denominado PS27.

La cartera cedida al Fondo de Inversión Privada BP La Polar Estructurado corresponde a una garantía sobre financiamiento obtenido durante el año 2014 por un monto de M\$10.605.112. Esta deuda fue refinanciada en octubre de 2015 por un monto de M\$10.271.870. Esta cartera cedida en garantía, tiene que cumplir el requisito de ser 2,263 veces la suma de los saldos de pagarés vigentes y los saldos de capital vigente de las Cuotas Serie A del FIP.

La cartera cedida al Fondo de Inversión Privada 1501 corresponde a una garantía sobre financiamiento obtenido durante el año 2015 por un monto de M\$6.100.000. Esta cartera cedida en garantía, tiene que cumplir el requisito de ser 2 veces la suma de los saldos de pagarés vigentes y los saldos de capital vigente de las Cuotas Serie A del FIP.

a) Cartera en garantía PS27

A continuación se detalla la cartera en garantía PS27 antes mencionada:

Cartera en garantía PS27 al 30 de septiembre de 2016								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	93.828	39.438.489	501.866	38.936.623	6.199	4.026.476	665.836	3.360.640
1 a 30 días	9.375	3.661.471	280.711	3.380.760	1.336	816.745	222.063	594.682
31 a 60 días	2.708	990.652	214.331	776.321	784	511.812	203.836	307.976
61 a 90 días	1.555	578.153	131.363	446.790	580	425.657	204.397	221.260
91 a 120 días	1.045	454.119	204.974	249.145	452	363.346	251.206	112.140
121 a 150 días	778	334.004	150.758	183.246	305	247.675	171.234	76.441
151 a 180 días	677	297.135	134.117	163.018	267	212.345	146.809	65.536
Totales	109.966	45.754.023	1.618.120	44.135.903	9.923	6.604.056	1.865.381	4.738.675

Cartera en garantía PS27 al 31 diciembre de 2015								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	116.227	45.957.776	642.559	45.315.217	9.710	3.769.158	464.779	3.304.379
1 a 30 días	7.622	2.819.344	357.539	2.461.805	1.888	954.320	239.764	714.556
31 a 60 días	2.277	827.331	296.052	531.279	899	560.592	214.507	346.085
61 a 90 días	1.449	557.653	295.549	262.104	582	495.697	241.395	254.302
91 a 120 días	1.082	423.716	285.564	138.152	559	343.935	207.475	136.460
121 a 150 días	801	320.085	256.349	63.736	362	243.573	181.593	61.980
151 a 180 días	686	272.218	242.070	30.148	366	226.012	194.489	31.523
Totales	130.144	51.178.123	2.375.682	48.802.441	14.366	6.593.287	1.744.002	4.849.285

Total Cartera en garantía PS27 al 30-sep-2016					Total Cartera en garantía PS27 al 31-dic-2015			
Tramos de morosidad	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Total neta M\$	Nº Clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Total neta M\$
Al día	100.027	43.464.965	1.167.702	42.297.263	125.937	49.726.934	1.107.338	48.619.596
1 a 30 días	10.711	4.478.216	502.774	3.975.442	9.510	3.773.664	597.303	3.176.361
31 a 60 días	3.492	1.502.464	418.167	1.084.297	3.176	1.387.923	510.559	877.364
61 a 90 días	2.135	1.003.810	335.760	668.050	2.031	1.053.350	536.944	516.406
91 a 120 días	1.497	817.465	456.180	361.285	1.641	767.651	493.039	274.612
121 a 150 días	1.083	581.679	321.992	259.687	1.163	563.658	437.942	125.716
151 a 180 días	944	509.480	280.926	228.554	1.052	498.230	436.559	61.671
Totales	119.889	52.358.079	3.483.501	48.874.578	144.510	57.771.410	4.119.684	53.651.726

b) Cartera Cedida Estructurado BP La Polar

Al 30 de septiembre de 2016, el detalle de la cartera cedida para garantizar la operación con FIP Estructurado BP La Polar, es la siguiente:

Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 30-sep-2016								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	64.058	21.814.099	414.014	21.400.085	5.336	2.987.958	640.245	2.347.713
1 a 30 días	7.897	2.415.385	247.371	2.168.014	1.366	723.883	235.802	488.081
31 a 60 días	2.853	824.040	216.248	607.792	859	470.343	211.348	258.995
61 a 90 días	1.790	557.583	150.105	407.478	683	426.054	222.596	203.458
91 a 120 días	1.295	426.147	192.348	233.799	551	328.349	227.010	101.339
121 a 150 días	964	317.095	143.126	173.969	384	241.638	167.061	74.577
151 a 180 días	991	323.804	146.154	177.650	335	188.213	130.125	58.088
Totales	79.848	26.678.153	1.509.366	25.168.787	9.514	5.366.438	1.834.187	3.532.251

Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 31-dic-2015								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	83.504	25.319.327	283.665	25.035.662	7.005	3.712.768	224.794	3.487.974
1 a 30 días	6.707	1.867.591	201.052	1.666.539	1.570	885.665	202.502	683.163
31 a 60 días	2.690	797.119	259.747	537.372	757	453.917	159.691	294.226
61 a 90 días	1.573	462.098	224.150	237.948	522	359.254	161.444	197.810
91 a 120 días	1.744	520.646	306.513	214.133	555	355.822	189.360	166.462
121 a 150 días	1.497	441.213	314.397	126.816	442	241.769	158.861	82.908
151 a 180 días	1.637	446.811	358.198	88.613	384	221.891	171.640	50.251
Totales	99.352	29.854.805	1.947.722	27.907.083	11.235	6.231.086	1.268.292	4.962.794

Tramos de morosidad	Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 30-sep-2016				Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 31-dic-2015			
	Nº	Bruta	Provisiones	Total neta	Nº	Bruta	Provisiones	Total neta
	clientes	M\$	M\$	M\$	Clientes	M\$	M\$	M\$
Al día	69.394	24.802.057	1.054.259	23.747.798	90.509	29.032.095	508.459	28.523.636
1 a 30 días	9.263	3.139.268	483.173	2.656.095	8.277	2.753.256	403.554	2.349.702
31 a 60 días	3.712	1.294.383	427.596	866.787	3.447	1.251.036	419.438	831.598
61 a 90 días	2.473	983.637	372.701	610.936	2.095	821.352	385.594	435.758
91 a 120 días	1.846	754.496	419.358	335.138	2.299	876.468	495.873	380.595
121 a 150 días	1.348	558.733	310.187	248.546	1.939	682.982	473.258	209.724
151 a 180 días	1.326	512.017	276.279	235.738	2.021	668.702	529.838	138.864
Totales	89.362	32.044.591	3.343.553	28.701.038	110.587	36.085.891	3.216.014	32.869.877

c) Cartera cedida para garantizar la operación con el Fondo de Inversión Privado 1501

El detalle de la cartera cedida para garantizar la operación con el Fondo de Inversión Privado 1501, es la siguiente:

Cartera cedida FIP 1501 al 30-sep-16								
Tramos de mora	Nº clientes	Cartera no repactada			Nº clientes	Cartera repactada		
		Bruta	Provisiones	Neta		Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	34.222	10.721.672	221.435	10.500.237	2.672	1.380.919	287.044	1.093.875
1 a 30 días	3.933	1.152.609	129.089	1.023.520	622	339.694	113.983	225.711
31 a 60 días	1.436	407.329	110.868	296.461	403	202.938	93.351	109.587
61 a 90 días	788	232.979	65.687	167.292	296	162.066	84.646	77.420
91 a 120 días	626	201.007	90.728	110.279	271	147.728	102.135	45.593
121 a 150 días	466	147.733	66.681	81.052	193	119.968	82.942	37.026
151 a 180 días	478	167.055	75.403	91.652	174	86.391	59.728	26.663
Totales	41.949	13.030.384	759.891	12.270.493	4.631	2.439.704	823.829	1.615.875

Cartera cedida FIP 1501 al 31-dic-15								
Tramos de mora	Nº clientes	Cartera no repactada			Nº clientes	Cartera repactada		
		Bruta	Provisiones	Neta		Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	39.465	11.162.058	116.723	11.045.335	3.837	1.763.754	107.520	1.656.234
1 a 30 días	3.221	792.669	81.142	711.527	811	392.840	90.441	302.399
31 a 60 días	1.365	374.730	121.456	253.274	430	234.862	82.972	151.890
61 a 90 días	933	258.071	125.170	132.901	362	218.916	98.568	120.348
91 a 120 días	1.007	245.881	147.679	98.202	468	280.250	152.321	127.929
121 a 150 días	938	209.865	151.096	58.769	330	160.505	107.272	53.233
151 a 180 días	879	205.384	165.411	39.973	301	162.405	126.113	36.292
Totales	47.808	13.248.658	908.677	12.339.981	6.539	3.213.532	765.207	2.448.325

Tramos de mora	Cartera cedida FIP 1501 al 30-sep-16				Cartera cedida FIP 1501 al 31-dic-15			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Total neta M\$	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Total neta M\$
		M\$	M\$			M\$	M\$	
Al día	36.894	12.102.591	508.479	11.594.112	43.302	12.925.812	224.243	12.701.569
1 a 30 días	4.555	1.492.303	243.072	1.249.231	4.032	1.185.509	171.583	1.013.926
31 a 60 días	1.839	610.267	204.219	406.048	1.795	609.592	204.428	405.164
61 a 90 días	1.084	395.045	150.333	244.712	1.295	476.987	223.738	253.249
91 a 120 días	897	348.735	192.863	155.872	1.475	526.131	300.000	226.131
121 a 150 días	659	267.701	149.623	118.078	1.268	370.370	258.368	112.002
151 a 180 días	652	253.446	135.131	118.315	1.180	367.789	291.524	76.265
Totales	46.580	15.470.088	1.583.720	13.886.368	54.347	16.462.190	1.673.884	14.788.306

Nota 13 **Inventarios**

Los saldos de inventarios al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Inventarios	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Productos importados	16.729.524	15.808.575
Productos nacionales	30.156.028	34.795.822
Productos en transito	10.081.081	5.941.860
Total inventarios	56.966.633	56.546.257
Provisiones de Inventarios	(2.545.944)	(3.465.007)
Total inventarios netos	54.420.689	53.081.250

La provisión de inventarios está orientada a cubrir mermas de inventario, obsolescencia (determinadas en base a la antigüedad del stock de existencias) y diferencias por costo de mercado.

Durante el período terminado al 30 de septiembre de 2016, la Compañía reconoció como costo de venta de inventarios M\$152.485.983 y M\$153.131.640 al 30 de septiembre de 2015.

La compañía no mantiene inventarios entregados en garantía al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre 2015.

Nota 14 **Activos por Impuestos**

El detalle de los impuestos por recuperar al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Activo por Impuestos corrientes	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Pago provisional por utilidad absorbida	44.516.813	43.216.570
Pagos provisionales mensuales	1.596.192	1.371.288
Crédito por gasto de capacitación	259.167	428.437
Otros	425.320	-
Total impuesto	46.797.492	45.016.295
Provisión por devolución de impuestos	(42.740.079)	(38.092.887)
Total cuentas por cobrar por impuestos	4.057.413	6.923.408

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, dentro del concepto pago provisional por utilidad absorbida, se registra la solicitud de devolución de impuesto debido a las pérdidas tributarias.

El detalle de origen de pago provisional por utilidades absorbidas años anteriores se indica a continuación:

Pago provisional por utilidades absorbidas	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
2003	148.210	138.783
2012	40.381.482	39.349.285
2013	539.411	974.594
2014	1.662.015	1.282.827
2015	523.696	1.471.081
2016	1.261.999	-
Total	44.516.813	43.216.570

Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

El saldo de los activos intangibles al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, valorizados según lo señalado en Nota 2.15, son los siguientes:

Activos Intangibles distintos de plusvalía	Marcas comerciales	Programas informáticos	Intangible en proceso	Total
	M\$ -	M\$	M\$	M\$
Al 1 de Enero de 2016				
Saldo Inicial	21.062.000	5.275.818	-	26.337.818
Valor libro neto	21.062.000	5.275.818		26.337.818
Al 30 de septiembre de 2016				
Adiciones			2.419.938	2.419.938
Trasposos	-	1.657.771	(1.657.771)	-
Amortización	-	(1.444.478)	-	(1.444.478)
Otros ajustes	-	(88.887)	-	(88.887)
Valor libro neto al 30 de Septiembre de 2016	21.062.000	5.400.224	762.167	27.224.391
Activos Intangibles distintos de plusvalía	Marcas comerciales	Programas informáticos	Intangible en proceso	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Al 1 de Enero de 2015				
Saldo Inicial	19.492.001	574.191	-	20.066.192
Valor libro neto	19.492.001	574.191	-	20.066.192
Al 31 de Diciembre de 2015				
Adiciones	-	-	5.712.487	5.712.487
Trasposos	-	5.712.487	(5.712.487)	-
Amortización	-	(1.010.860)	-	(1.010.860)
Reversa Deterioro (1)	1.569.999	-	-	1.569.999
Valor libro neto al 31 de Diciembre de 2015	21.062.000	5.275.818	-	26.337.818

(1) Las marcas comerciales presentan ajuste positivo producto de una reversa de deterioro.

La amortización de los intangibles se presenta en el Estado de resultados por función bajo el rubro Gastos de Administración.

El intangible de vida útil indefinida correspondiente a la marca La Polar, asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE), que conforman el segmento de retail y el de productos financieros, es sometido a pruebas de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicadores que alguna de las UGE pueda estar deteriorada. El valor recuperable es determinado como el mayor entre su valor en uso o valor justo menos costo de venta.

Para la determinación del valor en uso la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de efectivo sobre un horizonte de 5 años, basado en los presupuestos y proyecciones revisadas por la Administración superior para igual período, además de una perpetuidad que refleja los flujos esperados más allá del horizonte explícito de proyección de 5 años. Las tasas de descuentos reflejan la variación del mercado respecto a los riesgos específicos de las unidades generadoras de efectivo. Las tasas de descuento se han estimado en base al costo promedio ponderado de capital WACC, de su sigla en inglés "Weighted Average Cost of Capital".

La metodología Relief from Royalties, representa el valor presente del ahorro que se le genera al propietario de un intangible, estimado en función de las eventuales regalías que debería pagar si dicho activo no fuera propio y debiera afrontar los costos asociados a un esquema de licencia de uso del intangible.

Los principales pasos que se deben realizar en esta metodología son los siguientes:

- Proyección de los ingresos asociados a la marca bajo análisis.
- Determinación de tasas de regalías.
- Ajuste de las tasas de regalía de mercado.
- Proyección de la hipotética protección de impuestos.
- Determinación de los flujos atribuibles a la marca bajo análisis.
- Determinación de la tasa de descuento apropiada.
- Determinación del valor de la marca.

Al 31 de Diciembre de 2015, se solicitó un estudio de valorización de marca a la sociedad Valtin Capital Asesores, para lo cual se utilizó la metodología “relief from royalty” ocupada en los ejercicios anteriores. Los principales supuestos considerados fueron tasa de descuento, royalties y un spread adicional, producto de la situación financiera que ha vivido la Sociedad en los últimos años, se calculó el spread adicional que poseen empresas con clasificaciones similares a La Polar, dado lo anterior se llegó a un spread adicional de un 3%. Al 30 de septiembre de 2016, a pesar que la evaluación se efectúa al cierre del ejercicio, no se han identificado indicios de deterioro.

El valor esperado de la marca se basó en los siguientes supuestos conservadores:

- Crecimiento de ingresos retail de 1,0% real para el periodo 2016-2018 y de cero en valor terminal.
- Un premio adicional por riesgo sistemático de la Sociedad del 3%.
- Tasas de royalty comparables con el mercado.

Producto del análisis anterior, los efectos en resultados de la valorización de la marca La polar, han sido los siguientes:

Efecto en resultados marca La Polar	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Valor inicial Neto	21.062.000	19.492.001
(Deterioro) o reversa deterioro	-	1.569.999
Valor Libro neto	21.062.000	21.062.000

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad no mantiene restricción de titularidad ni garantías sobre sus activos intangibles.

Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo

El saldo de propiedades, planta y equipo al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Propiedades, planta y equipo	Terrenos	Edificios, Bs. Raíces e Instalaciones	Remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados	Maquinaria, equipos y Vehículos	Muebles	Activo en Proceso	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Al 1 de enero de 2016							
Saldo Inicial	1.608.011	11.225.689	19.275.652	3.169.269	8.948.724	1.290.888	45.518.233
Ajuste por reclasificación	-	(13.149)	-	13.149	475.098	(475.098)	-
Valor libro neto	1.608.011	11.212.540	19.275.652	3.182.418	9.423.822	815.790	45.518.233
Adiciones	-	-	-	-	-	1.748.901	1.748.901
Traspasos	-	219.135	1.146.094	468.180	284.284	(2.117.693)	-
Reclasificaciones	-	189.937	(344.117)	55.040	95.000	-	(4.140)
Depreciación	-	(745.738)	(1.800.989)	(827.135)	(2.876.242)	-	(6.250.104)
Enajenaciones y bajas	-	(5.353.587)	(1.973)	-	(11.217)	-	(5.366.777)
Valor libro neto al 30 de Septiembre de 2016	1.608.011	5.522.287	18.274.667	2.878.503	6.915.647	446.998	35.646.113
Al 1 de enero de 2015							
Saldo Inicial	3.586.084	11.006.457	21.594.298	8.283.543	11.672.534	3.072.004	59.214.920
Ajuste por reclasificación	(1.978.073)	6.299.939	92.867	(4.474.870)	132.900	(72.763)	-
Valor libro neto	1.608.011	17.306.396	21.687.165	3.808.673	11.805.434	2.999.241	59.214.920
Adiciones	-	561.773	249.059	264.002	965.499	263.919	2.304.252
Traspasos	-	118.909	52.676	130.981	149.253	(706.760)	(254.941)
Otros ajustes	-	-	-	-	-	(845.232)	(845.232)
Depreciación	-	(1.112.744)	(2.487.774)	(986.811)	(3.823.771)	-	(8.411.100)
Enajenaciones y bajas	-	(5.648.645)	(225.474)	(47.576)	(147.691)	(420.280)	(6.489.666)
Valor libro neto al 31 de diciembre de 2015	1.608.011	11.225.689	19.275.652	3.169.269	8.948.724	1.290.888	45.518.233

Descripción de rubros

Terrenos:

Dentro de este rubro se presentan las propiedades de suelo.

Edificios:

Dentro de este rubro se presentan los bienes raíces tanto propios como en leasing, incluyendo las instalaciones de CCTV y máquinas fijas como escaleras mecánicas y las remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados, incluyendo aquellas que corresponden a leasing financieros.

Maquinarias y equipos:

Dentro de este rubro se incluyen las máquinas y equipos computacionales y equipos de seguridad indispensables tanto para las tiendas, centro de distribución y casa matriz. También se incluyen vehículos propios.

Muebles:

Dentro de este rubro se incluyen los muebles de oficina, exhibición de tiendas otros.

Activos en Proceso:

Dentro de este rubro se incluyen proyectos que a aún no han entrado en funcionamiento normal, y por tanto, no están sujetos a depreciación.

Adiciones y Enajenaciones de Activo Fijo respecto al Estado de Flujos de Efectivo

La información contenida en el Estado de Flujos de efectivo respecto a las adiciones de activo fijo no es la misma debido a que los flujos pagados al proveedor incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a diferencia del activo que se registra neto de este impuesto. Adicionalmente, las adiciones se reflejan en el periodo en que se adquieren, el cual no necesariamente puede coincidir con el periodo del pago. Dado que la sociedad ha decidido evaluar el deterioro de los intangibles anualmente, a esta fecha interina no se ha efectuado cálculo de deterioro, no obstante no se verifican indicios de deterioro al 30 de septiembre de 2016.

En lo que respecta a las enajenaciones de activo fijo, los valores dados de baja en balance y presentados en las notas a los Estados Financieros, se reflejan a su valor neto, el cual puede diferir del efectivo percibido por la venta debido a la utilidad o pérdida que se genere en la operación.

Contratos de arrendamientos financieros

Contratos de Arrendamientos Financieros	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Activos de arrendamiento financiero (Neto)	-	5.115.498
Total de Activos de arrendamiento financiero (Neto)	-	5.115.498

Contratos de Arrendamientos Financieros	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Dentro de 1 año	-	496.230
Entre 1 y 5 años	-	2.166.376
Más de 5 años	-	6.408.862
Total flujos futuros	-	9.071.468

El valor libro de terrenos y edificios incluye un monto de M\$5.115.498 al 31 de diciembre de 2015, que corresponde a contratos de arrendamiento financiero de locales comerciales. Estos bienes no son de propiedad de la Sociedad hasta que se ejerzan las respectivas opciones de compra.

Los activos en leasing financiero fueron dados de baja en agosto del 2016, según se explica en Nota 2.14.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Las vidas útiles están determinadas de acuerdo a una estimación financiera para cada uno de los principales componentes de Propiedades, plantas y equipos (ver Nota 2.13)

No existen gastos financieros que se encuentren activados dentro de las Propiedades, plantas y equipos.

No existen restricciones de titularidad o garantías por cumplimiento de obligaciones que afecten las propiedades, plantas y equipos, salvo las definidas para los bienes bajo arriendo financiero, las cuales se detallan en Nota 18.

16.1 Cesión contrato Leasing

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF 168.800. Dicho monto, equivalente a M\$4.424.097 se encuentra constituido en un depósito a plazo en custodia de la 16ª Notaría de Santiago, condicionando su liberación (en favor de Empresas La Polar S.A.) a la acreditación de las siguientes condiciones copulativas:

- Debida inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de los inmuebles a nombre de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- No existan hipotecas, prohibiciones, embargos, litigios, derechos preferenciales de terceros, arrendamientos inscritos, promesas de compraventa y gravámenes en general.

El plazo para acreditar los aspectos indicados es de seis meses, a partir de la firma del contrato.

El monto indicado de M\$4.424.097 se presenta en los presentes Estados Financieros en el rubro Otros activos financieros, corrientes y Otros pasivos no financieros, corrientes.

Los referidos contratos establecían opciones de compra sobre dichos inmuebles, opción que fue ejercida por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., materializando con ella la compra de los inmuebles por parte de dicha sociedad.

Con esta misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales:

- Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031
- Canon mensual de arriendo UF2.504
- Indemnización por salida anticipada de UF 90.144
- Opción de compra al término del contrato de UF 380.000
- Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

Tienda Ahumada

Con fecha 4 de diciembre de 2015 La Sociedad cedió y transfirió a Sociedad de Rentas Falabella S.A., dos contratos de leasing, incluyendo la opción de compra, de la Tienda Ahumada. El primero de los contratos se mantenía con Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. por la propiedad denominada local comercial y subterráneo de calle Ahumada 177. El segundo contrato se mantenía con Seguros Vida Security Previsión S.A. por la oficina once y doce del entresuelo del edificio ubicado en calle Ahumada 179. Ambos activos en leasing de dieron de baja por un valor neto en libros de M\$5.526.768. La obligación por leasing, significó disminuir el pasivo a valor libros de M\$4.802.157.

La venta de la Tienda significó un flujo neto por M\$ 9.471.165 que forma parte del efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre de 2015.

Esta cesión permitió dar de baja los activos en leasing y las obligaciones por leasing más otros activos fijos por su valor libro a la fecha de venta; transacción que significó una utilidad en la venta, descontados todos los costos del negocio, por M\$8.217.889 que forma parte de la revelación del rubro Otras ganancias (pérdidas) del Estado de Resultados.

Nota 17 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

Resultado por impuesto

Gasto por impuesto	Por el período de nueve meses terminados al		Por el período de tres meses terminados al	
	30-sep-16	30-sep-15	30-sep-16	30-sep-15
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gasto tributario corriente	(2.349.609)	(3.284.832)	(323.642)	(1.385.762)
Ingreso (gasto) por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias	123.357	5.407.354	(735.304)	1.663.097
Absorción por pérdida tributaria	-	-	-	(425.761)
Ajustes respecto al periodo anterior	(741.980)	154.703	(339.189)	(289.123)
Gasto por impuesto a la renta	(2.968.232)	2.277.225	(1.398.135)	(437.549)

El detalle por impuesto a la renta al 30 de septiembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2015 es el siguiente:

Tasa Efectiva

TASA EFECTIVA	Por el periodo de nueve meses terminados al			
	30-sep-16		30-sep-15	
	M\$	Tasa efectiva %	M\$	Tasa efectiva %
Pérdida antes de impuesto	(5.696.793)		(15.650.546)	
Impuesto a la renta a la tasa estatutaria	1.367.230	-24,0%	3.521.373	-22,5%
Ajustes para llegar a la tasa efectiva				
Gastos no deducibles	(1.596.185)	28,0%	(2.967.467)	19,0%
Ingresos no tributables	1.673.236	-29,4%	1.044.237	-6,7%
Impuestos diferidos en patrimonio	315.832	-5,5%	(73.546)	0,5%
Cambio tasa - Ley N° 20.780	(869.848)	15,3%	(200.312)	1,3%
Corrección monetaria Inversión	(3.390.683)	59,5%	(3.672.341)	23,5%
Ajuste años anteriores al saldo inicial	(741.982)	13,0%	154.703	-1,0%
Otros efectos fiscales por conciliación entre la ganancia contable y gastos por impuestos	274.168	-4,8%	4.470.578	-28,6%
Ingreso (Gasto) por impuesto a las ganancias	(2.968.232)	52,10%	2.277.225	-22,6%

TASA EFECTIVA	Por el periodo de tres meses terminados al			
	30-sep-16		30-sep-15	
	M\$	Tasa efectiva %	M\$	Tasa efectiva %
Pérdida antes de impuesto	(1.408.509)		(3.642.700)	
Impuesto a la renta a la tasa estatutaria	338.042	-24,0%	819.608	-22,5%
Ajustes para llegar a la tasa efectiva				
Gastos no deducibles	840.052	-59,6%	(520.792)	14,3%
Ingresos no tributables	986.677	-70,1%	(834.385)	22,9%
Impuestos diferidos en patrimonio	541.849	-38,5%	(232.267)	6,4%
Cambio tasa - Ley N° 20.780	(657.029)	46,6%	(249.428)	6,8%
Otros efectos fiscales por conciliación entre la ganancia contable y gastos por impuestos	684.939	-48,6%	4.097.353	-112,5%
Ingreso (Gasto) por impuesto a las ganancias	2.734.530	-194,1%	3.080.089	-84,6%

Impuestos Diferidos

Los impuestos diferidos incluidos en los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2016, y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Impuestos Diferidos	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Provisión deudores incobrables	4.757.324	5.538.330
Provisión de vacaciones	559.143	598.993
Provisiones de existencia	944.828	1.993.892
Provisión garantía extendida	102.346	73.438
Provisión facturas por cobrar	527.202	344.641
Provision devolución	206.021	34.766
Provisiones varias	662.242	475.232
Provisión arriendo lineal	83.900	70.974
Provisión faltante de caja	102.000	96.000
Provisión servicio técnico	44.826	99.161
Provisión indemnización años de servicio	1.391.550	596.568
Pérdida tributaria	31.805.299	32.186.405
Otros pasivos	255.057	936.660
Propiedad, planta y equipo	(6.083.729)	(7.475.408)
Combinación de negocios (marcas comerciales)	(5.686.740)	(5.686.740)
Reestructuración de negocio	(81.442.928)	(81.443.282)
Gastos colocación de acciones	(544.229)	(544.215)
Garantías de arriendo activadas	-	(607.005)
Bono término de conflicto	(260.533)	(10.343)
Software gasto tributario (Amortización)	(258.509)	-
Derivados	(53.636)	(169.927)
Otros activos	(7.533)	(52.180)
Total	(52.896.099)	(52.944.040)
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	11.104.459	10.917.347
Pasivos por impuesto diferidos, no corrientes	(64.000.558)	(63.861.387)
Saldo Neto	(52.896.099)	(52.944.040)

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el Estado de Situación Financiera, si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

Impuestos Diferidos por Pérdidas Tributarias

Los activos por impuestos diferidos generados por pérdidas tributarias ascendente a M\$31.805.299 y M\$32.186.405 al 30 de septiembre y al 31 de diciembre respectivamente, se originan en pérdidas provenientes de las operaciones propias de los negocios. Estas pérdidas tributarias son determinadas conforme a las normas fiscales, esto es el N°3 del artículo 31 de la Ley 20.780 de impuesto a la renta.

De acuerdo a NIIF 12 cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, siempre que sea probable que la entidad obtendrá beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

Análisis de movimientos

Análisis de movimientos	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Saldo inicial	(52.944.040)	(48.321.658)
Cargo (Abono) a resultados por impuestos diferidos	802.954	254.701
Cargo (abono) a patrimonio (otras reservas) por impuesto diferido	315.832	(4.873.413)
Otros cargos (abonos)	(1.070.844)	(3.670)
Saldo final	(52.896.099)	(52.944.040)

Activos por impuesto diferidos no reconocidos

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no se han registrado Activos por Impuestos Diferidos generados por las pérdidas tributarias de una de sus subsidiarias (Inversiones SCG S.A.), dado que a la fecha no es posible asegurar que existirá total reconocimiento de estos beneficios tributarios.

El monto de las pérdidas tributarias por las cuales no se han constituido activos por impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2016 asciende a M\$376.934.987.

Cambios por Aplicación Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce diversos cambios en el sistema tributario vigente en Chile (Ley de Reforma Tributaria).

La Ley de Reforma Tributaria considera un aumento progresivo en la tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, cambiando de la tasa vigente del 20%, a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27%, respectivamente, en el evento que se aplique el Sistema Parcialmente Integrado.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 12 (Impuestos a las Ganancias) los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo, hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. A estos efectos, y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, la Sociedad ha aplicado las tasas establecidas y vigentes para el Sistema Parcialmente Integrado.

Sin perjuicio de lo anterior, si en el futuro la Junta de Accionistas de la Sociedad optara por tributar en base al Sistema de Renta Atribuida, los efectos contables respectivos serán reconocidos en el periodo en que dicho cambio tenga lugar.

Con fecha 17 de octubre de 2015 la SVS emitió el Oficio Circular N° 856 donde estableció que no obstante lo establecido por la NIC 12 y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de Impuestos Diferidos que se produzcan como consecuencia del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

El incremento de las tasas impositivas antes mencionadas genera al 31 de Diciembre de 2014 una disminución del "Patrimonio total" de M\$13.408.149, lo cual significa una disminución equivalente del "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora".

Los efectos del mencionado Oficio Circular se exponen en la línea "Efectos reforma tributaria Chile (Oficio Circular N° 856)" del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a partir del periodo finalizado al 31 de Diciembre de 2014 (Ver Nota 2.2)

Nota 18 Otros Pasivos Financieros

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los Estados Financieros Consolidados y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

Otros pasivos financieros corrientes	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Préstamos bancarios		
Banco Crédito Inversiones	3.306.337	3.419.261
Corpbanca	1.554.037	2.219.455
Banco de Chile	781.230	920.649
Banco Santander	1.446.655	514.630
Banco Crédito Inversiones	1.000	1.000
Scotiabank	-	351.829
Subtotal Préstamos bancarios	7.089.259	7.426.824
Préstamos en Garantía		
Patrimonio Separado N° 27	22.433.316	22.450.538
Sociedad BP Capital S.A (1)	12.337.050	10.271.870
Ameris Capital S.A. (2)	5.917.000	6.406.156
Tanner	-	1.783.848
St. Capital	1.055.265	573.155
Eloy S.A.	3.979.894	-
Subtotal Préstamos en Garantía	45.722.525	41.485.567
Total Otras Obligaciones		
Forward	210.164	-
Subtotal Otras Obligaciones	210.164	-
Obligaciones con el público		
Deuda (Bono F')	278	221
Deuda (Bono G')	874	798
Deuda (Bono H')	601	552
Subtotal Obligaciones con el Público	1.753	1.571
Arrendamientos financieros		
Desarrollos Inmobiliarios Polar SPA	-	5.500.235
Subtotal Arrendamientos financieros	-	5.500.235
Total	53.023.701	54.414.197
Corriente	29.379.839	28.031.218
No corriente	23.643.862	26.382.979
Total	53.023.701	54.414.197

- (1) Se incluye un financiamiento estructurado que tiene cedido créditos de una cartera definida de clientes por M\$27.500.000 pertenecientes a Inversiones LP S.A. a Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado, este último se incluye en el proceso de consolidación de Empresas la polar S.A., y filiales, manteniendo obligaciones por un total de M\$10.761.028 con vencimiento a un año con pagos tipo bullet al 4 de diciembre de 2017. Al finalizar el plazo, se recomprarán los créditos que conforman el colateral por parte de Inversiones LP S.A. en las mismas condiciones bajo las cuales fueron cedidas. A la fecha de estos Estados Financieros no se ha efectuado amortización de esta deuda.

- (2) Fondo de inversión Privado LP 15-01: Es un Fondo de Inversión Privado constituido conforme al capítulo V de la Ley número 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, según consta en Acta Extraordinaria de Directorio de dicha Sociedad, la cual se redujo a Escritura Pública ante la 34a Notaría de Santiago en fecha 20 de Abril 2015 y que es administrado por Ameris Capital S.A.

El capital se compone de 2 series de cuotas A y B, las cuales son nominativas y unitarias, las cuales no son ni serán valores de oferta pública, ni podrán ser inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, salvo en que la ley 20.712 lo obligue.

La suscripción de cuotas serie A, corresponde a los pagos efectuados en pagarés por Inversiones La Polar, los que serán destinados por el FIP a pagar el retorno preferente de la serie A y la disminución de capital preferente de dicha serie, las cuales corresponde a M\$6.100.000 cuotas las cuales serán representadas en dinero.

La serie B corresponde a 504.588.576 cuotas, cuyo precio ha sido pagado en dinero por un monto equivalente al número de cuotas, suscritas y pagadas totalmente por la subsidiaria Inversiones La Polar.

Inversiones La Polar S.A. suscribió un pagaré a favor del FIP 1501 por MM\$5.917 y aportó el equivalente a M\$14.121.238 de créditos originados por Tarjetas de Créditos de La Polar (valor presente de los créditos descontados al 2,2% mensual), ambos tipo de activos constituyen el colateral de la emisión. Inversionistas suscribieron las cuotas serie A preferentes, Inversiones LP S.A. suscribió la totalidad de las cuotas serie B, las cuales recibirán la totalidad de excedentes originados dentro del FIP 1501.

Empresas La Polar S.A. ni sus subsidiarias tienen restricciones de indicadores o covenants financieros respecto de sus bancos acreedores.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (no auditados)
Al 30 de septiembre de 2016

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones para el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2016, son los siguientes:

Al 30 de Septiembre de 2016											
	Acreedor		Condiciones de la Obligación				Valor Contable				
	Rut	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Porción Corriente		Porción no Corriente		
							Hasta 90 días	Mas de 90 días a 1 año	mas de 1 año a 3 años	mas de 3 años a 5 años	mas de 5 años
					%	%	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
Préstamos Bancarios											
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,50%	USD + 2,8762%	331915	274.413	-	-	-
Banco Crédito Inversiones	97.006.000-6	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 3,25%	USD + 3,4877%	3.306.337	-	-	-	-
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 5,00%	USD + 4,5567%	1270.960	-	-	-	-
Corpbanca	97.023.000-9	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 4,15%	USD + 4,5777%	1554.037	-	-	-	-
Banco Crédito Inversiones	97.006.000-6	Chile	\$	Al Vencimiento		101%	1000	-	-	-	-
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento			174.902	-	-	-	-
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento			175.695	-	-	-	-
Sub-total							6.814.846	274.413	-	-	-
Préstamos con garantía											
Patrimonio Separado N°27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	-	460.617	4.014.852	5.400.172	12.557.675
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,82%	12%	1467.410	4.200.230	1669.410	-	-
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,04%	11%	-	5.000.000	-	-	-
Ameris Capital S.A.	76.028.139-5	Chile	\$	Al Vencimiento	7,26%	12%	-	5.917.000	-	-	-
St. Capital	76.389.992-6	Chile	\$	Al Vencimiento	0,9%	0,9%	1055.265	-	-	-	-
Eloy S.A.	76.389.487-8	Chile	\$	Al Vencimiento			2.624.305	1.355.589	-	-	-
Sub-total							5.146.980	16.933.436	5.684.262	5.400.172	12.557.675
Forward											
Euroamérica	96.899.230-9	Chile	Dólar					126.034	-	-	-
Larrain Vial S.A.	80.537.000-9	Chile	Dólar				44.590	39.540	-	-	-
Sub-total							44.590	16.574	-	-	-
Bonos											
Deuda (Bono F')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	278
Deuda (Bono G')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	874
Deuda (Bono H')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	601
Sub-total							-	-	-	-	1.753
Total							12.006.416	17.373.423	5.684.262	5.400.172	12.559.428

(1) Vencimiento es en el 2113, el cual es señalado en nota 1.1

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (no auditados)
Al 30 de septiembre de 2016

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones para el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

Al 31 de Diciembre de 2015												
	Acreedor		Moneda	Condiciones de la Obligación			Valor Contable					
	Rut	Pais		Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Porción Corriente		Porción no Corriente			Total al 31-12-2015 M \$
							Hasta 90 días	Mas de 90 días a 1 año	mas de 1 año a 3 años	mas de 3 años a 5 años	mas de 5 años	
					%	%	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	
Préstamos Bancarios												
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,50%	USD + 2,8762%	920.649	-	-	-	-	920.649
Banco Crédito Inversiones	97.006.000-6	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 3,25%	USD + 3,4877%	3.419.261	-	-	-	-	3.419.261
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 5,00%	USD + 4,5567%	216.357	298.273	-	-	-	514.630
Scotiabank	97.038.000-1	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,90%	USD + 3,3511%	351.829	-	-	-	-	351.829
Corpbanca	97.023.000-9	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 4,15%	USD + 4,5777%	73.260	2.146.195	-	-	-	2.219.455
Banco Crédito Inversiones	97.006.000-6	Chile	\$	Al Vencimiento		101%	1000					1.000
Sub-total							4.982.356	2.444.468	-	-	-	7.426.824
Préstamos con garantía												
Patrimonio Separado N°27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	270.412	1.179.222	3.531.581	5.711.793	11.757.530	22.450.538
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,82%	15%	-	4.891.366	5.380.504	-	-	10.271.870
Ameris Capital S.A.	76.028.139-5	Chile	\$	Al Vencimiento	7,26%	12%	-	6.406.156	-	-	-	6.406.156
St. Capital	76.389.992-6	Chile	\$	Al Vencimiento	0,9%	0,9%	573.155	-	-	-	-	573.155
Tanner	76.318.128-6	Chile	\$	Al Vencimiento	2,20%	2,20%	1.783.848	-	-	-	-	1.783.848
Sub-total							2.627.415	12.476.744	8.912.085	5.711.793	11.757.530	41.485.567
Bonos												
Deuda (Bono F')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	221	221
Deuda (Bono G')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	798	798
Deuda (Bono H')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	552	552
Sub-total							-	-	-	-	1.571	1.571
Arrendamientos Financieros												
Desarrollos Inmobiliarios Polar SPA	76.240.354-4	Chile	UF	Mensual	9,50%	10,70%	1.650.071	3.850.164	-	-	-	5.500.235
Sub-total							1.650.071	3.850.164	-	-	-	5.500.235
Total							9.259.842	18.771.376	8.912.085	5.711.793	11.759.101	54.414.197

Los préstamos bancarios en pesos chilenos y dólares estadounidenses, los bonos corporativos, los arrendamientos financieros y las operaciones de confirming fueron obtenidos por Empresas La Polar S.A. bajo el RUT 96.874.030-K. El patrimonio separado 27 es una deuda obtenida por Inversiones SCG S. A. bajo el RUT 96.874.020-2, y los otros préstamos con garantía de cartera fueron obtenidos a través del Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado, Rut 76.413.772-8, en el cual Inversiones La Polar S.A. RUT 76.265.724-4 es dueña en un 99%.

El detalle del valor justo de los préstamos bancarios, obligaciones con el público y obligaciones por arrendamientos financieros se presenta en Nota 5 – Instrumentos financieros.

Estas operaciones se monitorean en forma periódica para que estas exposiciones no afecten negativamente los ratios financieros consolidados según las políticas corporativas, a fin de mantener los ratios de liquidez y deuda de corto plazo sobre el total de deuda en los niveles definidos por la administración.

Los préstamos y obligaciones están pactados en varias monedas y devengan intereses a tasas fijas y variables. El detalle de estas obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés, son las siguientes:

	30-sep-16		31-dic-15	
	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable
	M\$	M\$	M\$	M\$
Dólares estadounidense	560.761	6.737.662	-	7.425.824
Pesos chilenos	45.725.278	-	41.488.138	-
Unidades de fomento	-	-	5.500.235	-
Total	46.286.039	6.737.662	46.988.373	7.425.824

18.1 Convenio Judicial Preventivo de Noviembre de 2011

Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los Créditos quedaron fijados para su pago, al día 30 de septiembre del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 30 de septiembre del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.
2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.

4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de sus subsidiarias Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

La Segunda Etapa, una vez concretada la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo, más específicamente el aumento de capital por M\$ 132.746.339, dividió los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, de la siguiente forma:

Tramo A o Deuda Sénior

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, fueron capitalizados llegando a la suma de M\$196.217.151 (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Sénior), y serían pagados dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuarían a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluiría el día 31 de julio del año 2022.

Operación reestructuración Financiera:

Con fecha 27 de agosto de 2015 y según lo acordado por una amplia mayoría en junta de tenedores de bonos se acordó aprobar un documento denominado "Term Sheet" que contenía los términos y condiciones del nuevo proceso de reestructuración de la deuda de la compañía. En este documento se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Emisión de Bonos Serie F.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

1. Emisión de bonos por un monto máximo de \$196.820.000.000 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
2. Dicho bono no devengara intereses ni amortizaciones y se pagará en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
3. Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente de colocación.
4. Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.

Estas modificaciones se hicieron efectivas con el prepago parcial de la deuda con fecha 6 de febrero de 2015. Así mismo, con esa misma fecha La Polar efectuó el pago de la última cuota de intereses adeudados a los tenedores de bono serie F y a los acreedores de la deuda Sénior del Convenio, que no fue canjeada en su oportunidad por bonos serie F, por un monto total de M\$6.213.549. El monto remanente del bono serie F y de la deuda Sénior no canjeada, será pagado en un solo cupón, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113. Este monto equivale M\$65.310.751 (ver nota 1.1).

Los intereses devengados y pagados previos a las modificaciones que se efectuaron al Contrato de Emisión de Bonos Serie F a una tasa del 4,0% anual calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Sénior, fueron los siguientes:

- 16 de octubre de 2012 al 31 de julio del año 2013: M\$6.141.483
- 1 de agosto de 2013 al 31 de enero del año 2015: M\$3.937.387
- 1 de febrero de 2015 al 31 de julio del año 2015: M\$3.873.196

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Sénior, la Sociedad estaba obligada a dar legal y estricto cumplimiento al Covenant Financiero, este covenant se dio por finalizado con fecha 6 de febrero de 2015 junto con el prepago parcial de la deuda.

Tramo B o Deuda Junior

El 56% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, fueron capitalizados llegando a la suma de M\$249.730.919 (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Junior). Esta Deuda Junior sería pagada en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este Índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.

Operación reestructuración Financiera:

Con fecha 27 de agosto de 2015 y según lo acordado por una amplia mayoría en junta de tenedores de bonos se acordó aprobar un documento denominado "Term Sheet" que contenía los términos y condiciones del nuevo proceso de reestructuración de la deuda de la compañía. En este documento se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Emisión de Bonos Serie G.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

1. Emisión de bonos por un monto máximo de M\$269.053.296 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
2. Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagaran en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
3. Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.

Estas modificaciones se hicieron efectivas con el prepago parcial de la deuda con fecha 6 de febrero de 2015. El monto remanente del bono serie G y de la deuda Junior no canjeada, será pagado en un solo cupón, en pesos, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113. Este monto equivale M\$236.326.696 (ver nota 1.1)

Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituyó una garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en M\$510.881.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes.

La cartera repactada se cobra a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplan los procesos que permitan un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Sociedad deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Sociedad.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los Estados Financieros trimestrales, la Sociedad presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Sociedad y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

Los pagos efectuados a la Deuda Junior, como consecuencia de la recuperación de la cartera repactada, proveniente de las gestiones de cobranza de la Sociedad hasta la fecha del cumplimiento de la condición suspensiva, ascienden M\$3.604.439

Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a M\$23.820.333, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral.
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral.
- Años 2023 y 2024: 10% semestral.

La deuda devengó intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarían en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devenga intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que comenzaron a pagarse semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagó el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagan semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces. A contar del 2014, en base a la implementación de un acuerdo complementario con BCI, Inversiones LP S.A., puede ceder cartera en garantía al PS27. Hasta antes de ese acuerdo, Inversiones SCG S.A., era la única sociedad encargada de ceder los créditos al denominado PS27.

Pago de cartas de crédito para financiamiento de operaciones de comercio exterior

Las cartas de crédito otorgadas y negociadas hasta el 30 de junio de 2011, se consideraron como créditos que forman parte del Convenio y, en consecuencia, deben verificarse y pagarse dentro de éste, independiente de su renovación.

Las líneas de crédito otorgadas con posterioridad al 30 de Junio de 2011 y con antelación a la aprobación del Convenio, para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, sea que se trate de la renovación del plazo de una carta de crédito anterior o que se trate de la apertura de una nueva carta de crédito, se considerarían créditos de la masa y, en consecuencia, se pagarán en forma preferente en los términos del Art. 171 del Libro IV del Código de Comercio.

Para los efectos de créditos preferentes, establecidos a las líneas señaladas en el párrafo anterior, éstas deberán mantenerse vigentes por un plazo de, al menos, cinco años y deberán ser renovadas cada 180 días, en la medida que el presente Convenio se mantenga vigente.

Las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior que se otorguen a la Sociedad con posterioridad a la aprobación del Convenio, también se consideran créditos preferentes, sin que para ello deban cumplir con las exigencias del plazo de vigencia definido en el párrafo anterior.

Otras Obligaciones Financieras

Las otras obligaciones financieras contraídas por la Compañía con Bancos o Instituciones financieras, tanto corrientes como no corrientes, no están afectas a ningún tipo de covenants financieros.

18.2 Obligaciones por arrendamientos financieros

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF 168.800. Dicho monto, equivalente a M\$4.424.097 se encuentra constituido en un depósito a plazo en custodia de la 16ª Notaria de Santiago, condicionando su liberación (en favor de Empresas La Polar S.A.) a la acreditación de las siguientes condiciones copulativas:

- Debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de los inmuebles a nombre de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- No existan hipotecas, prohibiciones, embargos, litigios, derechos preferenciales de terceros, arrendamientos inscritos, promesas de compraventa y gravámenes en general.

El plazo para acreditar los aspectos indicados es de seis meses, a partir de la firma del contrato.

El monto indicado de M\$4.424.097 se presenta en los presentes Estados Financieros en el rubro Otros activos financieros, corrientes y Otros pasivos no financieros, corrientes.

Los referidos contratos establecían opciones de compra sobre dichos inmuebles, opción que fue ejercida por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., materializando con ella la compra de los inmuebles por parte de dicha sociedad.

Con esta misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales:

- Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031
- Canon mensual de arriendo UF2.504
- Indemnización por salida anticipada de UF 90.144
- Opción de compra al término del contrato de UF 380.000
- Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

Tienda Ahumada

Con fecha 4 de diciembre de 2015 la sociedad cedió y transfirió a Sociedad de Rentas Falabella S.A., dos contratos de leasing, incluyendo la opción de compra de la tienda Ahumada. El primer contrato se mantenía con Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., por la propiedad denominada local comercial y subterráneo de calle Ahumada N°177. El segundo contrato se mantenía con Seguros de Vida Security Previsión S.A., por la oficina 11 y 12 del entresuelo del edificio ubicado en calle Ahumada N°179. Ambos activos en leasing se dieron de baja por un valor neto en libros de M\$5.526.768.

La obligación por leasing, significó disminuir el pasivo a valor libros de M\$4.802.157.

A continuación se presenta el detalle de los pagos futuros y el valor presente de las obligaciones por arrendamientos financieros al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

	30-sep-16		31-dic-15	
	Pagos de arrendamiento	Valor Presente de pagos	Pagos de arrendamiento	Valor Presente de pagos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Hasta 90 días	-	-	1.745.649	1.650.071
Entre 90 días y 1 año	-	-	4.073.180	3.850.164
Total pagos de arrendamiento	-	-	5.818.829	5.500.235
Gasto por intereses	-	-	(318.594)	-
Valor presente de pagos de arrendamiento	-	-	5.500.235	

Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El rubro se compone con el siguiente detalle:

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Proveedores productos para la venta, bienes y servicios	47.986.907	68.074.922
Otras cuentas por pagar	1.505.247	2.704.992
Total	49.492.154	70.779.914

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Sociedad monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

Otras cuentas por pagar

Al 30 de septiembre la Sociedad mantiene Otras cuentas por pagar por M\$1.505.274 (M\$2.704.992 al 31 de diciembre de 2015), las que se componen principalmente de cuenta por pagar por concepto de contribuciones, rendiciones de caja chica, otros beneficios a los empleados, cuentas a pagar por servicios de asistencia técnica, entre otras.

Al 30 de septiembre de 2016, se registran 15 proveedores que representan el 74,90% de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, los cuales se detallan a continuación:

Razón Social	%
SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA	9,00%
NIKE DE CHILE LIMITADA	8,06%
COMERCIALIZADORA SKECHERS CHILE LTDA	6,00%
ADIDAS CHILE LIMITADA	5,81%
FORUS S.A.	5,53%
INGRAM MICRO CHILE S.A.	5,29%
INDUSTRIAS CELTA LTDA.	4,07%
INTCOMEX CHILE S.A	3,68%
PE Y PE S.A	3,23%
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	2,83%
COMERCIAL SPORTEX LTDA.	2,80%
DONGBU DAEWOO ELECTRONICS CHILE S.A	2,59%
CONFECCIONES NAZAL LIMITADA	2,56%
COMPANIAS CIC S.A.	2,44%
COMERCIALIZADORA LOS ROBLES LTDA.	2,03%
DISTRIBUIDORA PUIG CHILE LIMITADA	2,02%
MAUI AND SONS S.A.	1,78%
HASBRO CHILE LIMITADA	1,78%
IMPORT.Y EXPORT.H.J.LTDA	1,71%
OPTICAS GMO CHILE S.A.	1,69%

Al 30 de Septiembre de 2016

Tipo de proveedor	Proveedores con plazos vencidos al						Total M\$
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	
Bienes y servicios	737.014	410.693	526.233	711.758	119.003	-	2.504.701
Otros	4.422	415	-	965	202	1.101	7.105
Total	741.436	411.108	526.233	712.723	119.205	1.101	2.511.806

Tipo de proveedor	Proveedores con pago al día al						Total M\$
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	
Bienes y Servicios	35.341.988	7.011.261	2.428.829	700.128	-	-	45.482.206
Otros	1.498.142	-	-	-	-	-	1.498.142
Total	36.840.130	7.011.261	2.428.829	700.128	-	-	46.980.348

Al 31 de diciembre de 2015

Tipo de proveedor	Proveedores con plazo vencidos al						Total M\$
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	
Bienes y Servicios	704.521	453.778	83.449	80.349	30.595	18.535	1.371.227
Otros	2.270.038	478.726	350.103	123.177	69.759	74.493	3.366.296
Total	2.974.559	932.504	433.552	203.526	100.354	93.028	4.737.523

Tipo de proveedor	Proveedores con pago al día al						Total M\$
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	
Bienes y servicios	42.478.551	13.901.031	3.736.358	1.285.758	28.553	165.846	61.596.097
Otros	4.446.294	-	-	-	-	-	4.446.294
Total	46.924.845	13.901.031	3.736.358	1.285.758	28.553	165.846	66.042.391

Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no mantiene saldos pendientes con alguna entidad relacionada.

Directorio y Alta Administración

Empresas La Polar S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 7 directores titulares, los que son elegidos por un periodo de 3 años. El Directorio vigente al 30 de septiembre de 2016 fue elegido durante la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016. El Directorio está compuesto por los señores Gonzalo de la Carrera Correa (Presidente), Cristóbal Hurtado Rourke (Vicepresidente), Fernando Delfau Vernet, Bernardo Fontaine Talavera, Mario Gaete Hormann, Anselmo Palma Pfozter y Manuel José Vial Claro.

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores compuesto por 3 miembros del Directorio. Este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas de Chile. Este comité está compuesto por los señores: Gonzalo de la Carrera Correa, Anselmo Palma Pfozter y Manuel José Vial Claro.

Al 30 de septiembre de 2016, no existen saldos pendientes por cobrar o por pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la Alta Administración, distintos a los montos relacionados con remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la Alta Administración.

De acuerdo a lo establecido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016, los Directores perciben una remuneración de \$2.500.000 brutos mensuales. El Presidente del Directorio percibe \$10.000.000 brutos mensuales y el Vicepresidente la suma de \$4.000.000 brutos mensuales. Adicionalmente, el Directorio cuenta con un presupuesto anual de gastos que asciende a UF7.000, el cual también fue aprobado en la mencionada Junta Ordinaria de Accionistas.

En lo que se refiere a las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores, ésta asciende a \$1.000.000 brutos mensuales. Además de un presupuesto de UF2.000 anual de gastos.

Al 30 de septiembre de 2016, no existen garantías constituidas a favor de los Directores o de la Administración de la Sociedad.

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el gasto acumulado del ejercicio por remuneración corresponde a:

Remuneraciones relacionada con directores y ejecutivos principales	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Dietas de Directorio	408.133	727.000
Comités de directores	28.333	61.667
Ejecutivos principales	1.250.813	1.787.077
Total	1.687.279	2.575.744

De acuerdo a NIC N° 24, se informa lo siguiente con respecto a transacciones con entidades relacionadas al 30 de septiembre de 2016:

Director	RUT	Empresa	Monto prestación de servicios	
			30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Pedro Pellegrini (1)	79.642.770-1	Estudio Jurídico Guerrero Olivos Novoa Y Errázuriz Ltda.	110.640	276.180
Bernardo Fontaine	96.656.410-5	Bice Vida Cía Seguros de Vida	172.682	50.356
Bernardo Fontaine	79.532.990-0	Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A.	4.500	1.240
Anselmo Palma Pfozter - Fernando Delfau	96.756.460-5	Ecoclean	22.439	-
Manuel José Vial Claro	93.830.000-3	Compañías CIC S.A	2.343.000	-
			2.653.261	327.776

(1) Director hasta el 29 de abril de 2016

Nota 21 Otras Provisiones

Los saldos de otras provisiones corrientes, se componen como sigue:

Al 30 de septiembre de 2016

Otras provisiones, corrientes	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Litigios y juicios laborales	Liquidaciones y Juicios SII	PIAS Corto Plazo	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2016	413.170	144.859	1.050.626	349.944	879.074	-	392.524	3.230.197
Constituidas	22.964	6.120	5.027	235.298	-	-	1.439.451	1.708.860
Utilizadas	(260.050)	(13.209)	(92.726)	(348.948)	-	-	(373.609)	(1.088.542)
Al 30 de septiembre de 2016	176.084	137.770	962.927	236.294	879.074	-	1.458.366	3.850.515

Otras provisiones, no corrientes	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Litigios y juicios laborales	Liquidaciones y Juicios SII	PIAS Largo Plazo	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2016	-	-	-	-	12.095.000	1.836.066	37.713	13.968.779
Constituidas	-	-	-	-	-	1.614.279	34.642	1.648.921
Utilizadas	-	-	-	-	-	(742.965)	(37.713)	(780.678)
Al 30 de septiembre de 2016	-	-	-	-	12.095.000	2.707.380	34.642	14.837.022

Al 31 de diciembre de 2015

Otras provisiones, corrientes	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Litigios y juicios laborales	Liquidaciones y Juicios SII	PIAS Corto Plazo	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2015	416.538	122.226	1.112.809	486.239	1.246.817	-	-	3.384.629
Constituidas	3.368	22.633	-	349.942	-	-	392.524	768.467
Utilizadas (menos)	(6.736)	-	(62.183)	(486.237)	(367.743)	-	-	(922.899)
Al 31 de diciembre de 2015	413.170	144.859	1.050.626	349.944	879.074	-	392.524	3.230.197

Otras provisiones, no corrientes	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Litigios y juicios laborales	Liquidaciones y Juicios SII	PIAS Largo Plazo	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2015	-	-	-	-	-	1.729.503	-	1.729.503
Constituidas	-	-	-	-	12.095.000	106.563	37.713	12.239.276
Utilizadas (menos)	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2015	-	-	-	-	12.095.000	1.836.066	37.713	13.968.779

Descripción de los principales conceptos de provisión:

Garantías de productos propios

La Polar constituye provisiones para cubrir los costos de servicio técnico o reemplazo de mercaderías, por garantías otorgadas a clientes sobre productos que no tienen garantía del proveedor. Estas provisiones se determinan con base en la experiencia y expectativas de la Sociedad.

Devoluciones de productos

También la Sociedad registra provisiones por las devoluciones de ventas ocurridas después de la fecha de cierre de los Estados Financieros. Esta provisión se calcula con base en la expectativa futura de devoluciones y el margen bruto por línea de productos.

Compensación a clientes

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir los planes de compensación vigentes por las repactaciones unilaterales, acordado con el SERNAC. Para mayor detalle ver Nota 27 - Compromisos y Contingencias.

Litigios y Juicios laborales

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

Liquidaciones SII

Corresponde a provisiones realizadas por la Sociedad por liquidaciones de impuestos emitidas por el Servicio de Impuestos Internos a Empresas La Polar S.A., Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda.

Como consecuencia de las contingencias generadas a raíz de la situación que afectó a la Empresa en junio 2011, derivada de las repactaciones unilaterales de algunos de sus clientes, la Sociedad y algunas de sus filiales fueron objeto de diversas liquidaciones por parte del Servicio de Impuestos Internos ("SII"), algunas de las cuales continúan su tramitación.

Que en este contexto y con fecha 4 de marzo de 2016, los Directorios de la Empresa y de su filial SCG S.S.A. ("SCG"), que en el pasado se dedicaba a la emisión de tarjetas de crédito, fueron informados por sus asesores tributarios del contenido y alcance de sentencias de primera instancia dictada por el segundo Tribunal Tributario Y Aduanero de Santiago, respecto de los juicios seguidos en contra SCG y en contra de esta misma entidad pero en su calidad de continuadora legal de la disuelta filial Asesoría y Evaluaciones S.A. ("AyE"). Estos son los juicios denominados "SCG AT2010, 2011 Y 2012" y "SCG/AyE 2011 Y 2012"

Nota 22 Pasivos por impuestos

Los saldos de las cuentas de pasivos por impuestos se detallan en el cuadro siguiente:

Pasivos por impuestos corrientes	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Impuesto al Valor Agregado	3.401.173	-
Impuesto renta de primera categoría	-	3.690.522
Otros Impuestos por pagar	380.275	-
Total impuestos por pagar	3.781.448	3.690.522

Nota 23 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios, cuyas características principales se describen a continuación.

Beneficios de corto y largo plazo

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, las provisiones registradas producto de las prestaciones recibidas y no pagadas, incluidas la clasificación de corriente y no corriente indicada en la NIC 19, son las siguientes:

Beneficios del personal	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Remuneraciones por pagar	780.875	1.150.721
Costo devengado por vacaciones	2.241.451	2.561.500
Obligaciones por Beneficios post empleo	830.208	612.993
Cotizaciones previsionales	1.096.193	1.458.529
Total	4.948.727	5.783.743

Gastos del personal

Los montos registrados por gastos del personal en el Estados de Resultados Integrales por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2015, es el siguiente:

Gastos del personal	30-sep-16 M\$	30-sep-15 M\$
Remuneraciones, comisiones y bonificaciones	36.690.114	38.965.587
Finiquitos	4.052.839	3.725.918
Beneficios de corto plazo a los empleados	3.165.545	2.857.426
Otros gastos de personal	927.126	770.852
Total	44.835.624	46.319.783

Obligaciones por beneficios post empleo

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar entre 4 y 269 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectos al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°1 ó 159 N°2 del Código del Trabajo , esto es, Mutuo acuerdo de las partes o Renuncia del trabajador, respectivamente, con el beneficio del pago de una indemnización contractual equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a nueve meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

Los contratos también consideran el pago de bonos por antigüedad de los colaboradores.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se basó en la aplicación del método de cálculo actuarial, mediante el cual se establece el monto de los beneficios por indemnizaciones totales que deberán pagarse en el futuro al colaborador o su grupo familiar en caso de su fallecimiento, en virtud de su sueldo real y los años de servicio que ha ganado a la fecha de valuación, ya sea por renuncia voluntaria, desvinculación de la empresa o por fallecimiento.

Este cálculo se realiza individualmente a cada uno de los empleados desde la fecha de balance hasta cuando cumplen la edad legal de jubilación por edad, simulando la rotación del personal y generando el retiro de los empleados también por fallecimiento de éstos. Algunos de los parámetros utilizados en el cálculo son; tabla mortalidad, tasa de rotación, tasa de invalidez, tasa de descuento de los flujos de pagos de beneficios esperados y tasa de crecimiento de las remuneraciones.

Finalmente, también se realiza la estimación de los premios de antigüedad que se deberán cancelar de acuerdo a contrato colectivo calculados en base a la antigüedad proyectada del colaborador.

Análisis del movimiento del ejercicio por beneficios post empleo

Movimiento de las provisiones por indemnización por años	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	2.449.059	2.398.712
Costo del servicio del período actual (service cost)	830.208	612.993
Costo por intereses (Interest cost)	100.480	131.929
Beneficios pagados en el período actual	(969.658)	(1.581.973)
Ganancias (Pérdidas) actuariales	1.231.859	887.398
Total valor presente obligación al final del ejercicio	3.641.948	2.449.059

Gasto por beneficio neto

Gastos por beneficio neto (Efecto en resultados)	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Costo del servicio del período actual (Cost service)	830.208	612.993
Costo por intereses (Interest cost)	100.480	131.929
Gastos por beneficio neto	930.688	744.922

Efecto en patrimonio

Cuentas patrimoniales (efecto en patrimonio)	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Ganancias (pérdidas) actuariales	1.231.859	887.398
Gastos por beneficio neto	1.231.859	887.398

Los siguientes parámetros utilizados en el análisis de sensibilidad recogen la experiencia del mercado según la sensibilización en cálculos actuariales, los parámetros indicados están de acuerdo a nuestros asesores externos.

Hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Tasa de interés de descuento	5,50%	5,50%
Tabla de mortalidad RV-2009 (margen de mor	100%	100%
Tasa de rotación empleados	6%	6%
Tasa de renuncia de los empleados	2%	2%
Tasa de incremento nominal salarial	3%	3%

Nota 24 Plan de Retención Ejecutivos

Características del plan

Este plan de retención está relacionado con el performance de la Sociedad a través del precio de la acción de NUEVAPOLAR (Bolsa de Comercio de Santiago).

Participes de este plan

Este plan de retención incluye, al 30 de septiembre de 2016, a 2 ejecutivos de la Sociedad, los cuales tienen derecho a este beneficio, siempre y cuando permanezcan en la Sociedad en las fechas de ejecución. Las fechas de ejecución, de corresponder, será el día 15 enero de 2017.

Compensación

Las compensaciones de cada ejecutivo serán los diferenciales entre el precio promedio de la acción del día 15 de enero de 2015 (\$ 70,7) y el 15 de enero de 2017, en que el beneficiario tendrá derecho a percibir dos terceras partes de su Bono. Sin embargo y a la fecha de estos estados financieros, los ejecutivos no ejercieron el derecho de percibir el primer tercio de dicho bono en enero de 2016, por lo tanto, y a la fecha de ejecución, tendrán derecho a percibir el 100% de los beneficios.

Se considera como precio promedio el correspondiente al valor promedio de los 30 días bursátiles calendario anterior a cada una de ellas. Si el monto calculado es negativo o cero, no se pagará bono por dicho periodo.

El movimiento del periodo de las opciones vigentes, al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Movimiento del período	sep-16	dic-15
N° de acciones vigentes al 15 de enero	21.800.000	21.800.000
Trabajadores desvinculados	9	6
N° de acciones en circulación al cierre	3.000.000	7.600.000
Ejecutivos vigentes	2	5

Dadas las características de este plan de retención de ejecutivos, al 30 de septiembre de 2016, no se han constituido provisiones relacionadas con el cumplimiento del mismo.

Nota 25 Otros Pasivos no Financieros

El detalle de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

Otros pasivos no financieros	30-sep-16	31-dic-15
	M\$	M\$
Dividendos por pagar	46	568
Impuesto al valor agregado	-	4.482.771
Otros Pasivos no Financieros	216.144	921.577
Ingresos Diferidos	6.182.599	-
Total	6.398.789	5.404.916
Corrientes	974.710	5.404.916
No corrientes	5.424.079	-
Total Otros pasivos no financieros	6.398.789	5.404.916

Se presentan en este rubro como Ingreso Diferidos un monto de M\$4.424.097 correspondiente al ingreso generado por la venta de derechos sobre las tienda de Osorno y Coquimbo, transacción descrita en la Nota 2.14, ingreso que será reconocido como utilidad en el plazo de duración de los nuevos contratos de arrendamiento. Adicionalmente contempla el saldo de M\$1.758.502 correspondiente al ingreso anticipado recibido de Compañía de Seguros AIG por el contrato de exclusividad del seguro de Garantía Extendida.

Nota 26 Patrimonio

26.1 Capital suscrito y pagado

Al 30 de septiembre de 2016, el capital social de la Sociedad presenta un saldo de M\$322.948.024 correspondiente al capital suscrito y pagado, este monto corresponde a los M\$309.683.972 de saldo inicial al 1° de enero de 2016, más un monto ascendente a M\$13.264.052, el cual corresponde al valor de 161.895.384 acciones que se han canjeado de aquellos correspondientes a los Bonos H convertibles en acciones entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2016 (ver Nota 1.1). Dado lo anterior el total del capital accionario de la Sociedad asciende 1.920.816.983 acciones.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2016, dentro del capital emitido se presenta un abono neto ascendente a M\$1.862.527, este monto se compone de M\$11.241.090, de saldo inicial al 1° de enero de 2016 y un cargo ascendente a M\$9.378.563 por concepto de diferencias de valorización de los Bonos H convertibles en acciones canjeados entre el periodo del 1 de enero y el 30 de septiembre de 2016 (ver Nota 1.1).

La Sociedad ha emitido una serie única de acciones ordinarias, las cuales gozan de los mismos derechos de votos sin preferencia alguna. Estas acciones ordinarias se encuentran admitidas para ser transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, Bolsa de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile desde el año 2003.

26.2 Administración del capital

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

26.3 Política de dividendos

La política de dividendos de la Sociedad consiste en distribuir anualmente como dividendo al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Al 30 de septiembre de 2016 la Sociedad registra pérdidas.

26.4 Reservas de patrimonio

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad mantiene las siguientes reservas de patrimonio:

Reserva por beneficios a los empleados

Bajo esta reserva se incluye los efectos patrimoniales del cálculo actuarial por beneficios de indemnizaciones por años de servicio que mantenga la Sociedad con sus trabajadores.

Reserva de coberturas

Bajo esta reserva se incluyen los efectos patrimoniales de las operaciones forward, que cumplen con los criterios de cobertura indicados en NIIF, realizadas por la sociedad para cubrir los riesgos de tipo de cambio a los que se ve expuesta en sus operaciones de comercio exterior (importaciones).

26.5 Ganancia (pérdida) por Acción

Ganancia (pérdida) Básicas por Acción	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Resultado del Ejercicio	(8.665.025)	(9.293.072)
Promedio ponderado de acciones	1.920.816.983	1.234.222.274
Ganancia (pérdida) Básicas por Acción	(0,005)	(0,01)

Ganancia (pérdida) por Acción Diluida	30-sep-16 M\$
Resultado del Ejercicio	(8.665.025)
Promedio ponderado de acciones considerando las acciones ordinarias potenciales (1)	2.995.835.919
Ganancia(pérdida) por Acción Diluida	(0,003)

(1) Corresponde a aquellas acciones que pueden canjear los tenedores de los Bonos H Convertibles en acciones y que al 30 de septiembre de 2016 no lo han hecho.

26.6 Otras reservas

El detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

Otras reservas	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Reservas de Cobertura	(326.499)	538.102
Reservas por planes de beneficios definidos	(1.604.701)	(674.423)
Revalorización de Capital	2.093.320	2.093.320
Reservas prepago deuda y bono convertible	165.279.930	169.165.554
Total	165.442.050	171.122.553

Otras reservas	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Otras reservas prepago deuda y bono convertible		
Saldo inicial Otras reservas	169.165.554	14.747.214
Conversión de acciones Bono H (1)	(3.885.489)	(18.247.298)
Reestructuración Bono H (2)	(30)	47.933.241
Reestructuración Bono F y G (3)	(105)	124.732.397
Total	165.279.930	169.165.554

- (1) Conversión de acciones Bono H: Corresponde al monto de las 918.044.195 acciones canjeadas del Bonos H convertible, entre el 6 de febrero y el 30 de septiembre de 2016. Dichas acciones se valorizan a \$33,016 por acción, y equivale al diferencial entre el valor nominal de colocación menos el *fair value* determinado de acuerdo a lo indicado en nota 1.1.
- (2) Reestructuración Bono H: Corresponde a la valorización a *fair value* del instrumento de patrimonio incluido en el Bono H, el cual se determina y se registra de acuerdo con NIC 32 con efecto en Patrimonio (ver nota 1.1).
- (3) Reestructuración Bono F' y G' modificados: Corresponde al diferencial entre el valor contable de los Bonos F y G menos el *fair value* de los Bonos F' y G' modificados y el fair value del Bono H.

Nota 27 Compromisos y Contingencias

27.1 Contratos de arrendamiento operativo

El monto total de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por contratos de arriendo no cancelables son los siguientes:

Contratos de Arrendamientos	30-sep-16 M\$	31-dic-15 M\$
Dentro de 1 año	25.418.268	19.268.388
Entre 1 y 5 años	65.935.596	67.461.922
Más de 5 años	152.148.230	168.548.302
Total flujos futuros	243.502.094	255.278.612

En su gran mayoría los contratos de arriendo de locales comerciales consideran opciones de renovación por periodos adicionales. Ninguno de los contratos de arriendo impone a la Sociedad restricciones para pagar dividendos, incurrir en deudas adicionales ni suscribir contratos de arriendos adicionales.

27.2 Compromisos por Contratos de usos de marcas

El monto de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por cartas de créditos no negociadas y contratos de usos de marcas comerciales al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	505.148	766.922
Entre 1 y 5 años	-	1.465.246
Total al 30 de septiembre de 2016	505.148	2.232.168

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	317.334	1.252.113
Entre 1 y 5 años	-	517.433
Total al 31 de Diciembre de 2015	317.334	1.769.546

27.3 Garantías

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad como se describe en la nota 18.4, obtuvo un financiamiento que entrega como colateral el inmueble de Casa Matriz ubicado en la comuna de Renca, las garantías sobre este inmueble se recuperan en forma proporcional una vez realizados los 6 pagos mensuales desde el mes de abril hasta septiembre de 2015.

Como colateral del Tramo C o Patrimonio Separado 27 las cuentas por cobrar a clientes que se encuentran cedidas como parte del proceso de regularización de cuentas por cobrar que garantizan el cumplimiento de las obligaciones mantenidas por el patrimonio separado. Ver Nota 18 – Otros Pasivos financieros.

FIP BP estructurado La Polar. Este es un financiamiento estructurado que tiene cedido créditos de una cartera definida de clientes por M\$ 27.500.000 pertenecientes a Inversiones LP S.A. Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado, Rut 76.413.772-8, mantiene obligaciones por un total de M\$ 10.761.028 con vencimiento a un año con pagos tipo bullet al 4 de diciembre de 2015. Al finalizar el plazo, se recompraran los créditos que conforman el colateral por parte de Inversiones LP S.A. en las mismas condiciones bajo las cuales fueron cedidas

27.4 Contingencias legales

A la fecha de emisión de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad presentaba las siguientes contingencias legales agrupadas por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

Compromisos y Contingencias	Cantidad			Montos (M\$)			Provisión
	Posible	Probable	Cierto	Posible	Probable	Cierto	M\$
Policía Local	85	92	-	-	144.951	-	144.951
Juzgados civiles	3	4	-	-	36.663	-	36.663
Juzgados laborales (Otros)	-	15	-	-	53.682	-	53.682
Totales	88	111	-	-	235.296	-	235.296

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad es parte demandada en una serie de juicios laborales, civiles y de policía local, los cuales, a criterio de la Administración, no representan una eventual contingencia que afecte la razonable exposición de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Dentro de los juicios que la Administración de la Sociedad ha estimado relevante informar de manera pormenorizada, están los siguientes:

1.1.1 Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo.

I) Querellas criminales presentadas por La Polar en contra de ex ejecutivos de LA POLAR y otros.

Con fecha 28 de Junio de 2011, Empresas La Polar S.A. interpuso querella criminal en contra de Pablo Alcalde, Julián Moreno, María Isabel Farah, Nicolás Ramírez, y en contra de todos quienes resulten responsables, de infracciones a los artículos 59 letras a) (entrega o certificación maliciosa de antecedentes o hechos falsos) y f) (declaraciones maliciosamente falsas de directores, administradores y gerentes de emisores de valores de oferta pública) de la Ley de Mercado de Valores, y por el artículo 157 de la Ley General de Bancos (los directores y gerentes de una institución fiscalizada por la Superintendencia de Bancos que a sabiendas, hubieren disimulado la situación de la Sociedad). La querella fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía de Santiago, individualizada bajo el RIT 6930-2011, RUC 1100591305-7.

Esta querella fue posteriormente ampliada con fecha 11 de julio de 2011, en contra de Pablo Fuenzalida e Iván Dinamarca. La ampliación se refiere a los mismos ilícitos mencionados y también fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía.

El día 13 de septiembre se presentó una segunda ampliación de querella, ahora en contra de los señores Alcalde, Moreno, Farah, Ramírez y Fuenzalida; por el delito de Asociación Ilícita, la cual también fue declarada admisible por el mismo tribunal.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, el Ministerio Público formalizó a los señores Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Santiago Grage Díaz, Martín González Iakl, Pablo Fuenzalida May, Marta Bahamondez Arriagada e Ismael Tapia Vidal los cuales fueron re formalizados el día 1 de agosto de 2013, por una serie de delitos.

Con fecha 14 de febrero de 2012, el Ministerio Público amplió la formalización a don Iván Dinamarca Contreras. Mediante resolución de fecha 10 de septiembre de 2012, se le concedió la suspensión condicional del procedimiento al imputado señor Dinamarca. Habiéndose cumplido el plazo legal, se decretó el sobreseimiento definitivo parcial a su respecto.

Con fecha 16 de diciembre de 2013 el Ministerio Público cerró la investigación y, acto seguido, presentó la correspondiente acusación en contra de los imputados, quienes solicitaron la reapertura de la investigación, reiterando la práctica de diligencias de investigación oportunamente requeridas al Ministerio Público, y respecto de las cuales el ente persecutor no se pronunció o denegó, resolviéndose reabrir la investigación para la realización de ciertas diligencias aceptadas por el Tribunal, fijándose para ello un término de 8 meses adicionales.

Con fecha 3 de septiembre de 2014, ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, se llevó a cabo audiencia de procedimiento abreviado en contra del imputado Nicolás Ramírez Cardoen, donde se le condenó a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, con inhabilitación por el plazo de 2 años de desempeñarse como gerente, director, liquidador o administrador a cualquier título de una sociedad o entidad sometida a fiscalización de la Superintendencia respectiva. Esta pena se cumplirá bajo el régimen de libertad vigilada por el periodo anteriormente señalado.

Asimismo, con fecha 25 de noviembre de 2014, ante el 2° Juzgado de Garantía de Santiago, se llevó a cabo audiencia de procedimiento abreviado en contra del imputado Pablo Fuenzalida May, donde se le condenó a la pena de 2 años de reclusión menor en su grado medio, y a las penas accesorias legales de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, además, la sentencia incluye la inhabilitación por el plazo de 2 años de desempeñarse como gerente, director, liquidador o administrador a cualquier título de una sociedad o entidad sometida a fiscalización de la Superintendencia respectiva. Esta pena se cumplirá bajo el régimen de libertad vigilada por el periodo anteriormente señalado.

Con fecha 2 de junio de 2015 el Ministerio Público volvió a presentar acusación fiscal en contra de los imputados Alcalde, Farah, Moreno, Grage, González, Bahamondez y Tapia, por delitos contemplados en los artículos 59 letra a), f) y 60 letra e) de la Ley 18.045 de Mercado de Valores; del artículo 157 de la Ley General de Bancos y del artículo 27 de la Ley N° 19.913. En razón de lo anterior, la audiencia de preparación del juicio oral quedó fijada para el día 18 de agosto de 2015, oportunidad en que también se discutió una petición de reapertura de la investigación, solicitada por la defensa del imputado Moreno.

El día 18 de agosto fue suspendida la audiencia de preparación de juicio agendada, fijándose como nueva fecha para la celebración de esta el día 2 de noviembre del 2015. En la misma audiencia, el Ministerio Público llegó a acuerdo para una suspensión condicional del procedimiento con la señora Marta Bahamondez, con don Ismael Tapia y con don Martín González. Lo anterior se explica porque los delitos por los que los acusaron les permiten acceder a esta salida y también se encuadra dentro de su postura del Ministerio Público de "despejar" imputados frente a la eventualidad de un juicio oral, respecto de los ex ejecutivos Pablo Alcalde, María Isabel Farah, Julián Moreno y Santiago Grage.

Con fecha 14 de diciembre de 2015, ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, se llevó a cabo la audiencia de procedimiento abreviado en contra de los imputados Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo y María Isabel Farah Silva, donde se les condenó finalmente a la pena de 5 años de reclusión menor en su grado máximo y multa de 20 UTM, con las penas accesorias de inhabilitación perpetua absoluta para derechos políticos, inhabilitación absoluta para oficios y cargos públicos y la inhabilitación especial del artículo 61 bis de la Ley N° 18.045, esto es, la imposibilidad por el término de 2 años para desempeñarse como gerente, director, liquidador o administrador a cualquier título de una sociedad o entidad sometida a fiscalización de la Superintendencia respectiva; pena que se cumplirá en libertad, bajo el régimen de libertad vigilada de la Ley N° 18.216 por el mismo periodo de 5 años. En la misma audiencia se le concedió la suspensión condicional del procedimiento al imputado Santiago Enrique Grage Díaz.

La sentencia del procedimiento abreviado referida, leída en audiencia de fecha 18 de diciembre de 2015, quedo firme por sentencia de fecha 13 de abril de 2016 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, rol 3943-2015. Con fecha 14 de abril de 2016 se dictó, por el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, el cúmplase de la sentencia anteriormente señalada, por lo cual ésta se encuentra firme y ejecutoriada.

II) Demandas interpuestas por La Polar en contra de PwC, y agencias clasificadoras de riesgo.

a) Demanda en juicio ordinario en contra de PricewaterhouseCoopers.

Con fecha 20 de junio de 2012 La Polar e Inversiones SCG S.A., presentaron ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers (en adelante, indistintamente, "PwC"), basada en el grave incumplimiento contractual de la firma auditora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 15289-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que, de haber actuado con el debido cuidado, PwC habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la Sociedad en sus etapas iniciales, permitiéndole al Directorio, y en definitiva a la Sociedad, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Mediante resolución de fecha 17 de octubre de 2012, el Tribunal rechazó, con costas, las excepciones dilatorias interpuestas por PwC, y acogió el incidente especial de acumulación de autos deducido el 27 de julio de 2012 por La Polar. En consecuencia, la demanda presentada por PwC en contra de La Polar ante el Segundo Juzgado de Letras de Santiago, correspondiente al Rol C-10752-2012 (y a la cual se hará referencia más adelante), se encuentra acumulada al proceso en comento.

Con fecha 29 de octubre de 2012 PwC contestó la demanda, solicitando su rechazo. Los escritos de réplica y dúplica fueron presentados el 21 y 30 de noviembre de 2012, respectivamente.

La etapa de discusión del proceso se encuentra concluida y con fecha 20 de noviembre de 2013 se realizó la audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. En consecuencia, con fecha 12 de diciembre de 2014 se recibió la causa a prueba, resolución de la cual La Polar se notificó personalmente el día 10 de junio de 2015 e interpuso un recurso de reposición y apelación en subsidio en su contra.

Con fecha 16 de diciembre de 2015 se tiene por notificado el auto de prueba respecto de Empresas La Polar S.A. se da traslado respecto de la reposición y en cuanto a la apelación, se estará a lo que se resolverá en su oportunidad.

Con fecha 5 de julio de 2016, Pablo Alcalde promueve incidente de acumulación con causa rol 26.666-2014, seguida ante el 5° Juzgado Civil de Santiago. El día 18 de julio de 2016, el tribunal tiene por interpuesto el incidente, da traslado y oficia a dicho tribunal para que remita los antecedentes correspondientes.

El día 21 de julio de 2016, tanto PwC como La Polar, evacuan traslado solicitando se tenga por rechazado el incidente de acumulación solicitado.

En cuanto al importe o monto involucrado podemos mencionar que por concepto de indemnización de los perjuicios patrimoniales sufridos por La Polar y SCG se demanda una indemnización de \$24.638.181.281 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos). Se demanda además la indemnización del daño moral sufrido por La Polar, el cual es avaluado en M\$5.000.000. (Cinco mil millones de pesos) y del daño moral sufrido por Inversiones SCG SA, el cual se avalúa en M\$1.000.000 (Mil millones de pesos). Así mismo, se exige que PwC restituya todo lo que percibió por concepto de auditoría y preparación de informes de Circular N°17, lo que asciende a la suma de M\$764.424.157 (setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos). Además se demanda la indemnización de los montos que en definitiva la Sociedad deba pagar en virtud de las liquidaciones realizadas por el SII, y los derivados de la acción de clase entablada contra La Polar por el SERNAC; montos que aún no han sido por completo determinados.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a la auditora a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

b) Demanda en juicio ordinario en contra de Fitch Chile Clasificadora de Riesgos Limitada.

Con fecha 01 de abril de 2014 Empresas La Polar S.A. presentó ante el 9° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de Fitch Chile Clasificadora de Riesgos Limitada (en adelante, indistintamente, "Fitch"), basada en el grave incumplimiento contractual de la clasificadora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 21163-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que, de haber actuado con el debido cuidado, Fitch habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la Sociedad en sus etapas iniciales, permitiéndole al Directorio, y en definitiva a la Sociedad, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Con fecha 21 de octubre de 2014 se realizó la audiencia de conciliación, la que fue suspendida de común acuerdo para su continuación el día 19 de diciembre de 2014. En la fecha señalada se dio continuación a la audiencia de conciliación, la que fue una vez más suspendida de común acuerdo hasta el 5 de marzo de 2015, por haber conversaciones tendientes a solucionar el conflicto extrajudicialmente. Finalmente, en la fecha indicada, se dio término a la audiencia de conciliación, sin haberse producido ésta.

Con fecha 07 de mayo de 2015, el 9° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, recibió la causa a prueba, resolución que fue notificada el día 22 de octubre del año 2015, empezando a correr el término probatorio con fecha 19 de noviembre de 2015 el que actualmente se encuentra vencido

Con fecha 19 de mayo de 2016, Fitch y Empresas La Polar S.A. pusieron término definitivo a esta controversia mediante la suscripción de una transacción, en la que los comparecientes se desisten recíprocamente de las demandas entabladas en su oportunidad, poniendo término a dichos juicios y requiriendo el archivo de los antecedentes.

III) Demanda interpuesta por La Polar en contra de los ex ejecutivos, señores Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Pablo Fuenzalida May, Santiago Grage Díaz e Iván Dinamarca Contreras.

Con fecha 1 de diciembre de 2014, Empresas La Polar S.A interpuso demanda por responsabilidad extracontractual en contra de los señores Pablo Sergio Alcalde Saavedra, Julián Moreno De Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Pablo Fuenzalida May, Santiago Enrique Grage Díaz e Iván Olaf Dinamarca Contreras (en adelante los “Ex Ejecutivos”), ante el 5° Juzgado Civil de Santiago, todo esto con la finalidad de que se les condene al resarcimiento de los perjuicios causados a Empresas La Polar S.A., producto de su actuar respecto a las políticas o prácticas aplicadas con las renegociaciones unilaterales de la deuda de los de tarjetahabientes o también conocidas como Repactaciones Unilaterales. Esta demanda corresponde a la causa Rol 26666-2014.

Con fecha 11 de diciembre de 2014 la demanda se tuvo por interpuesta, quedando todos los demandantes notificados al día 17 de junio de 2015.

El día 13 de julio de 2015, María Isabel Farah Silva opuso excepción dilatoria de litis pendencia, por su parte, Pablo Alcalde Saavedra solicitó la paralización del procedimiento en tanto no se encuentre firme la resolución que ponga término al proceso penal que se sustancia en su contra. El día 14 de julio de 2015, Nicolás Ramírez Cardoen contestó la demanda solicitando su rechazo en atención a la falta de legitimación activa. A su vez, el mismo día 14 de julio de 2015, Julián Moreno de Pablo opuso excepción dilatoria de ineptitud del libelo.

Con fecha 21 de julio de 2015 Pablo Fuenzalida May contestó la demanda solicitando su rechazo, aduciendo que no tuvo participación en el proceso de elaboración de información no fidedigna, que no participó en el proceso de renegociaciones automáticas de créditos de los clientes y que nunca conoció la real situación financiera de La Polar.

El día 07 de agosto de 2015, La Polar evacuó traslado respecto de la solicitud de paralización del procedimiento, solicitando rechazo a la solicitud de suspensión. Con fecha 7 de septiembre de 2015 el tribunal acogió la solicitud de suspensión del procedimiento presentada por Pablo Alcalde Saavedra.

Con fecha 1 de abril de 2016, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago acogió el recurso de apelación presentado por La Polar, resolviendo que no procede la suspensión del procedimiento solicitada por Pablo Alcalde y por ende, ordenando en consecuencia la continuación de la sustanciación del proceso.

Con fecha 13 de mayo de 2016, La Polar evacuó el traslado conferido respecto de las excepciones dilatorias opuestas por Pablo Alcalde, María Isabel Farah y Julián Moreno.

Con fecha 5 de julio de 2016, Pablo Alcalde, en causa rol 15.289-11, seguida ante el 20° Juzgado Civil, promueve incidente de acumulación con la presente causa. El día 18 de julio de 2016, dicho tribunal oficia al 5° Juzgado Civil de Santiago para que remita los antecedentes solicitados, el cual resuelve remitir esta causa por el transcurso de 5 días hábiles.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a los ex ejecutivos a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

1.1.2 Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo.

- I) Demanda colectiva del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, “LPDC”), a la cual fuera acumulada la demanda colectiva que el Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú dedujera por las mismas razones de hecho y de derecho, en contra de Empresas La Polar S.A. y otras.**

Sustanciada ante el 1° Juzgado Civil de Santiago (caratulada “SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.”, bajo el Rol N° C-12105-2011), se encuentra en la actualidad Terminada a satisfacción de la Sociedad. En efecto, con fecha 6 de noviembre de 2012 tuvo lugar la audiencia de conciliación, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se solicitó.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se aprobó la conciliación alcanzada con el SERNAC mediante resolución interlocutoria que hoy se encuentra firme y ejecutoriada.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Sociedad debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 3 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de \$24.123.600 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de \$322.608.813.400 aproximadamente, sin perjuicio de que el efecto caja para La Polar, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de la Sociedad en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los \$17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos).

Debe tenerse en consideración que la regulación existente en la LPDC (Art. 54C) establece un plazo (de 90 días corridos desde el último aviso –publicación- de la sentencia) dentro del cual los interesados pueden reclamar a su respecto el cumplimiento del fallo y además hacer reserva de derecho, a objeto de perseguir con posterioridad, en un juicio individual y diverso, una indemnización distinta a la establecida en el juicio colectivo (fruto del acuerdo conciliatorio aprobado). Este plazo ya ha transcurrido sin que ningún consumidor haya realizado la reserva de derechos que la ley exige.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como cierta en los términos y montos contemplados en el acuerdo.

- II) Juicio Ordinario Civil de indemnización de perjuicios interpuesto por PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda. Contra Empresas La Polar S.A.**

Con fecha 3 de mayo de 2012 PricewaterhouseCoopers (PwC) presentó ante el 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento contractual, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. Esta causa corresponde al Rol C-10752-2012.

PwC alega que La Polar estaba obligada a entregarle información verídica y confiable a su auditora. Esta supuesta obligación, que se encontraría establecida en las cartas de contratación firmadas por ambas partes, habría sido incumplida ya que altos ejecutivos de la Sociedad, a través de maniobras fraudulentas, habrían ocultado información relevante y/o entregado información falsa a la auditora PwC alega también que, dado el tipo de auditoría pactada, no estaba obligada a detectar fraudes.

Los perjuicios cuya indemnización PwC demanda son los derivados de 1) las multas impuestas por la SBIF y la SVS (dinero destinado al pago de las multas y descrédito sufrido por su imposición); 2) Pérdida de parte importante de su clientela; 3) Inhabilidad para auditar S.A abiertas impuesta por la SVS a Alejandro Joignant Pacheco.

La demanda fue contestada por La Polar con fecha 27 de julio de 2012, negando las principales afirmaciones realizadas por PwC y solicitando el total rechazo de la demanda con costas. En la oportunidad además se le hizo presente al tribunal la presentación de un incidente especial de acumulación de autos ante el 20° Juzgado de Letras de Santiago, el cual tiene como objetivo que la causa en comento se acumule a la causa ROL 15289-2011, caratulada “Empresas La Polar S.A. con PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada” que actualmente se encuentra conociendo dicho Juzgado de Letras. El tribunal accedió a la solicitud de acumulación, en virtud de lo cual, el proceso continuará su curso ante el 20° Juzgado Civil de Santiago.

El importe o monto involucrado es indeterminado atendido que la demandante ha dejado su determinación para más adelante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Procedimiento Civil.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la auditora (acogimiento de la demanda condenando a la Sociedad a pagar los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado favorable para PwC puede ser estimada como remota.

III) Demanda, en juicio ordinario, interpuesta por AFP Capital S.A. en contra de Empresas La Polar S.A. seguida ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N°15102-2011.

Con fecha 2 de enero de 2014 AFP Capital S.A. (AFP Capital) presentó ante el 13° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y los siguientes ex gerentes (o “ejecutivos principales”) de La Polar: Pablo Alcalde, Marta Bahamondez, María Isabel Farah, Pablo Fuenzalida, Martín González, Santiago Grage, Julián Moreno, Nicolás Ramírez e Ismael Tapia.

La demanda tiene por objeto que se indemnice a AFP Capital de todos los perjuicios patrimoniales y morales que habría sufrido la actora como consecuencia de las repactaciones unilaterales de clientes de la Tarjeta de Crédito La Polar.

La AFP estima que dichos perjuicios patrimoniales ascenderían a la suma de \$24.242.369.797 (veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos) o a la suma de \$18.946.941.707 (dieciocho mil novecientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y un mil setecientos siete pesos) dependiendo de la metodología empleada. Adicionalmente AFP Capital avalúa los perjuicios extra-patrimoniales que supuestamente habría sufrido en la suma de \$1.894.694.170 (mil ochocientos noventa y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta pesos).

Mediante resolución de fecha 21 de enero de 2014 el Tribunal tuvo por interpuesta la demanda en Juicio Sumario y fijó audiencia de contestación y conciliación, la cual se realizó con fecha 7 de octubre de 2014.

En dicha audiencia, La Polar promovió un incidente de previo y especial pronunciamiento por falta de representación activa de AFP Capital para accionar en contra de La Polar y solicitó la suspensión del procedimiento hasta la resolución del incidente. En subsidio, contestó la demanda, negando las principales afirmaciones realizadas por AFP Capital y solicitando el total rechazo de la demanda, con costas, el tribunal rechazó sin costas el incidente de previo y especial pronunciamiento y la solicitud de suspensión del procedimiento y tuvo por contestada la demanda.

El 2 de abril de 2015, el Tribunal recibió la causa a prueba, comenzando a regir el término probatorio con fecha 30 de abril del mismo año. Actualmente el término probatorio se encuentra vencido, sin perjuicio de existir diligencias de prueba aún pendientes.

El 10 de agosto de 2015, el Tribunal resolvió la presentación de la defensa de don Pablo Alcalde en atención a la paralización del procedimiento, resolviendo que se dispone la suspensión de este procedimiento hasta que se dicte sentencia de término en la causa RUC 1100591305-7. RIT 6930-2011, tramitada ante el 2° Juzgado de garantía de Santiago. Con fecha 3 de mayo de 2016, AFP Capital presentó escrito solicitando el alzamiento de la suspensión del procedimiento en atención a que se encuentra firme y ejecutoriada la sentencia definitiva dictada en la causa RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011, seguida ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago. El día 27 de mayo de 2016, el tribunal accedió a dicha petición, decretando el alzamiento de la suspensión del procedimiento.

El día 3 de junio de 2016, AFP Capital acompaña informe pericial en el que se establece que el perjuicio patrimonial sufrido fue de \$23.699.681.890.- Con fecha 12 de julio de 2016, La Polar presenta escrito haciendo presente una serie de observaciones respecto del señalado informe.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la administradora de fondos de pensiones respecto de Empresas La Polar S.A. (acogimiento de la demanda condenando a la Sociedad a pagar los perjuicios demandados), tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado desfavorable para La Polar puede ser estimada como remota o en su defecto, posible.

IV) Demanda de nulidad de contrato de seguro. interpuesta en procedimiento ordinario, por Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A contra Empresas La Polar S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2011 Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. (Chubb) presentó ante el 9° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de nulidad de contrato de seguro, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. y de sus ex ejecutivos y ex directores. Esta causa corresponde al Rol C-32251-2011.

La demanda tiene por objeto dejar sin efecto la póliza de seguro de responsabilidad civil que La Polar tomó el 31 de mayo de 2011 a favor de quienes en ese momento eran sus principales ejecutivos así como de los directores de la Sociedad.

En dicho proceso, la Sociedad ha optado por limitarse a contestar la demanda en términos breves y neutros, solicitando al Tribunal que, no habiendo hechos controvertidos, se cite a la partes a oír sentencia y se resuelva la contienda conforme a derecho.

Habiéndose concluido el periodo de discusión y fracasado la conciliación, con fecha 14 de octubre de 2014 se recibió la causa a prueba.

El día 6 de octubre de 2016 el tribunal dictó sentencia acogiendo la demanda, declarando la nulidad del contrato (Chubb tiene derecho a retener la prima), y se condenó en costas a los demandados conjuntamente, encontrándose pendiente el plazo para apelar dicha sentencia.

El importe o monto involucrado es indeterminado.

V) Demanda de Indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario por Consultora Cobranzas Grupo Lex Limitada contra Inversiones SCG S.A.:

El 17 de abril de 2014 interpone demanda en juicio ordinario la Sociedad Consultora Cobranzas Grupo Lex Limitada (en adelante “Grupo Lex”) solicitando la resolución de un supuesto contrato vigente más indemnización de perjuicios en contra de Inversiones SCG S.A. (Filial de Empresas La Polar S.A.), seguida ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° 5935-2014.

Grupo Lex solicitó la resolución del contrato de prestación de servicios de fecha 13 de febrero de 2012 que regía entre ambas partes, más el resarcimiento de los daños irrogados a consecuencia de los supuestos incumplimientos de la demandada.

Con fecha 20 de agosto de 2015, el tribunal dicta resolución recibiendo la causa a prueba, luego de no llegarse a conciliación.

Con fecha 18 de mayo de 2016, Grupo Lex e Inversiones SCG S.A. pusieron término definitivo a esta controversia mediante suscripción de la respectiva transacción, en virtud de la cual Grupo Lex se desiste de la demanda entablada ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, poniendo término a este juicio y requiriendo el archivo de los antecedentes.

VI) Demanda de Indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, por Aberdeen Chile Fund. Inc. contra Empresas La Polar S.A. y otros.

El 26 de febrero de 2015 Aberdeen Chile Fund. Inc. (en adelante “Aberdeen Chile”) interpone demanda en juicio ordinario solicitando indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual contra Empresas La Polar S.A., PricewaterhouseCoopers Ltda., Pablo Alcalde Saavedra, María Farah Silva, Pablo Fuenzalida May, Martín González Iaki, Santiago Grage Díaz, Julián Moreno de Pablo, Nicolás Ramírez Cardoen y Marta Bahamondez Arriagada, que tiene por objeto resarcir los perjuicios ocasionados a la demandante por las supuestas conductas negligentes y omisiones inexcusables por el Caso La Polar ante el 25° Juzgado de Civil de Santiago, Rol 4391-2015.

Aberdeen Chile estima que los perjuicios patrimoniales que considera haber sufrido se habrían producido como consecuencia de la disminución de valor de las acciones de La Polar de las cuales eran titulares. El importe o monto involucrado es de \$1.255.706.673

Con fecha 3 de junio de 2015, María Isabel Farah Silva opuso excepción de litis pendencia por conexidad. Al día siguiente, 4 de junio, Nicolás Ramírez Cardoen contesta la demanda solicitando su rechazo en atención a la ausencia de dolo, culpa y de responsabilidad reparatoria, y por su parte PricewaterhouseCoopers opuso excepción dilatoria de ineptitud del libelo.

Con fecha 5 de junio de 2015, La Polar presentó escrito “Téngase por no presentada la demanda” por no estar patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. En subsidio, se opusieron excepciones dilatorias de corrección del procedimiento y de falta de capacidad del mandante o de personería o representación legal del que comparezca en su nombre.

El día 8 de junio de 2015, Pablo Alcalde Saavedra solicita la paralización del procedimiento en tanto no se encuentre firme la resolución que ponga término al proceso penal llevado en su contra. Desde esta fecha en adelante, Aberdeen ha evacuado los respectivos traslados y se han realizado una serie de actuaciones procesales.

Mediante resolución de fecha 5 de agosto de 2015, el tribunal resolvió la petición de suspensión del procedimiento presentada por Pablo Alcalde Saavedra, señalando “Que se acoge, sin costas, la petición, en cuanto se suspende el presente procedimiento, entretanto se dicta sentencia definitiva en la causa RUC 1100591305-7, seguida ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 6930-2011, pudiendo librarse solo resoluciones y/o actuaciones que puedan tramitarse sin aguardar el fallo penal aludido”.

Con fecha 3 de mayo de 2016, Aberdeen Chile presentó escrito solicitando el alzamiento de la suspensión del procedimiento en atención a que se encuentra firme y ejecutoriada la sentencia definitiva dictada en la causa RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011, seguida ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago. El día 23 de junio de 2016, el tribunal ofició al Segundo Juzgado de Garantía solicitando copia de la sentencia y certificado de ejecutoria para poder resolver presentación de Aberdeen Chile.

El día 26 de agosto de 2016, el tribunal decretó el alzamiento de la suspensión del procedimiento.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.

VII) Demanda de Indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, por Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. contra Empresas La Polar S.A.

El 2 de diciembre de 2015 Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía Chile II S.A. (en adelante AFC) en juicio ordinario solicitando indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual contra Empresas La Polar S.A., que tiene por objeto resarcir los perjuicios ocasionados a la demandante por las supuestas conductas negligentes y omisiones inexcusables por el Caso La Polar ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, Rol 27527-2014.

AFC estima que los perjuicios patrimoniales que considera haber sufrido se habrían provocado como consecuencia de la disminución de valor de las acciones de La Polar de las cuales eran titulares. El importe o monto involucrado es de \$7.714.113.083.

Con fecha 22 de abril de 2016, La Polar contestó la demanda solicitando al tribunal que la rechace íntegramente con expresa condenación en costas.

El día 27 de abril de 2016, el tribunal tiene por contestada la demanda y dicta resolución dando traslado para la réplica, la cual es evacuada por AFC el día 4 de mayo de 2016. El día 11 de mayo de 2016, el tribunal tiene por evacuada la réplica y dicta resolución dando traslado para la dúplica, la cual fue evacuada el 18 de mayo de 2016. El día 31 de mayo de 2015 se realizó la audiencia de conciliación, a la cual asistieron ambas partes sin llegar a acuerdo.

Con fecha 24 de junio de 2016, se recibió la causa a prueba, resolución que se encuentra pendiente de notificación.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.

1.1.3 Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos

I) Fiscalización Empresas La Polar S.A.

AT 2014

Con fecha 8 de mayo de 2015, el Servicio notificó a La Polar de la Resolución Ex. N° 48, mediante la cual autorizó la devolución de impuestos de dicho periodo por un monto de M\$ 10.107.552. No obstante lo anterior, paralelamente el Servicio determinó un impuesto único de M\$ 1.665.174, el cual se compensó con la devolución antes señalada, rebajando además la pérdida tributaria de M\$ 146.189.872 a M\$119.416.454.

Estas modificaciones y cobros efectuados por el Servicio se encuentran actualmente en proceso de reclamo tributario, el cual se encuentra patrocinado por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

AT 2015

Con fecha 6 de mayo de 2016, se tomó conocimiento de la Resolución emitida por el Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual se da a conocer el resultado de la fiscalización de la declaración de renta del AT 2015, donde se solicitó un pago provisional por utilidades absorbidas de M\$ 1.787.226, dando lugar en parte a la solicitud y modificando la pérdida tributaria.

En efecto, como resultado de esta revisión y de las revisiones de periodos anteriores que aún se encuentran en juicio, el SII sólo autorizó una devolución de M\$ 1.273.137, ya que imputó a dicha devolución un cobro por gasto rechazado afecto al 35%, por los pagos que realiza a sus empresas relacionadas, principalmente por concepto de servicios contables a Tecnopolar y el pago de una indemnización por término anticipado de contrato a Conexión, rebajando asimismo la pérdida tributaria

Estos cobros efectuados por el Servicio se encuentran actualmente en proceso de reclamo tributario, el cual se encuentra patrocinado por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

II) Fiscalización de las subsidiarias

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las subsidiarias de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Respecto de algunas subsidiarias, se inició también una fiscalización por el año comercial 2011. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra-grupo de las subsidiarias.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las subsidiarias, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

a) Fiscalización Conexión S.A.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó una liquidación a Conexión S.A, (en adelante Conexión) subsidiaria de Empresas La Polar S.A, por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$164.821.813.

En razón de lo anterior, es que en la liquidación emitida se determinó un impuesto a pagar de \$58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas a la fecha de fiscalización, asciende a un total de \$96.184.015.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, Conexión procedió a interponer un reclamo tributario en contra de la respectiva liquidación de impuestos, judicializándose la discusión sobre la misma. Actualmente, en virtud del recurso de apelación presentado por Conexión, la causa se encuentra radicada en la Corte de Apelaciones de Santiago.

El monto ascendente a \$96.184.015 se encuentra provisionado en vista que a la fecha se estima como probable una salida de recursos de Conexión. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

b) Fiscalización La Polar Corredores de Seguros Ltda.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a La Polar Corredores de Seguros Ltda., (en adelante La Corredora), subsidiaria de Empresas La Polar S.A, por los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$599.468.312.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a La Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables a la fecha de fiscalización, asciende a un total de \$178.653.633.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Corredora procedió a interponer un reclamo tributario en contra de la respectiva liquidación de impuestos, judicializándose la discusión sobre la misma. Actualmente, en virtud del recurso de apelación presentado por La Corredora, la causa se encuentra radicada en la Corte de Apelaciones de Santiago.

El monto ascendente a \$178.653.633 se encuentra provisionado en vista que a la fecha se estima como probable una salida de recursos de La Corredora. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Mediante la Notificación N° 0617504 de fecha 3 de abril del 2013 el Servicio inició la fiscalización de los gastos incurridos por los intereses financieros pagados por La Corredora en el año tributario 2012, requiriéndole una serie de antecedentes.

Con motivo de esta fiscalización y requerimiento de antecedentes señalado, con fecha 8 de abril del 2013 fueron acompañados al Servicio los antecedentes requeridos en dicha notificación.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio de Impuestos Internos procedió a notificar a la Corredora respecto de la Resolución Ex. 17.400 N° 74/2013, en la cual se resolvió modificar la pérdida tributaria declarada, rebajándola de la suma de \$640.558.035 a la suma de \$270.306.371, otorgar en parte a la solicitud de devolución solicitada por la suma de \$69.118.488 y rechazar la solicitud de devolución por la suma de \$62.856.858.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. 17.400 N°74/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 la Corredora interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013 fue emitida y notificada a la Corredora la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N° 74.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 la Corredora presentó reclamo tributario en contra de la Resolución N° 74, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Atendido que en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, sino que se resolvió rebajar el monto de la pérdida declarada y denegar una parte de la devolución de impuesto solicitada, no existiría una salida de recursos en este caso. No obstante esto, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto que se deje sin efecto la resolución reclamada. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Mediante la Notificación N° 459, de fecha 15 de octubre de 2013, el Servicio inició la fiscalización de los gastos incurridos por indemnizaciones laborales y por los intereses financieros pagados por la Corredora en el año tributario 2013, requiriéndole una serie de antecedentes.

Posteriormente, con fecha 6 de marzo de 2014 el Servicio procedió a citar a la Corredora, con el objeto de que aclarase, rectificase y justificase las diferencias determinadas por concepto de indemnizaciones laborales, intereses financieros pagados y procedencia de la solicitud de devolución de PPUA en el año tributario 2013. Con fecha 6 de abril de 2014, la Corredora procedió a contestar dicha citación.

Con fecha 8 de mayo de 2014 el Servicio procedió a notificar a la Corredora la liquidación N° 14 y la Resolución Exenta N° 69 del 2014, en las cuales se procedió a liquidar el impuesto a la renta por la suma de \$33.462.114 y a rechazar la solicitud de devolución de impuesto solicitada por la Corredora en el año tributario 2013 por la suma de \$40.938.814.

Asimismo, en la Resolución Exenta N° 69 se procedió a rechazar la pérdida tributaria declarada en el año tributario 2013 ascendente a \$236.189.722 y a determinar una nueva renta líquida imponible por la suma de \$137.236.532.

En razón de lo anterior, con fecha 30 de mayo de 2014, la Corredora interpuso un recurso de reposición administrativa ante el Servicio. Con motivo del rechazo del recurso por parte del Servicio, es que con fecha 25 de agosto de 2014 la Corredora interpuso reclamo tributario en contra de la liquidación N° 14 y de la Resolución Exenta N° 69 del 2014.

Con fecha 17 de marzo de 2016, el Servicio resolvió en forma desfavorable para la Corredora, razón por la cual se interpuso recurso de apelación respecto de dicha resolución.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y el rechazo de aquella rendida en el recurso de reposición administrativa, no estamos en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del éxito de este recurso. No obstante, considerando que las partidas cuestionadas dicen relación con las mismas partidas que fueron fiscalizadas por el Servicio en los años anteriores, que derivó en la emisión de liquidaciones y reclamos tributarios por parte de La Corredora, es que se estima como posible una salida de recursos por parte de esta sociedad. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídica Baraona – Abogados.

c) Fiscalización Collect S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Collect S.A. (en adelante Collect), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El monto total del gasto cuestionado en La Liquidación asciende a M\$ 8.816.524.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Collect se determinó un impuesto a pagar de M\$3.036.085 el que con reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de M\$4.530.455.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Collect.

Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la Sociedad.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Collect presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Collect.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Collect presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Mediante la Notificación N° 20-13 de fecha 25 de marzo del 2013 el Servicio inició la fiscalización de la declaración de impuesto de la renta por el año tributario 2012 de Collect, requiriéndole una serie de antecedentes.

Con motivo de esta fiscalización y requerimiento de antecedentes señalado, con fecha 4 de abril del 2013 fueron acompañados al Servicio los antecedentes requeridos en dicha notificación.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio procedió a notificar a Collect de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de \$632.310.599, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de \$768.456.555.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Liquidación N°4 y en la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 Collect interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de cada una, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013 fue emitida y notificada a Collect la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°77, pero resolvió aceptar en parte la solicitud de modificar la Liquidación N°4 al ordenarse rebajar el monto neto del Impuesto Único del inciso tercero del artículo 21 de la Ley de la Renta liquidado por la suma de \$632.310.599 a la suma de \$630.719.687.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 Collect presentó reclamo tributario en contra de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de Collect, atendida la necesidad de continuar la discusión de las partidas objetadas por el Servicio ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Producto de las revisiones efectuadas respecto del AT 2013, con fecha 21 de julio de 2016, el Servicio notificó las liquidaciones N° 49 y 50 de 2016, por un monto de \$22.702.483, que corresponde a la diferencia de impuesto a la renta e impuesto único (artículo 21 de la LIR), las que tienen su origen en pago de indemnizaciones pagadas a trabajadores desvinculados y pago de gasto por concepto de auditoría, que fue facturado por Empresas La Polar, para luego ser prorrateado entre las diversas filiales. Teniendo en consideración que la empresa no comparte el criterio del Servicio, procederá a presentar el reclamo tributario correspondiente. Esta causa se encuentra patrocinada por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera

d) Fiscalización Corpolar S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Corpolar S.A. (en adelante Corpolar), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a M\$22.938.592.

En razón de lo anterior es que en la Liquidación emitida a Corpolar se determinó un impuesto a pagar de M\$7.999.759 el cual más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de M\$12.525.567.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la Sociedad.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Corpolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando parcialmente la solicitud de RAF presentada por Corpolar, aceptando en parte ciertas partidas, determinándose en consecuencia un nuevo monto liquidado por la suma de M\$7.694.239.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Corpolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Paralelamente, con fecha 25 de agosto de 2015, el Servicio notificó la resolución N° 104 por el AT 2013, resolución que fue sometida a RAF, ya que en su origen mediante esta se había retenido parte de la devolución de impuestos originada en PPM y cobrando impuestos por M\$919.724. Este cobro se debió principalmente al rechazo por gastos inter-empresas, los que corresponden a gastos por intereses financieros y procesos informáticos. Durante julio de 2016, el Servicio notificó la

Resolución Ex. 17000 N° 84/2016, mediante la cual el Servicio da a lugar en parte a los requerimientos de la empresa, rebajando el cobro inicial de impuesto de M\$919.724 a M\$70.746, lo cual originará la liberación de un saldo de PPM pendiente de devolución de M\$297.144.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Por otra parte, con fecha 25 de agosto de 2015, el Servicio notificó la Liquidación N° 168, correspondiente al año tributario 2012, cobrando un impuesto único por un monto total de M\$434.529, el cual más reajustes, intereses y multas, ascendió a M\$919.725. Lo anterior, producto de la fiscalización derivada del programa “gastos intragrupos” para dicho periodo tributario.

En dicho proceso, el Servicio rechazó principalmente el gasto por los servicios informáticos que se paga a La Polar y el gasto por administración contable, utilizando los mismos argumentos que se utilizaron para fundamentar el rechazo de las liquidaciones de periodos anteriores.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Liquidación N° 168, Corpolar interpuso recurso de reposición administrativa en contra de ella, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, proceso que se encuentra patrocinado por el Estudio Jurídico Baraona - Abogados.

Con fecha 25 de abril de 2016 el Director Regional de la Dirección Región Metropolitana Santiago Poniente dictó sentencia definitiva de primera instancia, en la cual resuelve el pago de un eventual impuesto de \$7.999.759.668 (siete mil novecientos noventa y nueve millones, setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho), más intereses y reajustes, referente a las liquidaciones emitidas por el SII para los años tributarios 2009, 2010 y 2011, que a su vez se refieren a gastos por servicios intragrupo, intereses financieros, castigo de deudores y remuneraciones. El día 13 de mayo de 2016, Corpolar interpuso recurso de reposición y apelación en subsidio respecto de la sentencia antes señalada, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Durante julio de 2016, el Servicio notificó la Resolución Ex. 17000 N° 85/2016, mediante la cual el Servicio da lugar en parte a los requerimientos de la empresa, rebajando el cobro inicial de impuestos de M\$434.529 a M\$76.334 (liquidación N° 168). En razón de lo anterior, se encuentra presentado un F2117, solicitando la rectificatoria ajustada a los montos finales y los respectivos giros de impuestos.

e) Fiscalización Tecnopolar S.A.

AT 2009, 2010, 2011

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Tecnopolar S.A. (en adelante Tecnopolar, subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a M\$7.751.214.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de M\$4.312.489.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Tecnopolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la Sociedad.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Tecnopolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Tecnopolar.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Tecnopolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

AT 2012 y 2013

Con fecha 25 de agosto de 2015, el Servicio notificó a Tecnopolar de las liquidaciones N° 147 a 149, por cobros por diferencias de impuestos determinadas por los periodos tributarios 2012 y 2013 por M\$ 796.247, el cual más reajustes, intereses y multas, asciende a M\$ 1.419.230, y en el año 2013, por M\$ 433.696, a lo que sumado los reajustes, intereses y multas da un total de M\$ 677.434.

Los gastos cuestionados por el Servicio se enmarcaron en el mismo programa de fiscalización efectuado en el periodo anterior, levantándose las mismas diferencias conceptuales de impuesto.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en las Liquidaciones N° 147 a 149, Tecnopolar interpuso recurso de reposición administrativa en contra de ellas, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, proceso que se encuentra patrocinado por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

En julio de 2016, el Servicio notificó la Resolución Ex. 17000 N° 86/2016, mediante la cual el Servicio da a lugar en parte a los requerimientos de la empresa, rebajando el cobro inicial de impuesto de M\$1.229.942 a M\$317.285, correspondiente a las liquidaciones N° 147 a 149. . En razón de lo anterior, se encuentra presentado un F2117, solicitando la rectificatoria ajustada a los montos finales y los respectivos giros de impuestos.

f) Fiscalización Inversiones SCG S.A.

AT 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a Inversiones SCG S.A. (en adelante SCG), de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha por el año tributario 2009.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio procedió a liquidar a partir de la tasación de la base imponible de la Sociedad, efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó un impuesto a pagar de \$2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de M\$8.249.073.

En razón de lo anterior, con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que se cuenta para reclamar judicialmente las liquidaciones, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las liquidaciones correspondientes al año tributario 2009 se estima como probable, de acuerdo a la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

AT 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización realizada por el Servicio en el año comercial 2012, en el marco de los programas de fiscalización denominados “Servicios y Gastos Intra Grupo” y “gastos por remuneraciones”, se procedió a revisar la necesidad de los gastos y servicios efectuados por SCG con el resto de las sociedades del mismo grupo empresarial, como asimismo, respecto de los gastos por remuneraciones del personal.

De la revisión efectuada por el Servicio y de los antecedentes aportados por SCG, la autoridad fiscal estimó que determinadas partidas de gastos no fueron acreditadas fehacientemente, por lo que procedió a emitir la Citación N° 30, de fecha 26 de abril del 2012.

Con fecha 27 de junio del 2012 y luego de una prórroga de un mes concedida por el Servicio, SCG procedió a contestar la Citación.

Finalmente, el Servicio, con fecha 22 de marzo del 2013 procedió a emitir la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, a través de las cuales procedió a rechazar los descargos efectuados por SCG en su escrito de contestación a la Citación y tasó la base imponible de primera categoría de acuerdo al capital efectivo de SCG al 31 de diciembre del 2007, debidamente reajustado, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 35 de la LIR, por considerar que los antecedentes contables acompañados hacen que el Servicio se encuentre imposibilitado de determinar la renta líquida imponible de SCG.

En virtud de dicha tasación, se procedió a modificar la declaración de impuestos presentada por SCG y a liquidar la suma de M\$2.690.847, por concepto de impuestos, reajustes e intereses para el año tributario 2010 y determinó una devolución de impuestos de \$113.362.957, para el año tributario 2011, procediéndose asimismo a recalcular el FUT declarado por la Sociedad para dichos periodos tributarios.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la liquidación y en la resolución señalada, es que con fecha 15 de abril del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, mediante la Resolución EX N°27.621 y la Resolución EX N°27.622, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y en contra de la Liquidación N° 05, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes las respectiva resolución y liquidación.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y de la Liquidación N° 05, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Resolución EX. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dichos actos. En razón de lo resuelto en esta sentencia, a SCG le asiste el derecho para interponer un recurso de apelación en contra de la misma, para continuar la discusión ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago con el objeto de revocar lo resuelto por el Tribunal de primera instancia, y posteriormente, ante la Excelentísima Corte Suprema, que conozca del respectivo recurso de casación, con el objeto de que se acoja en todas sus partes el reclamo tributario.

Considerando los argumentos esgrimidos por el juez tributario en el fallo de primera instancia, si bien existían argumentos jurídicos que permitirían fundar el recurso de apelación que se interponga ante el mismo objeto de que se acoja el reclamo interpuesto en contra de la Resolución Ex. N° 35/2013 y la Liquidación N° 5, estimamos en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG.

AT 2012

Con motivo del programa de fiscalización selectiva S01/S06 AT 2012 llevado a cabo por el Servicio, es que con fecha 24 de septiembre del 2012 se procedió a notificar a SCG para que procediese a entregar para el día 8 de octubre de 2012

información contable y tributaria para determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA del Año Tributario 2012 por la suma de M\$50.160.429.

Con fecha 28 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Citación N°18 a SCG, en la cual le solicita aclarar, ampliar o confirmar su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012 con motivo de la solicitud de devolución de PPUA efectuada en dicho año tributario.

Con motivo de esta citación es que con fecha 26 de abril del 2013 SCG procedió a contestar la misma, analizándose y haciéndose cargo de cada una de las partidas observadas por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Liquidación N°11 y la Resolución Ex. N°62, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de M\$3.500.304, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de M\$4.253.972, y procedió a rechazar la solicitud de devolución de Pago de Utilidades Absorbidas por la suma de M\$50.160.429, respectivamente.

Conforme se indica en la Liquidación N°11, la liquidación del impuesto mencionado se determinó por aplicación de la facultad de tasación del artículo 35 de la Ley de la Renta, en virtud del cual, se determinó que la renta líquida imponible de SCG para el año tributario 2012 ascenderá al 10% de su capital efectivo, respecto del cual se aplicó el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta por el monto antes indicado.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Liquidación N° 11 y la Resolución Ex. N° 62, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dichos actos. En razón de lo resuelto en esta sentencia, a SCG le asiste el derecho para interponer un recurso de apelación en contra de la misma, para continuar la discusión ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con el objeto de revocar lo resuelto por el Tribunal de primera instancia, y posteriormente, ante la Excelentísima Corte Suprema, que conozca del respectivo recurso de casación, con el objeto de que se acoja en todas sus partes el reclamo tributario.

Considerando los argumentos esgrimidos por el juez tributario en el fallo de primera instancia, si bien existirían argumentos jurídicos que le permitirían fundar el recurso de apelación que se interponga ante el mismo con el objeto de que se acoja el reclamo interpuesto en contra de la Liquidación N° 11 y la Resolución Ex. N° 62, estimamos en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG.

g) Fiscalización Inversiones SCG S.A. como continuadora de AyE

AT 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG (esta vez en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9) de la Liquidación N° 184 por el año tributario 2009.

El SII determinó un impuesto a pagar de M\$7.198.221, el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de M\$12.403.975.

Las partidas que fueron objetadas en este caso dicen relación con gastos por servicios intra-grupo, deudores incobrables y remuneraciones, respecto de las cuales el SII procedió a aplicar el impuesto multa de 35% del artículo 21 de la Ley de la Renta.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG (continuadora legal de AyE) presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que cuentan para reclamar judicialmente la liquidación, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de la liquidación señalada se estima como probable. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

AT 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización por gastos intra grupo de las subsidiarias por los años tributarios 2009, 2010 y 2011, es que el SII, respecto de los gastos incurridos por SCG, en su calidad de continuadora de AyE, por los años tributarios 2010 y 2011 emitió la Resolución Ex. N°61 de fecha 8 de mayo del 2013, en la cual procede a observar las mismas partidas de gastos de la Sociedad que fueron fiscalizadas para el año tributario 2009, que dio lugar a la dictación de la Liquidación N°184 del 31 de agosto del 2012.

Cabe hacer presente que la Resolución Ex. N°61 por los años tributarios 2010 y 2011, a diferencia de la Liquidación N°184 por el año tributario 2009, no aplica el impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta sobre las partidas de gastos observados en esta resolución, si no que procede a aplicar la facultad de tasación contemplada en el artículo 35 de la Ley de la Renta respecto estas partidas, procediendo en consecuencia a redeterminar rentas líquidas imposables de SCG (como continuadora de AyE) para los años tributarios 2010 y 2011 ascendentes al 10% del capital efectivo de la Sociedad para cada año tributario, aplicando respecto cada una el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta.

Como consecuencia de lo anterior, la Resolución Ex. N° 61, para el año tributario 2010 determinó una devolución a favor de la Sociedad por la suma de \$1.125.533.491 y para el año tributario 2011 una devolución a favor de la misma por la suma de \$512.880.433.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. N° 61, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013 fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Ex. N° 61.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución Ex. N° 61, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Resolución EX. N° 61 de fecha 8 de mayo de 2013, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dicha resolución. En razón de lo resuelto en esta sentencia, a SCG le asiste el derecho para interponer un recurso de apelación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con el objeto de que se revoque lo resuelto por el tribunal de primera instancia, y posteriormente actuar ante la Excelentísima Corte Suprema, que conozca del respectivo recurso de casación que se interponga en contra del fallo de segunda instancia, con el objeto de que se acoja en todas sus partes el reclamo tributario.

Cabe hacer presente que, aun cuando en la Resolución EX. N° 61 de 8 de mayo de 2013 no se liquidaron impuestos, no existiendo en consecuencia una potencial salida de recursos, sino que, por el contrario, se autorizó el otorgamiento de una devolución de impuestos por los años tributarios 2010 y 2011, igualmente SCG podrá continuar la discusión ante los Tribunales Superiores de Justicia con el objeto de refutar la tasación efectuada por el Servicio, validando las declaraciones de impuesto a la renta efectuadas por los años tributarios 2010 y 2011.

AT 2012

Con motivo de la solicitud de antecedentes requeridas por el SII con fecha 25 de junio del 2012, se dio inicio a la fiscalización de SCG, en su calidad de continuadora legal de AyE, con el objeto de determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA solicitado por AyE al momento de su fusión con SCG con fecha 17 de noviembre del 2011 y la procedencia de la deducibilidad de los gastos incurridos por AyE durante el año comercial 2011.

Posteriormente, con motivo del análisis de los antecedentes aportados al Servicio, con fecha 13 de febrero del 2013 se procedió a emitir la Citación N°5, en la cual requirió a la Sociedad que aclare, amplíe o confirme su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012, respecto de las partidas de gastos y la solicitud de devolución de PPUA señaladas en dicha citación. En razón de lo anterior, es que con fecha 13 de marzo del 2013 se procedió a contestar la citación justificándose y respaldando las partidas cuestionadas en la citación.

Con fecha 22 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar a SCG de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36. En la primera se procede a liquidar impuesto por la suma de M\$4.117.909., la cual, más reajuste, intereses y multas devengados a la fecha de la liquidación asciende a un total de \$5.097.270.759. Por su parte, en la Resolución Ex. N°36 el Servicio procede a rechazar la solicitud de devolución de PPUA solicitada por SCG, con motivo de la fusión con AyE, ascendente a M\$1.181.566.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación y Resolución señaladas, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

No obstante lo anterior, mediante la Resolución EX N°27.619 y la Resolución EX N°27.620, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Liquidación N°6 y en contra de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes la respectiva liquidación y resolución.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Liquidación N° 6 y la Resolución Ex. N° 36, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dichos de actos. En razón de lo resuelto en esta sentencia, a SCG le asiste el derecho para interponer un recurso de apelación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con el objeto de que se revoque lo resuelto por el tribunal de primera instancia, y posteriormente, actuar ante la Excelentísima Corte Suprema, que conozca del respectivo recurso de casación que se interponga en contra del fallo de segunda instancia, con el objeto de que se acoja en todas sus partes el reclamo tributario.

Considerando los argumentos esgrimidos por el juez tributario en el fallo de primera instancia, si bien existirían argumentos jurídicos que permitirían fundar el recurso de apelación que se interponga ante el mismo con el objeto de que se acoja el reclamo interpuesto en contra de la Liquidación N° 6 y la Resolución Ex. N° 36, estimamos en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Cabe señalar que, con fecha 4 de marzo de 2016, el Directorio de Empresas La Polar S.A. y de SCG fueron informados por sus asesores tributarios del contenido y alcance de las sentencias de primera instancia dictadas por el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, respecto de los juicios seguidos en contra de SCG (“SCG AT 2010, 2011 y 2012”) y en contra de esta misma entidad como continuadora de AyE (“SCG/AyE 2011 y 2012”), en virtud de las cuales, se produjo una variación en cuanto a la calificación de la provisión de los mismos, pasando de ser considerados como posibles a probables.

En virtud de lo descrito en las letras f) y g) y considerando de tratarse de sentencias de primera instancia y encontrándose pendientes los recursos legales correspondientes, el Directorio de la Empresa y de SCG, aplicando un criterio prudencial y conservador, previa consulta a sus asesores legales y atendiendo el avance de los respectivos procesos judiciales, adoptó una provisión que asciende a la suma única y total de \$12.095.000.000 (doce mil noventa y cinco millones de pesos), que se desglosa del siguiente modo:

- a. \$9.576.000.000 (nueve mil quinientos setenta y seis millones de pesos), que corresponden al 70% del monto de impuestos correspondiente a los juicios denominados “SCG AT 2010, 2011 y 2012” y “SCG /AyE 2011 y 2012”.
- b. \$2.519.000.000 (dos mil quinientos diecinueve millones de pesos), que corresponden al 35% de la Contingencia Tributaria que aún se tramita en sede administrativa, en el proceso RAF AT2009, de SCG en su calidad de continuadora legal de AyE.

En este sentido, y a partir de lo informado por los asesores tributarios de la Empresa, no se ha considerado necesario efectuar provisión alguna por la Contingencia Tributaria que también se tramita en sede administrativa, en el proceso RAF AT 2009, que corresponde a los impuestos directamente imputados a SCG.

Es necesario agregar que se decidió dejar sin efecto y reversar el monto esperado por Devolución de Impuestos de SCG, ascendente aproximadamente a \$17.121.000.000 (diecisiete mil ciento veintiún millones de pesos), que estaban contenidos en la Nota 14 de los Estados Financieros emitidos al 30 de septiembre de 2015.

h) Fiscalización La Polar Internacional Ltda.

Con motivo de la revisión de la declaración de renta del AT 2015, con fecha 06 de mayo de 2016 el Servicio de Impuestos Internos notificó la Resolución 55 y Liquidación 25, donde se rechaza el castigo tributario de los préstamos que La Polar Internacional Limitada realizó a su filial en Colombia. El monto del rechazo ascendió M\$ 12.484.151, situación que origina una diferencia de impuestos por enterar de M\$ 1.575.310, más reajustes, intereses y multas. En razón de lo anterior la compañía a través de sus asesores legales ha presentado los recursos administrativos correspondientes, buscando revertir el criterio aplicado por el SII, en la citada resolución y liquidación. Esta causa se encuentra patrocinada por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

Nota 28 Medio Ambiente

Por la naturaleza de la industria en la que opera la Sociedad, no causa daño al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Nota 29 Eventos Posteriores

29.1 Cambios en la administración

Con fecha 24 de octubre de 2016, el Sr. Cristóbal Hurtado Rourke ha presentado su renuncia al cargo de Director. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros la administración no ha resuelto su reemplazo.

29.2 Renovación FIP 15-01

Con fecha 14 de octubre de 2016, Inversiones LP S.A. y el FIP LP 15-01 suscribieron una Modificación al Acuerdo Marco de septiembre de 2015, en el que se regula la ampliación del financiamiento original de M\$ 6.100 a M\$ 12.000, considerando un aporte adicional de cartera de créditos al mismo FIP de \$14.122.765.330 y una nueva estructura de pagos comprometidos, a los inversionistas de los Serie A Preferente a 24 meses en total, con 12 meses de gracia para el capital y 12 meses de amortización lineal de capital a partir del mes 13. La transacción mantiene su estructura y condiciones, que son similares a otros financiamientos estructurados o de securitización, en el que se establecen las obligaciones de las Partes. En tal sentido a continuación se señalan algunos compromisos relevantes:

- Mantener un colateral mínimo conformado por la cartera de créditos cedida de 2,0 veces la suma de los saldos de pagarés vigentes y los saldos de capital vigentes de las Cuotas Serie A. En caso que el colateral baje de este límite, Inversiones LP tiene la obligación de reponer cartera de créditos.
- Mantener de un Rendimiento Mínimo promedio mensual de la cartera de créditos de un 2%.
- Mantener una mora mensual promedio entre 61 y 90 días, no superior al 5%.
- Mantener una mora mensual promedio entre 181 y 210 días, no superior al 3%.
- Mantener una tasa de pago mensual promedio no inferior a 14%.
- Mantener una tasa de renegociaciones mensual promedio no superior al 3%
- Recomprar la cartera de créditos vigentes al vencimiento del plazo.
- Administrar los créditos a través de Operadora Nueva Polar. Esto incluye, entre otras obligaciones: recibir las recaudaciones y custodiarlas; remesar cuando corresponda los fondos que mantiene en custodia para que el FIP pueda cumplir con sus obligaciones con terceros y gastos propios del FIP; informar al Administrador Maestro regularmente el comportamiento de cartera.
- Que las empresas del Grupo La Polar no tengan, se formulen o caigan en: intervención, disolución, convenios judiciales en su contra, acuerdos de reorganización judicial o extrajudicial, insolvencia, haga abandono de bienes en favor de acreedores o reconozca por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas.
- Que se honre en tiempo y forma el pagaré de Inversiones LP en favor de La Polar”.

29.3 Operaciones Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a la Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF168.800. Dicho monto, equivalente a M\$4.424.097 se encuentra constituido en un depósito a plazo, el que se encuentra en poder de la Compañía y a la fecha de hoy no ha sido liquidado.

El monto indicado de M\$4.424.097 se presenta en los presentes Estados Financieros en el rubro Otros activos financieros, corrientes y Otros pasivos no financieros, corrientes.

Con esa misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales: - Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031 - Canon mensual de arriendo UF2.504 - Indemnización por salida anticipada de UF 90.144 - Opción de compra al término del contrato de UF 380.000 - Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

29.4 Recurso de Apelación en contra de sentencia definitiva por demanda de Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A contra Empresas La Polar S.A.

Con fecha 25 de octubre de 2016, La Polar interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada el día 6 de octubre de 2016, en la cual se acogía la demanda de Chubb, declarando la nulidad del contrato, declarando el derecho de ésta de retener la prima.

Nota 30 Hechos Relevantes

30.1 Ratificación en clasificación de Riesgo

ICR Clasificadora de Riesgo ratifica en Categoría B- con tendencia estable, la clasificación asignada a la solvencia y bonos de LA POLAR S.A. Respecto a la clasificación asignada a los efectos de comercio, se ratifica su clasificación en categoría N4/B- y los títulos accionarios, nemotécnico NUEVAPOLAR, se ratifican en categoría Segunda Clase.

30.2 Tarjeta Visa

A partir de este año, comienza a operar nueva tarjeta Visa La Polar, la que está dirigida a los clientes con mejor comportamiento de la cartera. Con tarjeta Visa La Polar los clientes pueden acceder a la red de comercios adheridos a Transbank, generando Brand Awareness y fidelización por parte del consumidor.

30.3 Nuevo Financiamiento

En agosto de 2016 se concretó un nuevo financiamiento a través del FIP BP en el que se obtuvo un aumento en el monto del capital adeudado en M\$4.500.00. En esta operación se logró para esta nueva deuda una reducción del 27% en tasa de interés y una menor garantía de cartera asociada a la misma.

30.4 Apertura tienda Coronel

Con fecha 9 de septiembre de 2016 se realiza inauguración de tienda La Polar Coronel, tienda en la cual se ha realizado un riguroso trabajo de optimización de metros cuadrados. Esta tienda consta de un total de 3.493 mt², donde 2.790 m² pertenecen a sala de venta y 703 m² a back office.

30.5 Cesión opción de compra con Consorcio Nacional de Seguros

Se realizó una operación de venta de la opción de compra de las tiendas de Coquimbo y Osorno por UF169.000 con la compañía Consorcio Nacional de Seguros y se pactó un arriendo sobre estos inmuebles por 15 años a un canon de arriendo dentro de los márgenes de la industria.